



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE GEOGRAFIA

TESIS PREVIA A LA OBTENCION DEL TITULO DE
MAGISTER EN DESARROLLO REGIONAL
Y PLANIFICACION TERRITORIAL

TÍTULO:

EL USO DEL ESPACIO RECREATIVO EN EL CANTÓN RUMIÑAHUI: ASPECTOS
TERRITORIALES ORIENTADOS A LA CONFORMACIÓN DE UN MODELO DE
UTILIZACION DEL ESPACIO URBANO.

NOMBRE:

GLENDA PUEBLA GALLARDO

DIRECTORA: ING. PAULINA GUERRERO MIRANDA

QUITO, MAYO 2014

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a mi esposo, por su compañía, paciencia y comprensión, que me inspiraron para ser mejor, por motivarme y darme la mano cuando sentía que el camino se terminaba.

A mis hijos, de quienes sacrifique su tiempo y dedicación para que yo pudiera cumplir con el mío.

A mis padres y a mis suegros, por su apoyo incondicional.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios, por protegerme y darme fuerzas aun cuando sentía que he estado a punto de caer.

A todas las personas, que directa o indirectamente, contribuyeron a la culminación de este logro académico; aquellos compañeros y conocidos, quienes con sus aportes técnicos y creativos, colaboraron en la realización de este trabajo

Al personal amigo de aquellas Instituciones, que facilitaron la información correspondiente para la realización de éste trabajo.

Al personal docente de la PUCE, por su tiempo, voluntad y guía en la realización de éste trabajo.

Agradezco sus esfuerzos, porque sirvieron para conseguir un logro más.

INDICE GENERAL DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTOS.....	II
INDICE GENERAL DE CONTENIDOS	III
ÍNDICE DE TABLAS.....	VI
ÍNDICE DE GRÁFICOS	VII
ÍNDICE DE MAPAS	VIII
ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS.....	IX
ABREVIATURAS	XI
RESUMEN.....	XII
CAPITULO 1. ASPECTOS INTRODUCTORIOS.....	1
1.1. Justificación	1
1.2. Planteamiento del problema.....	2
1.3. Objetivos.....	3
1.3.1. General	3
1.3.2. Específicos	3
1.4. Hipótesis.	4
1.5. Metodología.....	4
CAPITULO 2. MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL.....	7
2.1. Marco Teórico.....	7
2.1.1. Teoría de los lugares centrales Christaller 1933 (BECERRA, 2013).....	7
2.1.2. El Modelo del desarrollo estructural de la ciudad latinoamericana (Borsdorf, 2002)	9
2.1.3. Principio de Justicia Espacial.....	13
2.2. Marco Conceptual.....	14
2.2.1. La recreación, tipos de recreación y beneficios.	14
2.2.2. Enfoques conceptuales previos para la definición de espacio recreativo.....	16
2.2.3. Espacio recreativo: definición y clasificación.....	23

2.2.4. Estándares internacionales y nacionales de espacio verde y áreas de esparcimiento.....	32
CAPITULO 3. MARCO POLITICO Y LEGAL.....	40
3.1. Enfoque político internacional y nacional.	40
3.1.1. La recreación como parte del Desarrollo Humano.....	43
3.2. Políticas Orientadoras como instrumentos de Planificación.....	44
3.2.1. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2017.	44
3.2.2. Plan Estratégico Participativo del Cantón Rumiñahui 2002.	46
3.2.3. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Rumiñahui 2012-2025.	47
3.3. Marco legal y normativo.....	48
3.3.1. La Constitución de la República del Ecuador.	48
3.3.2. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.....	49
3.3.3. Ley de Deporte, Educación Física y Recreación.....	51
3.3.4. La reglamentación de uso del suelo del Cantón Rumiñahui.	53
CAPITULO 4. DIAGNÓSTICO.....	55
4.1. Ámbito de aplicación.	55
4.1.1. Aspectos Físicos Generales.....	55
4.1.2. Aspectos Ambientales	64
4.1.3. Aspectos Económicos	66
4.1.4. Aspectos poblacionales.	68
4.1.5. Preferencias recreativas por grupos etáreos.	72
4.2. El espacio recreativo en el cantón Rumiñahui.....	80
4.2.1. Caracterización del espacio recreativo.....	80
4.2.2. Estado Actual del espacio recreativo.	88
4.2.3. Estudio de casos: Tipologías de Espacio recreativo.....	93
4.2.4. Cálculo de indicador de superficie recreativa por habitante.	98
4.2.5. Identificación de sectores urbanos no servidos por áreas recreativas.	104
4.2.6. Prioridad de intervención.	111

CAPITULO 5. PROPUESTA.....	114
5.1. Planificación y conformación de nuevos espacios recreativos.....	114
5.1.1. Metodología para la ubicación de nuevos espacios recreativos.....	114
5.1.2. Uso y ocupación del suelo.....	120
5.1.3. Emplazamiento.....	122
5.1.4. Categorización.....	122
5.1.5. Consideraciones para el diseño de espacios recreativos (parques).	123
5.2. Intervención en espacios recreativos junto a riveras de ríos y quebradas.	141
5.3. Intervención en espacios recreativos en sectores consolidados y densamente poblados.	142
5.4. Consideraciones para la gestión del gobierno local.....	143
5.5. Enlace metodológico entre el diagnóstico y la propuesta.....	146
CAPITULO 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	148
BIBLIOGRAFÍA.....	152
ANEXOS.....	158

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No. 1	Tipos de espacio público y principales características.	20
Tabla No. 2	Indicador zonas verdes y áreas de esparcimiento en ciudades europeas.	33
Tabla No. 3	Organización Territorial: área y población.....	56
Tabla No. 4	Aspectos Climatológicos	59
Tabla No. 5	Población en edad de trabajar por sexo.	66
Tabla No. 6	Población por parroquias según sexo.	68
Tabla No. 7	Población urbana por grupos de edad.....	68
Tabla No. 8	Población urbana con discapacidad en Rumiñahui.	70
Tabla No. 9	Población urbana por sexo.....	71
Tabla No. 10	Áreas Verdes de propiedad y uso público	82
Tabla No. 11	Áreas Verdes urbanas de propiedad pública de uso restringido.....	84
Tabla No. 12	Áreas Verdes urbanas de propiedad y uso privado.....	87
Tabla No. 13	Espacios recreativos públicos.....	98
Tabla No. 14	Zonas de estudio: Población, superficie y densidad.	101
Tabla No. 15	Superficie recreativa por habitante existente por zona de estudio.....	103
Tabla No. 16	Superficie recreativa requerida por zona de estudio.....	104
Tabla No. 17	Espacios recreativos del área urbana de Rumiñahui.	105
Tabla No. 18	Resumen por zonas categorización espacio recreativo.....	106
Tabla No. 19	Parámetros para priorización de sectores	111
Tabla No. 20	Superficie recreativa propuesta por zonas de estudio y categoría.	115
Tabla No. 21	Parámetros para la categorización de parques recreativos.	123
Tabla No. 22	Áreas recreativas de acuerdo a preferencias poblacionales.....	125
Tabla No. 23	Responsabilidad de acuerdo a función/competencia.	144
Tabla No. 24	Enlace metodológico entre diagnóstico y propuesta.	147

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico No. 1 Modelo de los lugares centrales de Christaller 1933.....	7
Gráfico No. 2 Áreas de influencia de los lugares centrales – retículas circulares.....	9
Gráfico No. 3 Modelo del desarrollo estructural de la ciudad latinoamericana.	12
Gráfico No. 4 Comparabilidad del Índice verde urbano en ciudades latinoamericanas.....	34
Gráfico No. 5 Índice verde urbano de Ecuador.	35
Gráfico No. 6 Índice verde urbano a nivel cantonal en la provincia de Pichincha	36
Gráfico No. 7 Cálculo de Índice de espacio recreativo urbanos por habitante.	39
Gráfico No. 8 Cálculo de densidad de espacios verdes urbanos y áreas de esparcimiento.....	39
Gráfico No. 9 Ubicación del Cantón Rumiñahui en la Provincia de Pichincha.....	55
Gráfico No. 10 Promedio de precipitaciones por meses.	60
Gráfico No. 11 Variación de Temperatura promedio por meses.....	60
Gráfico No. 12 Heliofanía promedio por meses.....	61
Gráfico No. 13 Población urbana por grupos de edad.....	69
Gráfico No. 14 Población urbana por sexo y edad.....	69
Gráfico No. 15 Porcentaje de Población por tipo de discapacidad.	70
Gráfico No. 16 Tasa de crecimiento interesal a nivel cantonal.	70
Gráfico No. 17 Proyección poblacional al 2025	71
Gráfico No. 18 Área urbana establecida por el INEC y el GADMUR	72
Gráfico No. 19 Preferencias de recreación activa en la población adolescente.	73
Gráfico No. 20 Preferencias de recreación pasiva en la población adolescente.....	74
Gráfico No. 21 Preferencias de recreación activa en la población adultos mayores.....	75
Gráfico No. 22 Preferencias de recreación pasiva en la población adultos mayores.	75
Gráfico No. 23 Preferencias de recreación activa en la población femenina.	76
Gráfico No. 24 Preferencias de recreación pasiva en la población femenina.	77
Gráfico No. 25 Juegos más utilizados por la población infantil.....	78
Gráfico No. 26 Preferencias de recreación activa en la población en general.	79
Gráfico No. 27 Preferencias de recreación pasiva en la población en general.....	80
Gráfico No. 28 Estado de Canchas deportivas.	88
Gráfico No. 29 Estado de la cobertura vegetal de los espacios recreativos.	88
Gráfico No. 30 Estado de los cuerpos de agua de los espacios recreativos.	89
Gráfico No. 31 Cantidad de mobiliario urbano en los espacios recreativos.....	89

Gráfico No. 32 Estado de mobiliario urbano en los espacios recreativos	89
Gráfico No. 33 Estado de Baterías Sanitarias en espacios recreativos.....	90
Gráfico No. 34 Cobertura de Agua Potable en espacios recreativos.....	90
Gráfico No. 35 Cobertura de energía eléctrica en espacios recreativos.	91
Gráfico No. 36 Cobertura de telefonía en espacios recreativos.	91

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa No. 1 Organización Territorial del Cantón Rumiñahui.....	57
Mapa No. 2 Mapa base del Cantón Rumiñahui.....	58
Mapa No. 3 Base cartográfica del Cantón Rumiñahui	62
Mapa No. 4 Mapa altimétrico del Cantón Rumiñahui.....	63
Mapa No. 5 Mapa de ecosistemas del Cantón Rumiñahui	65
Mapa No. 6 Mapa de peligros volcánicos del Cantón Rumiñahui	67
Mapa No. 7 Áreas verdes en Sangolquí	81
Mapa No. 8 Mapa de densidad demográfica en el área urbana de Rumiñahui.	100
Mapa No. 9 Mapa de espacio recreativo urbano.	102
Mapa No. 10 Mapa Área de influencia espacio recreativo categoría barrial.	107
Mapa No. 11 Mapa Área de influencia espacio recreativo categoría zonal.	108
Mapa No. 12 Mapa Área de influencia espacio recreativo categoría urbano.....	109
Mapa No. 13 Mapa de ubicación de nuevos espacios recreativos a escala barrial.....	117
Mapa No. 14 Mapa de ubicación de nuevos espacios recreativos a escala zonal	118
Mapa No. 15 Mapa de ubicación de espacios recreativos a escala urbana.	119

ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía No. 1	Campo de Golf Club Los Chillos – Sangolquí.	18
Fotografía No. 2	Centro Comercial San Luis Shopping - San Rafael.	19
Fotografía No. 3	Complejo Deportivo San Nicolás – Sangolquí.	25
Fotografía No. 4	Plaza San Rafael – Rumiñahui.	26
Fotografía No. 5	Play Zone San Luis Shopping – Sangolquí.	27
Fotografía No. 6	Parque Santa Clara- Sangolquí.	28
Fotografía No. 7	Plaza Juan de Salinas – Sangolquí.	29
Fotografía No. 8	Evento cultural en Plaza Juan de Salinas – Sangolquí.	29
Fotografía No. 9	Jardines de Villa Carmen - Sangolquí.	30
Fotografía No. 10	Boulevard san Luis – Sangolquí.	30
Fotografía No. 11	Estadio Cantonal Gral. Rumiñahui – Sangolquí.	31
Fotografía No. 12	Parque Santa Clara tramo boulevard – Sangolquí.	92
Fotografía No. 13	Parque Santa Clara – Sangolquí.	93
Fotografía No. 14	Parque Santa Clara – Sangolquí.	94
Fotografía No. 15	Canchas de Vóley del Parque Santa Clara – Sangolquí.	94
Fotografía No. 16	Puente peatonal Parque Santa Clara – Sangolquí.	94
Fotografía No. 17	Baterías Sanitarias Parque Santa Clara – Sangolquí.	95
Fotografía No. 18	Fiestas del Maíz y del Turismo Plaza Juan de Salinas – Sangolquí.	96
Fotografía No. 19	Complejo Deportivo San Nicolás – Sangolquí.	97
Fotografía No. 20	Complejo Deportivo San Nicolás – Sangolquí.	97
Fotografía No. 21	Áreas infantiles para niños de 2 a 4 años.	127
Fotografía No. 22	Áreas de juegos para niños de 5 a 12 años.	128
Fotografía No. 23	Talleres de arte para niños.	128
Fotografía No. 24	Circuitos para bicicletas para uso de adolescentes.	129
Fotografía No. 25	Áreas con servicio WI FI.	130
Fotografía No. 26	Áreas para ejercicios de relajación para adultos mayores.	131
Fotografía No. 27	Piscinas para ejercicios de terapia y movimiento de bajo impacto.	131
Fotografía No. 28	Senderos con diseño paisajístico.	132
Fotografía No. 29	Áreas abiertas para aeróbicos y bailoterapia.	132
Fotografía No. 30	Áreas recreativas para personas con discapacidad.	133
Fotografía No. 31	Lagunas artificiales incorporadas en los espacios recreativos.	134

Fotografía No. 32 Ajedrez gigante.	134
Fotografía No. 33 Áreas para equitación y paseo a caballo.	135
Fotografía No. 34 Canchas de uso múltiple	135
Fotografía No. 35 Pabellón cultural	135
Fotografía No. 36 Áreas para juegos tradicionales.....	136
Fotografía No. 37 Franjas perimetrales de árboles para protección del viento	137
Fotografía No. 38 Pérgolas que proporcionan refugio del sol.....	138
Fotografía No. 39 Bebederos de agua	138
Fotografía No. 40 Recipientes para recolección de residuos orgánicos en parques.....	139
Fotografía No. 41 Lámparas híbridas con aerogeneradores y paneles solares.....	140
Fotografía No. 42 Uso de bambú para construcción de mobiliario urbano.....	140
Fotografía No. 43 Reciclaje de materiales para elementos de decoración.	141
Fotografía No. 44 Pavimentos ecológicos	141

ABREVIATURAS

AV.	Avenida
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
CONADIS	Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades.
COS	Coefficiente de ocupación del suelo.
CUS	Coefficiente de uso del suelo.
DMQ	Distrito Metropolitano de Quito.
ENEMDU	Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo.
ETN	Estrategia Territorial Nacional.
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado.
GADMUR	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui.
GRAL.	General
Ha.	Hectárea
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
INEN	Instituto Ecuatoriano de Normalización.
Km ²	Kilómetro cuadrado.
m ²	Metro Cuadrado
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio.
OMS	Organización Mundial de la Salud.
PD y OT	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
PNBV	Plan Nacional del Buen Vivir.
REDATAM	Recuperación de Datos para áreas pequeños por Microcomputador.
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.
SIG	Sistema de Información Geográfica.
T	Tonelada

RESUMEN

Como parte del programa de Maestría en Desarrollo Regional y Planificación Territorial, se realizó el presente trabajo académico titulado Uso del Espacio Recreativo en el cantón Rumiñahui: Aspectos Territoriales orientados a la conformación de un modelo de utilización del Espacio Urbano. Esta investigación se desarrolló como trabajo de aplicación en el cantón Rumiñahui, propicio para aplicar los conocimientos adquiridos en concordancia con la práctica laboral y el ejercicio profesional.

El objetivo de la presente investigación es elaborar una propuesta de asignación, distribución, uso y ocupación de áreas verdes y espacios públicos del cantón Rumiñahui para actividades recreativas, sustentada en un análisis territorial que permita la identificación de sectores, donde es necesaria la incorporación o intervención del espacio recreativo a partir de la demanda poblacional.

El cuerpo del presente trabajo está estructurado en seis capítulos: el primero describe los aspectos relacionados con la planificación del presente estudio, en el se describen la justificación, planteamiento del problema, los objetivos y metodología utilizada. En el segundo capítulo, se detallan algunos modelos territoriales y enfoques conceptuales, que confluyen en la definición del espacio recreativo, estructurando así el fundamento teórico y conceptual del tema planteado. El tercer capítulo se desarrolla con el estudio de la normativa y las políticas públicas, disponibles a nivel nacional y local, enfocando la recreación y el espacio recreativo como aspectos que guardan relación directa con la calidad de vida de la población. El cuarto capítulo se estructura con el análisis de varios aspectos territoriales del ámbito de aplicación seleccionado, que conducen al establecimiento de algunos indicadores cuantitativos que muestran la realidad, sobre la cantidad, calidad, uso y características de los espacios recreativos en el área de estudio. En el quinto capítulo se expone una serie de lineamientos y consideraciones, que proporcionan a las autoridades y planificadores de la ciudad, una herramienta para la conformación de un modelo de utilización del espacio urbano. Finalmente, el capítulo sexto contiene recomendaciones y conclusiones que se determinaron una vez concluido el presente trabajo.

Palabras clave: recreación, espacio, recreativo, urbano, público, verde, área, ciudad, parque, plaza, deportiva, índice, indicador, estándar, OMS, Sangolquí, Rumiñahui.

CAPITULO 1. ASPECTOS INTRODUCTORIOS

1.1. Justificación

La carencia de espacios para la recreación, representa un gran obstáculo para el desarrollo humano en el camino hacia el buen vivir, si tomamos en cuenta que éstos mejoran la calidad de vida, perfeccionan el hábitat, fortalecen la interacción de las personas en comunidad, etc.

Socialmente, los grupos poblacionales conformados por mujeres, niños, ancianos y personas con capacidades limitadas, históricamente han sido desplazados de las esferas del actuar humano, experimentando con mayor agudeza la problemática de inequidad y discriminación. Esta discriminación también se hace palpable en la dotación y diseño de los espacios recreativos. Ante esta situación, es preciso facilitar a los habitantes el acceso y disfrute de sus derechos como seres humanos, además, responder a las necesidades del mismo proceso de desarrollo, como instrumento indispensable para convivir socialmente. Para ello, una condición a priori debe estar encaminada a propiciar espacios sanos y seguros, que permitan el uso del tiempo de ocio en actividades físicas y recreativas, adecuadas para el acceso y uso de toda la población, enfatizando criterios de inclusión de género, interculturalidad y capacidades limitadas, con miras a mejorar el desarrollo armónico e integral. En este contexto, es imperativo dotar de la infraestructura física para equipamiento recreativo, de fácil y amplio acceso, que permita el disfrute de experiencias que refuercen el desarrollo físico de la población. Considerar la eliminación de barreras arquitectónicas que faciliten el acceso a personas con discapacidad, a sus familiares, acompañantes, o personas especializadas encargadas de su atención; de esta manera, promover la inclusión de estos actores sociales y reducir la discriminación social, que pudiere darse en los espacios urbanos recreativos.

Desde el punto de vista urbano, los espacios recreativos son considerados espacios de uso público; forman parte del equipamiento de una ciudad; estructuran la forma de un tejido urbano; y cumplen un rol estético relacionado con embellecer el entorno. Por lo tanto, es indispensable realizar una propuesta de distribución de los espacios recreativos, que fomente la estructuración del modelo territorial, que contribuya a mejorar el entorno urbano, y satisfacer las demandas de equipamiento recreativo de la población.

Las formas de planificación y ordenamiento territorial en el ámbito nacional y cantonal, apenas empiezan a dar la importancia pertinente a los aspectos relacionados con el espacio recreativo, motivando que éstos tomen la fuerza, que desde lo social, cultural y ambiental deben tener.

En tales circunstancias, surge la necesidad de realizar la presente investigación cuya propuesta estará enfocada en plantear lineamientos para la conformación de nuevos espacios recreativos, considerando las necesidades colectivas de los diferentes grupos poblacionales, y la actual distribución espacial de las áreas recreativas; aspectos que orientarán la conformación de un modelo de utilización del espacio urbano en Rumiñahui.

1.2. Planteamiento del problema

La conformación del espacio recreativo como parte del espacio público, ha sido estudiado desde varios enfoques, determinando su importancia en temas de seguridad, integración, identidad, y cómo están ligados a la calidad de vida, y al crecimiento de las ciudades. Sin embargo, pese a la necesidad de que los territorios estén dotados de espacios verdes hábiles para la recreación, los gobiernos locales, no han incorporado tales criterios en sus políticas de gobierno.

El Gobierno del cantón Rumiñahui, tampoco ha reconocido dentro de sus políticas de gobierno la importancia de incorporar y potenciar los espacios recreativos, tal es así que los pocos que existen, no satisfacen las necesidades de la población. Ante ello, y con el afán de encaminar adecuadamente la presente investigación, se plantearon las siguientes preguntas: ¿Cuánta superficie se destina para las actividades recreativas dentro del área urbana, de acuerdo a los indicadores previstos?, ¿Cuál es la demanda de espacios recreativos en función de las necesidades de la población del cantón Rumiñahui?

La deficiencia de las políticas públicas, en relación al uso de áreas verdes y espacios públicos como espacios recreativos, ha influido en la gobernabilidad y en los Planes Urbanos desarrollados en cada administración municipal, lo que ocasiona una falta de reconocimiento al goce de los derechos constitucionales adquiridos por la comunidad.

Pese a que la dotación de espacios recreativos es de responsabilidad exclusiva de las autoridades, no se cumple efectivamente con tal premisa u ofrecimiento político, al

observar la lenta evolución en el mantenimiento o conformación de las áreas recreativas en la ciudad.

Surge entonces la necesidad de plantear un estudio sobre el uso del espacio recreativo en el cantón Rumiñahui, identificando aspectos territoriales orientados a la conformación de un modelo de utilización del espacio urbano.

1.3. Objetivos

1.3.1. General

Elaborar una propuesta de asignación, distribución, uso y ocupación de áreas verdes y espacios públicos del cantón Rumiñahui para actividades recreativas, sustentada en un análisis territorial que permita la identificación de sectores, donde es necesaria la incorporación o intervención del espacio recreativo a partir de la demanda poblacional.

1.3.2. Específicos

- Ubicar espacialmente y caracterizar las áreas recreativas existentes, de acuerdo al uso actual, a las particularidades de la población, y a las características del territorio.
- Identificar indicadores y estándares en relación a espacios recreativos de acuerdo a las teorías y criterios estudiados.
- Identificar sectores no servidos con espacios recreativos, prioritarios para la aplicación de lineamientos de intervención de acuerdo a la dinámica territorial y demanda poblacional.
- Establecer lineamientos de uso, categorización, consolidación, y articulación, para la conformación del espacio recreativo.
- Establecer criterios para el diseño urbano y arquitectónico de espacios recreativos, con enfoque incluyente a los grupos de atención prioritaria.
- Consolidar una base de información útil para la construcción de lineamientos para el Ordenamiento Territorial del cantón Rumiñahui, proporcionando al Gobierno

Local una herramienta para direccionar la gestión pública hacia la generación de espacios recreativos, y su correspondiente mantenimiento y equipamiento.

1.4. Hipótesis.

Los estándares nacionales e internacionales, indican que 9m² de superficie por cada habitante, es un parámetro ideal para la dotación de espacios verdes y recreativos. Se requiere cuantificar la superficie de uso recreativo registrada en el área urbana del cantón Rumiñahui, para verificar si se alcanza dichos estándares, y comprobar si los espacios recreativos existentes solventan las necesidades de la población, particularmente de niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, en calidad de grupos de atención prioritaria.

La subutilización de los espacios públicos y áreas verdes, son elementos potencialmente generadores de las actividades recreativas, culturales y artísticas, el estado de abandono y la incipiente calidad de éstos, motivan circunstancias contrarias a la interacción y articulación social, que son antagónicas a un ambiente de paz y comunicación. Los espacios recreativos de calidad están considerados como un privilegio de determinados sectores poblacionales y ciertas zonas fragmentadas de territorio.

Para la generación y diseño de los espacios recreativos, no se considera parámetros culturales y de inclusión, acordes a las condiciones físicas, de edad, género, de cada grupo poblacional.

Los planes y la regulación local en relación a los espacios recreativos, no están acordes con las nuevas políticas de desarrollo, lineamientos estratégicos territoriales, y el nuevo marco normativo establecido desde el nivel nacional.

1.5. Metodología

El proceso metodológico del presente trabajo, se ha desarrollado en tres fases investigativas:

a) Levantamiento de la información.

Recopilación bibliográfica.- Esta técnica se ha utilizado para la búsqueda de información proveniente de fuentes impresas y electrónicas, manejadas como consulta. La clasificación

de la documentación, ha sido importante para la posterior revisión y análisis. Los libros, revistas, y documentos en general han servido como soporte en el desarrollo del estudio, ya que a través de técnicas de lectura y síntesis, se han extraído las principales ideas para la caracterización teórico-conceptual. Se ha utilizado el método deductivo, donde el tema y objeto de estudio se presenta partiendo de lo general a lo particular, es decir, se han identificado teorías, conceptos, definiciones, normas y afirmaciones de los cuales se han extraído los criterios técnicos, para utilizarlos como soporte de lo que se explica en el análisis. Adicionalmente, se ha obtenido información cartográfica del Gobierno Municipal de Rumiñahui, que ha servido como documentación referencial de partida para la sistematización geográfica.

Recopilación de campo.- Mediante la observación directa, se han captado los aspectos más significativos de los hechos, realidades y personas del contexto en relación al espacio recreativo. En combinación con el trabajo de campo, se han realizado fichas de información con datos referentes a la ubicación de áreas recreativas, superficie, equipamiento existente, estado de conservación y otros parámetros que han permitido conocer la situación actual de los espacios recreativos, a partir de la cual se ha elaborado una base inventariada para la determinación de la oferta del espacio recreativo.

Con base en un cuestionario se han realizado 384 encuestas, las que una vez procesadas han permitido determinar los principales aspectos, intereses y la opinión de los ciudadanos, en relación con el tema en estudio.

Aplicaciones informáticas.- Para la sistematización de datos y referencias sobre los aspectos poblacionales, se han utilizado herramientas estadísticas como Redatam¹.

b) Sistematización y Análisis de la información

La cartografía referencial proporcionada por la Municipalidad de Rumiñahui, ha sido tratada en un Sistema de Información Geográfica, que ha servido para realizar una base inventariada de espacios recreativos, y ha permitido la obtención de mapas e indicadores adicionales, producto del análisis de varios aspectos del ordenamiento territorial, aplicado

¹ **Redatam** es una herramienta interactiva que permite al público general acceder al procesamiento de información de microdatos de censos, encuestas, estadísticas vitales y otras fuentes de datos, a partir de una estructura jerárquica, con desagregación geográfica hasta niveles como las manzanas de una ciudad. Ello permite análisis locales, regionales y nacionales.

al estudio del espacio recreativo. Se ha elaborado un mapa de densidades por zonas de estudio en el área urbana, y algunos mapas de radios de influencia de cada espacio recreativo, que han permitido identificar patrones de ubicación, así como el requerimiento espacial y cuantificado de espacio recreativo.

c) Elaboración de resultados

La información bibliográfica, de campo, estadística y cartográfica, ha servido para estructurar la propuesta de ubicación de nuevos espacios recreativos, y plantear lineamientos de conformación e intervención de espacios recreativos, a través de alternativas de implantación, definición de usos posibles, modelos, etc.; y por último establecer aspectos concluyentes, lo que ha permitido alcanzar los objetivos estructurados en el presente trabajo.

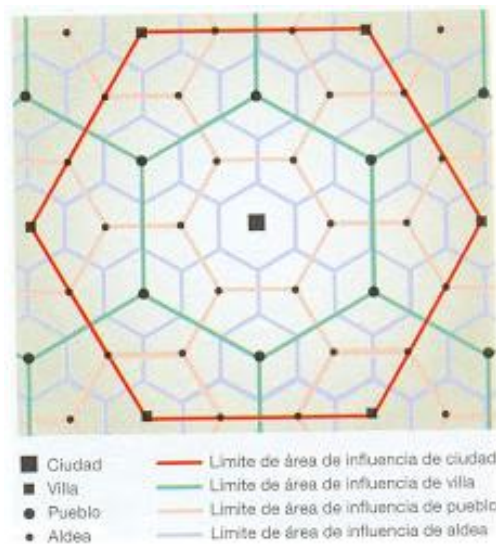
CAPITULO 2. MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL

2.1. Marco Teórico

2.1.1. Teoría de los lugares centrales Christaller 1933 (BECERRA, 2013)

Los argumentos de esta teoría, pretenden “explicar que la distribución y jerarquización de los espacios urbanos, que ofrecen una serie de servicios a la población de un área circundante en un espacio isótropo²” (Geografía y mapas 2011:1). Sienta sus bases en explicar la organización de las redes urbanas, teorizando las pautas de ordenación de los núcleos urbanos considerados como centros de servicios que equipan a la población circundante. Se sustenta en la premisa de que la centralización es un principio natural de orden y que los asentamientos humanos lo siguen. La ciudad tendría un área de influencia mayor que una villa o pueblo al ofrecer a la población un mayor número de servicios. Para ello, Christaller representa sus argumentos en el Gráfico No. 1.

Gráfico No. 1 Modelo de los lugares centrales de Christaller 1933



Fuente: http://geografiaeconomica/modelos-tericos-ii-parte_14.html

Elaboración: Revista Geografía Económica, 2011.

Los conceptos básicos a partir de los cuales se establece el sistema de jerarquía de los lugares centrales, se describe de la siguiente manera:

² **Isótropo.**- Que presenta isotropía (relativo a dirección). Isotropía.- característica de los cuerpos cuyas propiedades físicas no dependen de la dirección en la que son examinadas. (REA, Diccionario de la Lengua Española, 22ª. Edición 2011)

- Lugar central es un núcleo de concentración de población que ofrece bienes y servicios con un nivel de especialización a un área mayor de influencia que la ocupada físicamente por dicho núcleo.
- Bien o servicio central es el que consiste en los bienes o servicios con un nivel de especialización, y son ofrecidos solamente en los lugares centrales.
- Área de influencia o área complementaria, es el área que abastece a un lugar central de bienes y servicios, denominada también hinterland.

Las ideas básicas de ésta teoría se basan en los supuestos que: (Becerra 2013:38).

- El espacio es llano y homogéneo.
- La distribución demográfica es uniforme.
- El transporte permite intercambio de bienes.

Los precios de los bienes y servicios centrales aumentan al hacerse mayor la distancia al lugar de oferta, debido a los costos de transporte.

El modelo de Christaller 1933, plantea una jerarquización de los lugares centrales (ciudad, villa, pueblo, aldea), relacionándola con la presente investigación significaría entonces, que mientras más grandes son los centros urbanos deben entregar más espacios recreativos, de los cuales los más grandes en superficie deben ofrecer alternativas de recreación más especializada con un área de influencia mayor.

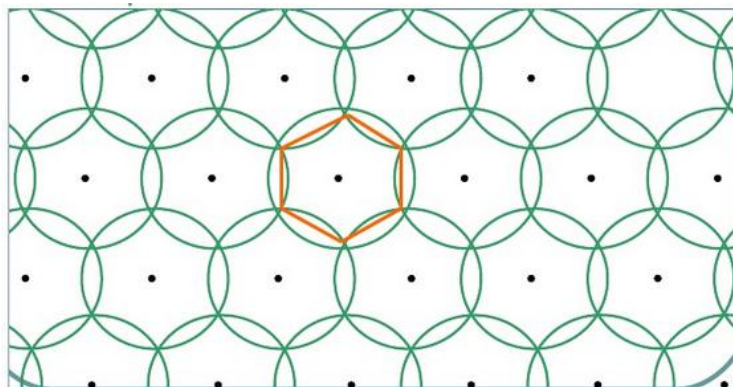
Los espacios recreativos como equipamiento del espacio o núcleo urbano al que pertenecen, ofrecen servicios a la población de una determinada área circundante, por lo tanto al usuario o residente de un núcleo urbano le resultará más conveniente buscar los servicios y beneficios que ofrecen los espacios recreativos más cercanos a su lugar de residencia, lo que permitirá realizar desplazamientos cortos, disminuyendo la utilización de recursos y tiempo.

Ésta teoría se basa en el supuesto de una distribución uniforme de la población, ya que el territorio propósito del presente estudio no presenta tal característica, será necesario plantear que los espacios recreativos se distribuyan directamente proporcional a la densidad poblacional.

Esta teoría establece que las áreas de influencia de los lugares centrales de mayor jerarquía son más extensas respecto de los lugares de menor jerarquía, la tendencia es que estas áreas se conforman en un conjunto de círculos tocándose entre sí y entre ellas pudiere existir

superposiciones, entonces para la distribución en el territorio de espacios recreativos, se deberá considerar que el área de influencia de cada uno de éstos espacios, sea concéntrica y tocándose entre sí con el propósito de no dejar ninguna superficie sin cubrir, como se muestra en el Gráfico No. 2.

Gráfico No. 2 Áreas de influencia de los lugares centrales – retículas circulares



Fuente: [http:// www.slideshare.net/etniasurbanas/las-teoras-de-localizacin-walter-christaller](http://www.slideshare.net/etniasurbanas/las-teoras-de-localizacin-walter-christaller)
Elaboración: O. M. Alex – estudiante de etnias urbanas, 2011

2.1.2. El Modelo del desarrollo estructural de la ciudad latinoamericana (Borsdorf, 2002)

Las estructuras urbanas de las ciudades latinoamericanas se presentan con un dinamismo que ha motivado la generación de nuevas teorías, basadas en el estudio de modelos anteriores que marcaron historia, pero fortalecidos con nuevas ideas.

Con base en los estudios de Meyer y Bähr (2001), Borsdorf (2002) y Janoschka (2002), Axel Borsdorf, concibe un modelo común que denomina “Modelo del desarrollo de la ciudad latinoamericana”. Este modelo analiza las tendencias de la estructuración espacial de las ciudades en América Latina, y la influencia de cada fase de urbanización, en la transformación económica y estructura espacial. El modelo está estructurado en cuatro fases, descritas a continuación y plasmadas en el Gráfico No. 3.

a) La época colonial (1820): la ciudad compacta.

La estructura espacial de las ciudades coloniales hispanoamericanas obedecen a un modelo español que ubicaba a las ciudades en el centro de las regiones administrativas, en valles o cuencas con clima agradable. Las ciudades giraban en torno a la plaza mayor o plaza de

armas, como núcleo social. Estaba configurada con una traza rectangular que definía su red de calles urbanas.

La posición social se manifestaba por la distancia de su residencia respecto de la plaza, disponiéndose alrededor de la plaza y en forma concéntrica desde el centro hacia los barrios periféricos: la aristocracia (familia de los conquistadores, funcionarios de la corona, los grandes hacendados), la clase media (comerciantes y artesanos), y la residencia de los indios y mestizos en el área periférica. De esta manera se conformo una ciudad compacta, con un crecimiento espacial marginal, con trazos equidistantes en relación a la plaza principal.

b) Primera fase de rápida urbanización (1820-1920): la ciudad sectorial.

Con la independencia de la mayoría de las colonias españolas del Nuevo Mundo, en las primeras décadas del siglo XIX, se genera una restructuración urbana producto del cambio político-económico, que atrajo un sin número de inmigrantes europeos, y con ellos llegan las novedades urbanísticas, como el boulevard francés y la villa europea.

La estructura espacial se presenta de forma lineal con diferencias sectoriales, crecimiento de los barrios de clase alta con villas modernas orientadas hacia amplios paseos o alamedas, el desarrollo de las primeras zonas industriales alineadas con las vías férreas. Los primeros barrios obreros se desarrollaron en las casas abandonadas por la clase alta en forma de vecindarios. El centro administrativo de la época colonial se define en ésta fase como centro comercial.

Éste desarrollo sectorial fragmenta la estructura concéntrica de la ciudad colonial, y la ciudad se expande de forma lineal, en torno a los boulevard y líneas férreas, como principales vías de comunicación.

c) Segunda fase de rápida urbanización (1920-1970): la ciudad polarizada.

El desarrollo económico que se manifestó como una política interna populista-socialista, promovida por la rápida industrialización, que sustituye las importaciones entre 1920 y 1930. Se intensifica el crecimiento de sectores de clase alta situados alrededor de las líneas ferroviarias y las autopistas centrifugas, mientras que los barrios de clase baja son emplazados en el centro de la ciudad en forma viviendas colectivas renteras. A la vez

surgen barrios marginales que se emplazan en terrenos no edificados dentro y fuera del perímetro urbano, y simultáneamente se construyen programas de vivienda social en la periferia urbana.

Con el tiempo, la clase alta se aleja del núcleo central formando barrios exclusivos con amplias avenidas y extensas áreas verdes. Nacen los primeros centros comerciales como núcleos de crecimiento urbano, se implementa el estilo campestre con el surgimiento de los clubes de campo, se construyen edificios de departamentos con todos los servicios de seguridad, y se cierran con rejas las calles. Todo ello inicia la fragmentación del espacio urbano y se acentúa la polarización espacial, dando lugar al crecimiento de células urbanas fuera de la ciudad, generando un éxodo rural que produjo un rápido crecimiento de la población urbana a través de flujos migratorios internos. Modelo espacial producto de una economía nacional cerrada, protegida y rectora del Estado.

d) Tercera fase de reciente desarrollo urbano en América Latina (1970 en adelante): la ciudad fragmentada.

Se mantiene vigente los principios de expansión espacial lineal y el crecimiento celular. Las nuevas autopistas intra urbanas atraen a la clase media y alta, hacia las zonas periféricas y periurbanas. Se forman nodos espaciales que fragmentan el espacio en el perímetro urbano.

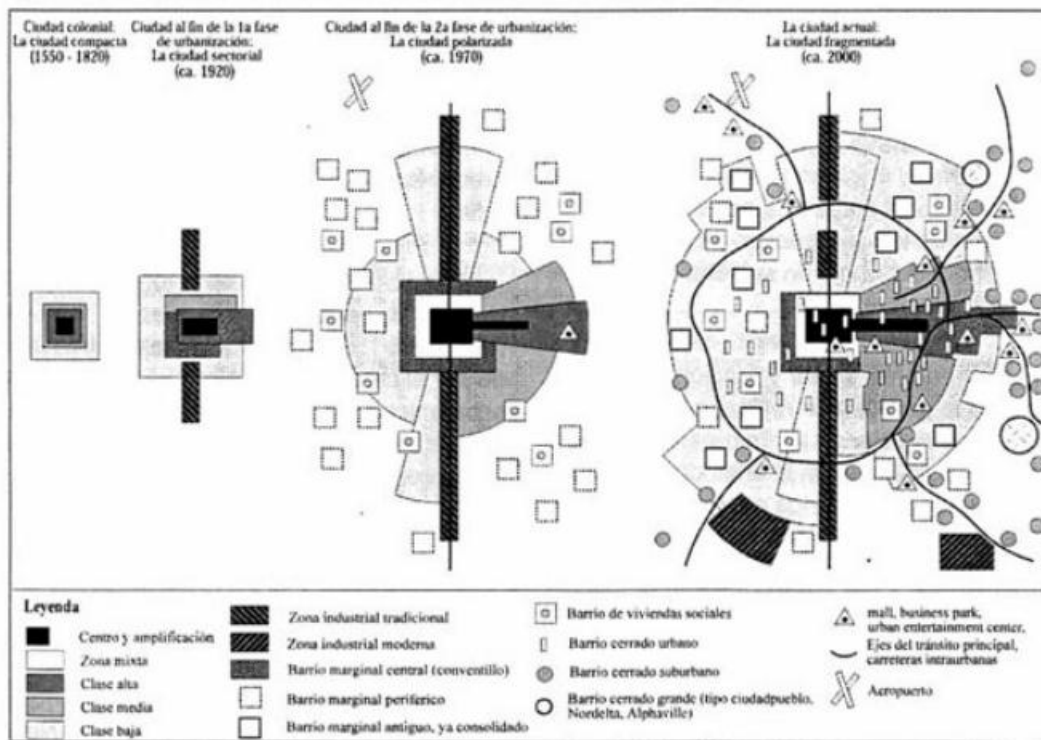
En la periferia se acentúa el crecimiento de barrios marginales y vivienda social. Se especula con el suelo rural, mismo que llega a fraccionarse para dar paso a los mega proyectos urbanísticos en amplias áreas amuralladas y equipadas con mecanismos de seguridad, que ofrecen servicios de comercio, espacios de entretenimiento y plazas de trabajo en los sectores de comercio, servicio y transformación de la materia prima.

Nacen islas de exclusividad con la ayuda de murallas y rejas, que ayudan a separar las urbanizaciones de lujo de los barrios pobres. Las áreas verdes, canchas, áreas infantiles, piscinas, etc. que forman parte de las urbanizaciones cerradas, se separan del espacio público mediante barreras o puertas vigiladas.

Las ciudades latinoamericanas se estructuran espacialmente, en un proceso de fragmentación manifestado por la separación en elementos pequeños, conformando barrios

habitacionales amurallados, con centros comerciales y parques industriales, emplazados de manera dispersa en la ciudad, orientados a satisfacer las necesidades de los estratos altos. El presente modelo concluye que el crecimiento del espacio urbano, ya no es causado por la presión migratoria, sino por la demanda y el consumo de espacio en las ciudades intermedias.

Gráfico No. 3 Modelo del desarrollo estructural de la ciudad latinoamericana.



Fuente: Borsdorf, Bähr & Janoschka, 2001.

Elaboración: Borsdorf, 2002.

Existen modelos teóricos que proyectan y describen, de diferente manera, una distribución espacial fragmentada, que no obedecen a una lógica de planificación territorial, donde no se prioriza el espacio recreativo como eje integrador de la ciudad. Es en el modelo de Borsdorf 2002, donde se describe implícitamente que al igual que la plaza en la Colonia, actualmente los espacios recreativos de las urbanizaciones, admiten un acceso preferencial para grupos exclusivos, y la proximidad a éstos, dependerá del poder adquisitivo de los grupos poblacionales. Por lo tanto, la distribución espacial del espacio recreativo en el territorio, se va desarrollando de manera inequitativa, y no en función del requerimiento poblacional, sino en función de una cesión de porcentaje de terreno, atada a la dotación de áreas verdes, producto de la fragmentación del suelo, que también da paso a una fragmentación social.

2.1.3. Principio de Justicia Espacial.

El concepto de justicia espacial nace, como tal, en un estudio desarrollado por Alain Reynaud llamado *Société, espace et justice* en 1981, en donde él lo define como “el conjunto de medios utilizados por los poderes públicos para atenuar las desigualdades entre las clases socio-espaciales” (Reynaud, 1981:4 citado en HIDALGO, 2012).

Al momento de localizar diferentes tipos de instalaciones, se puede plantear ciertos principios que deben guiar la elección de las localizaciones más adecuadas para dichas instalaciones, de modo que se eviten en alguna medida los problemas sociales. Uno de estos principios es la justicia social, cuyo concepto está relacionado con que “las instalaciones no estén desigualmente repartidas sobre el espacio, de modo que no existan diferencias, o al menos estas no sean excesivamente grandes, en el acceso de la población a estas instalaciones. Este principio es muy importante en el caso de instalaciones financiadas con fondos públicos. En el caso de equipamientos se trata de que las distancias entre la población y los equipamientos no sean demasiado desiguales, de modo que unas personas se vean muy afectadas y otras no lo estén en absoluto” (BOSQUE Y OTROS, 2002:3)

La eficiencia de la localización de una instalación “se relaciona con los costes de diverso tipo que la creación y el uso de esa instalación va a ocasionar en este punto” (BOSQUE Y OTROS, 2002:3). Los costos mencionados tienen que ver con el costo de adquirir los terrenos para localizar una instalación o, quizás con los costos de transporte para usar esa instalación por todos los demandantes. En este sentido y en el caso particular de los espacios recreativos, será más conveniente para los usuarios, que la infraestructura esté ubicada lo más cerca de la residencia de los demandantes, y que los terrenos escogidos para implantar tal infraestructura, sean de propiedad pública o municipal, para reducir los costos que puede generar la creación y uso de los espacios recreativos.

A partir de varios conceptos de justicia en términos espaciales, “Soja plantea algunas consideraciones para poder evaluar las acciones de los gobiernos en función a cinco parámetros: la localización y la accesibilidad, las características del servicio, el nivel de concentración de los servicios, el grado de necesidad y el uso de éstos por la población” (HIDALGO, 2012).

2.2. Marco Conceptual

2.2.1. La recreación, tipos de recreación y beneficios.

Oleguer Camerino (2000), plantea una acepción muy interesante, en la que señala a la **Recreación** como una disposición encaminada a la regeneración de nuestras capacidades humanas, mediante la realización de diferentes actividades, que deben cumplir con la condición de “volver a crear”, “inventar” o de “regenerar”, divirtiéndose mediante una actitud participativa.

“La recreación se refiere a la práctica de actividades socialmente aceptables realizadas en forma voluntaria durante el tiempo libre y por medio de las cuales las personas pueden desarrollarse tanto en el plano físico como en el social, emocional y mental. El término proviene del latín *recreatio* y significa recrear de nuevo, vivir, restablecerse, restaurar” (AGUILAR, 2002 citado en CHACON, 2004:131).

Puede también afirmarse que “la recreación es una actividad placentera en la que todos sus participantes incurren en forma voluntaria y de la cual reciben satisfacción en forma inmediata” (CHACON, 2004:131). También se define a la recreación como “una vivencia de disfrute y desarrollo para la promoción del ser humano y su potencialización; es decir, la proyección al máximo de sus habilidades, capacidades, aptitudes y destrezas, reconociéndolo como un actor fundamental de su proyecto de vida particular y comunitario.” (WISWELL 2003 citado en CHACON, 2004:131)

Recreación es “aquella condición emocional interior del individuo que emana de las sensaciones de bienestar y de propia satisfacción proporcionadas por la preparación, realización y / o resultados obtenidos de alguna de las variadas formas de actividad física (con fines no productivos, militares o terapéuticos) existentes“ (MARTINEZ DEL CASTILLO 1985:3).

Según la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación del Ecuador, “recreación son todas las actividades físicas lúdicas³ que empleen al tiempo libre de una manera planificada para constituirse en una verdadera terapia para el cuerpo y la mente, buscando

³ Lúdica.- perteneciente o relativo al juego. (Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española, 22a. Edición, 2011).

un equilibrio biológico y social en la consecución de una mejor salud y calidad de vida” (ASAMBLEA NACIONAL, 2010).

Según la actitud del individuo, las actividades recreativas, pueden ser clasificadas en: (tiposde.org PORTAL EDUCATIVO)

- a) *Recreación activa*.- cuando el sujeto participa de la actividad realizada, disfrutando de la misma.
- b) *Recreación pasiva*.- cuando la persona no es parte de la recreación, sólo actúa como un expectante, no participa directamente.

De acuerdo a la orientación a la que esté destinada la actividad recreativa, se puede clasificar en: (tiposde.org PORTAL EDUCATIVO, 2013)

- a) *Recreación motriz*.- está relacionada con la actividad física. Por ejemplo: la realización de cualquier deporte, caminatas, juegos, bailes y danzas.
- b) *Recreación cultural*.- se vincula con la actividad cultural. Por ejemplo: la realización de actividades como teatro, pintura, lectura, asistir a espectáculos, museos, entre otros.
- c) *Recreación social*.- se relaciona al contacto con otras personas. Por ejemplo: asistir a debates, charlas, salidas, encuentros, etc.
- d) *Recreación al aire libre*.- son aquellas actividades en las que el sujeto entra en contacto con el ambiente. Este tipo de recreación estimula la integración al entorno natural y social. Por ejemplo: visita a parques y reservas naturales, campamentos, excursiones, etc.

Entre los beneficios que otorgan, las actividades recreativas se pueden mencionar los siguientes: (FUNLIBRE, 2013)

- En relación a la psiquis: permite estimular la mente, puede bajar los niveles de ansiedad, de estrés, depresión; facilita el progreso personal, puede ser generadora de confianza en uno mismo, permite abandonar la dependencia, ayuda a resaltar los dotes de líder, mejora las capacidades físicas y estéticas; promueve el bienestar personal ya que puede servir como estimulante y fuente de desafíos, permite la expresión de la creatividad.

- Beneficios en cuanto a la salud: algunos ejemplos son mejoras cardíacas, en diabetes, hipertensión, colesterol, problemas dorsales, control de sobrepeso por sedentarismo, etc.
- Beneficios culturales y sociales: surgimiento de un sentimiento de pertenecía, compromisos en cuanto a la cultura y la vida política, adquisición de nuevos conocimientos históricos y culturales, vinculación con individuos nuevos que generen cierta armonía o coordinación y a su vez el dialogo que permitan comprender y colaborar con los demás, integración dentro de la comunidad, nueva cosmovisión.

2.2.2. Enfoques conceptuales previos para la definición de espacio recreativo.

Para trazar algunas aproximaciones de lo que se define como espacio recreativo, se han revisado previamente conceptos de varios autores citados en diferentes fuentes bibliográficas, los que referencian al espacio recreativo como espacio urbano, espacio público, área verde, y cuyas definiciones se presentan a continuación.

2.2.2.1. El espacio urbano.

“Los espacios urbanos abiertos son aquellos espacios al aire libre que se encuentran entre los edificios y permiten la comunicación, tránsito e interacción social⁴ de los habitantes dentro de la ciudad, éstos pueden ser de carácter público, semi-público y privado siendo delimitados el paramento⁵ de los edificios y/o barreras físicas naturales (mar, ríos, relieves topográficos, etc.) que los colindan.” (PALOMARES, 2011).

⁴ Interacción social.- “Se refiere a la parte de lo social presente en todo encuentro, incluso en los más íntimos...todo encuentro interpersonal supone interactuantes socialmente situados y caracterizados, y se desarrolla en un contexto social que imprime su marca aportando un conjunto de códigos, de normas y de modales que vuelven posible la comunicación y aseguran su regulación”. (PALOMARES, 2011)

⁵ Paramento.- “Es el marco que limita el espacio donde se realizan las actividades públicas de los individuos en la ciudad. El paramento es la cara que ofrecen los ámbitos privados expresando el límite de la vida urbana, señalando en sus características morfológicas tanto las formas en las que se relaciona la vida particular de los ciudadanos con su ciudad como las formas que adopta esa vida privada”. (PALOMARES, 2011)

Los espacios urbanos “son la respuesta física ante las necesidades, relaciones e interacciones sociales, económicas y ambientales, entre tantos atributos que contiene la ciudad. Son producto y resultado del desarrollo del territorio, a través de la planificación, programación e implementación de proyectos” (OCAMPO, 2008:108).

Como “elementos que integran los espacios abiertos urbanos, se pueden distinguir cuatro grupos de elementos:

- Elementos de circulación y permanencia (senderos, banquetas, arroyos vehiculares, explanadas, etc.).
- Vegetación (árboles, arbustos, pastos, etc.)
- Mobiliario urbano (bancas, esculturas o monumentos, luminarias, fuentes, juegos infantiles, jardineras, etc.)
- Elementos de instalaciones (postes, cables, coladeras, etc.)” (PALOMARES, 2011)

De las definiciones anteriores se puede referenciar que el espacio recreativo es un espacio urbano, en el sentido que es la respuesta a una necesidad de ocio y esparcimiento, que surge del ser humano que habita y desarrolla sus actividades en la ciudad, es el producto de la interacción entre el habitante urbano y un determinado escenario físico.

2.2.2.2. El Espacio privado como espacio recreativo.

El concepto de espacio privado aparece en Inglaterra y Francia, con el desarrollo de la urbanización en la burguesía de las ciudades del siglo XVII, donde hay una división entre el mundo público y el mundo privado. El primero es el campo de lo político, de las actividades relacionadas con el mundo común; es el lugar de la libertad y de la relación entre iguales. El espacio privado es el reservado a la individualidad y a la excelencia, que sólo podía sobrevivir si el número de ciudadanos sigue siendo restringido.

El espacio privado es “aquel sobre el cual ejercen dominio, mediante su propiedad, un grupo o persona determinada” (PRECHT, 2005). Su acceso es prohibido, limitado o controlado debido a un interés particular o reserva gubernamental, a través de barreras físicas que limitan las actividades y los usos desarrollados dentro de éstos; pese a que su acceso es restringido, estos espacios pueden formar parte importante de la ciudad a través de una relación visual con ellos.

Dentro de los espacios privados factibles de uso recreativo, se identifican a: los patios y terrazas de viviendas, complejos deportivos privados, clubes de campo, jardines de edificios y condominios privados. Cuando estos espacios de propiedad privada, llegan a ser de acceso al público de manera temporal o por el pago de una regalía, se convierten en espacios privados colectivos. Este tipo de espacios es muy frecuente en el cantón Rumiñahui. La fotografía 1 que se presenta a continuación, muestra el “Campo de Golf Club Los Chillos en Sangolquí”, que es un lugar privilegiado para grupos sociales de estratos altos.



Fotografía No. 1 Campo de Golf Club Los Chillos – Sangolquí.
Fuente: Club Los Chillos, 2012.

En la actualidad, el término *espacio privado colectivo*, “hace referencia a aquellas espacialidades controladas y con funciones expresadas por la sociedad de consumo, y si bien en ellos prima el interés particular, su existencia está ligada a la posibilidad de acceso que ellos tengan, a partir del espacio profano, como lugares de servicio a la comunidad que son su razón de ser”. (PRECHT, 2005).

Son expresiones del espacio privado colectivo todo tipo de establecimientos abiertos al público, llámese lugares de disfrute colectivo (bares, restaurantes y cines), lugares de ferias y exposiciones, y en general aquellos destinados a la lúdica o al comercio de objetos y actividades de la sociedad de consumo” (PRECHT, 2005). Entre otros están los centros comerciales, hipermercados, parque de atracciones, salas de juego, estadios, galerías, y en general aquellos lugares significativos para la vida cotidiana, destinados a las actividades de esparcimiento, pero, en respuesta a factores de mercado o intereses empresariales. Se podría entender al espacio privado colectivo como una mutación del espacio público de interacción social. En tal sentido los centros comerciales, parques de diversiones y similares, también podrían ser denominados como una nueva modalidad de espacios públicos, ya que ellos, también potencian la convivencia y la interacción de grupos

humanos. En la fotografía 2, se presenta el “San Luis Shopping”, constituido como el principal centro comercial ubicado en el cantón Rumiñahui, en él se muestra el libre acceso y la interacción de todo el colectivo social, pero con fines de mercado.



Fotografía No. 2 Centro Comercial San Luis Shopping - San Rafael.
Fuente: Hoy Ecuador SI, enero 2007

2.2.2.3. *El espacio público: definición y clasificación.*

Técnicamente, el espacio público se define como el “conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes.” (SALDARRIAGA 2002, Citado por MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL 2005:11).

El espacio público es accesible a cualquier persona, está “sometido a una regulación específica por parte de la administración pública, propietaria o que posee la facultad de dominio del suelo, que garantiza su accesibilidad a todos y fija las condiciones de su utilización y de la instalación de actividades” (SEGOVIA Y JORDAN 2005:17).

“El espacio público, es aquel donde el habitante urbano, se contacta socialmente con otros, para ir construyendo la vida colectiva o comunitaria, es el que propicia encuentros entre los habitantes, promueve la interacción social, es un lugar apto para la expresión, la relación e identificación comunitaria” (VALENCIA, 2005: 42).

En la trama urbana, el espacio público es un elemento conector porque es el que “articula la dinámica espacial de la ciudad.” (CORDOVA, 2005:181). Es el espacio generado a

partir de la formulación de políticas públicas, y cuya responsabilidad de diseño está a cargo de especialistas de la planificación urbana.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de Colombia (2005), considera como principales funciones del espacio público, referentes al ámbito del ordenamiento territorial, las siguientes:

- Estructura la ciudad, por que determina la forma como se relacionan sus habitantes.
- Contribuye a la conservación de recursos naturales y ecosistemas, porque reduce los niveles de contaminación de las ciudades y crea un medio ambiente adecuado.
- Genera seguridad a los ciudadanos y brinda valor a las propiedades.
- Genera equidad en el desarrollo de los habitantes, e identidad en las ciudades.
- Contribuye a regular y equilibrar el transporte público.
- Contribuye a la preservación de la memoria histórica y del patrimonio cultural.

La tabla 1 a continuación presentada, es una síntesis en la que se caracterizan los tipos de espacios públicos, con el propósito de identificar su factibilidad para el desarrollo de actividades recreativas:

Tabla No. 1 Tipos de espacio público y principales características.

NOMBRE	USO PRINCIPAL	USO COMPLEMENT.	DISEÑO	REFERENTE DE EQUIPAMIENTO
Vía	Desplazamiento de personas y mercancías. Conecta sectores de la ciudad.	Encuentro	El ancho depende de la jerarquía. El largo depende del conjunto urbano.	Pavimento; arboles; iluminación; bancas; señalización vial; señalética; otros.
Boulevard o paseo	Paseo Recreación	Encuentro Circulación	Se ubica a un lado de ejes viales importantes.	Pavimento; arboles; Iluminación; bancas; Señalética; kioscos; Esculturas; fuentes ornamentales; jardineras
Plaza	Encuentro	Recreación	Se deriva de la trama urbana, donde convergen varias vías.	Pavimento; arboles; Iluminación; bancas; Señalética; kioscos; esculturas.
Parque	Recreación Reposo	Encuentro	Agrupación una o varias manzanas.	Pavimento; arboles; iluminación; bancas; señalética; kioscos; esculturas; fuentes.
Jardines	Reposo	Encuentro recreación	Se ubica a los lados de los ejes viales o entre ellos.	Pavimento; arboles; iluminación; señalética; fuentes ornamentales; plantación de flores.

Fuente: Ayuntamiento de Málaga y Unión Europea FEDER, 2011.

Elaboración: Puebla Glenda, 2013.

De la tabla anterior, se deduce que no todo espacio público puede ser utilizado con fines recreativos. Los espacios públicos más adecuados para el uso recreativo, son los parques y

las plazas. El uso recreativo de estos espacios es de vital importancia en las ciudades, pues a través de su diseño, contribuye a configurar, preservar y mejorar el hábitat. Pero esto depende en gran medida, de la calidad de intervención espacial y del nivel de desarrollo urbano donde esté implantado, así como de otros aspectos como la localización, el tipo de actividades recreativas que en ellos se desarrollen, de su diseño, de su equipamiento, etc.

2.2.2.4. El espacio o área verde: definición y funciones.

“Se considera espacio verde a toda superficie abierta donde el elemento fundamental de su composición es vegetal”. (GUERRERO Y CULOS, 2007). Es decir, donde predomina la presencia de cualquier plantación de especies vegetales ornamentales, arbustivas o arbóreas, situadas en suelo público o privado, como por ejemplo los parques urbanos, parques lineales, franjas de protección de ríos y quebradas, los jardines en plazas, en redondeles y parterres, las alineaciones de árboles en aceras y paseos, así como los elementos de jardinería instalados en la vía pública.

Los espacios verdes “adquieren el carácter de elementos integrantes del equipamiento urbano a mediados del siglo pasado, con motivo de la publicación de la Carta de Atenas 1843, que les otorga un papel decisivo en el contexto de la ciudad. Este papel se ha hecho con el tiempo más importante y hoy se considera imprescindible en cualquier núcleo urbano, pues si las funciones y cometido que tenían atribuidos, y consecuentemente sus efectos, eran muy beneficiosos, hoy son más variados” (BALLESTEROS Y MORATA, 2001:4).

Las áreas verdes “son claves para mejorar la salud de la población, pues renuevan el aire polucionado; ayudan a la relajación de sus habitantes, porque permiten hacer ejercicio, dar un paseo, sentarse para leer, conversar o hacer cualquier otra actividad; promueven el bienestar humano, ya que fomentan la creatividad, las capacidades mentales y afectivas, ayudando a mejorar la longevidad y la calidad de vida de sus habitantes” (UACH, 1998:2).

BALLESTEROS Y MORATA (2001:5), destacan entre las funciones de los espacios verdes, las siguientes:

- Les corresponde un papel higienista y protector contra la contaminación y molestias urbanas, respondiendo a una necesidad vital para la salud y el equilibrio físico y psíquico de los ciudadanos.
- Son elementos que estructuran el espacio urbano.
- Generan límites al crecimiento de las poblaciones.
- Son elementos de conexión urbana.
- Se constituyen en elementos de conexión con el paisaje exterior.”

Según el Ministerio del Medio Ambiente de Venezuela, citado en GUERRERO Y CULOS (2004), los espacios verdes presentan una serie de valores y beneficios que deben ser considerados:

- Simbólico: son un emblema del “bienestar y salud” de una ciudad.
- Físico y social: son espacios de encuentro y recreación.
- Histórico: han sido testigos de acontecimientos que hacen a la historia de la ciudad.
- Económico: dan un valor agregado a los predios localizados cerca de áreas verdes.
- Cultural: son el reflejo de la cultura propia de un lugar y de sus costumbres.
- Psicológico: son espacios creados por el hombre para la satisfacción de su bienestar.
- Ambiental: sirven de amortiguadores de los impactos ambientales. Son reguladores climáticos, reductores y controladores de ruidos, protectores de los cuerpos de agua urbanos. Sirven de hábitat y como protectores de flora y fauna urbana, además de contribuir a perseverar la calidad visual y paisajística de la ciudad.

Luego de las definiciones presentadas, cabe señalar que el espacio recreativo puede proporcionar beneficios similares a los que prestan las áreas verdes; pero no todas las áreas verdes pueden constituirse en espacios recreativos, en virtud de factores concebidos por su dimensión espacial, su proximidad a elementos peligrosos para las personas durante sus actividades recreativas, su accesibilidad.

Por ejemplo, el área ajardinada de un redondel o parterre es un área verde, pero definitivamente no puede constituirse en un espacio recreativo infantil o deportivo; se puede generar una confusión, en el sentido que el redondel puede contener elementos de contemplación que no necesariamente desencadenan actividades recreativas, porque no potencian las capacidades de los individuos.

Otro ejemplo es el de las franjas de protección de quebradas, son áreas verdes que generalmente presentan características topográficas muy irregulares que dificultan el acceso de las personas; por lo tanto, no son espacios recreativos, si no presentan el tratamiento pertinente, para su interacción de tal escenario físico con el ser humano.

2.2.3. Espacio recreativo: definición y clasificación.

Las condiciones de vida y de bienestar en el territorio, dependen de la cantidad de factores que favorecen y satisfacen las necesidades básicas del ser humano, tales como alimentación, vestido, salud y vivienda, principalmente. Sin embargo, hay otro grupo de necesidades que surgen dentro del proceso mismo del desarrollo, como la recreación, la cual que se ha convertido en instrumentos indispensables para poder convivir socialmente; entonces, su puede decir que el espacio recreativo nace como una necesidad del ser humano, esencial para su desarrollo y bienestar psicológico, social y físico del hombre.

En base al concepto de recreación, el espacio recreativo es aquel que permite volver a crear una y otra vez juegos, experiencias y momentos de ocio. Es el espacio destinado prioritariamente para el desarrollo de las actividades vivenciales de esparcimiento, de disfrute y que potencializan las habilidades, capacidades, aptitudes y destrezas del ser humano, pueden complementarse con la implementación de actividades deportivas.

Los espacios recreativos, “son aquellos espacios físicos que pueden ser construidos, diseñados o reconstruidos para el desarrollo de actividades dirigidas al esparcimiento” (OCAMPO, 2008: 113).

Los espacios recreativos son espacios con superficies y diseños variables, que se presentan en una variada escala que va desde los espacios de carácter urbano, como la plaza pública, el parque del barrio, hasta llegar a espacios con una dimensión espacial diferente, como los estadios, canchas, centros culturales, etc.

Desde el punto de vista urbano, los espacios recreativos son articuladores de la urbe. Los parques, escenarios deportivos, parques infantiles, canchas, etc., son elementos de la estructura de una ciudad, necesarios para el desenvolvimiento de la misma.

La principal característica de los espacios recreativos, es que son de uso público, por el libre acceso de la ciudadanía, haciendo de éstos, lugares de reunión, intercambio, y de encuentro común.

Los espacios recreativos pueden ser de propiedad pública o privada; es decir, que no necesariamente el acceso es gratuito para la población de un vecindario, barrio o ciudad, lo que dependerá de las actividades que se puedan desarrollar, sociales, culturales, educativas, de descanso, u otras con fines de inversión y mercado (comercio).

Los espacios recreativos son áreas verdes por su predominante presencia de áreas arboladas y ajardinadas, que juegan un papel importante en la calidad de vida de la población, porque brindan oportunidades de esparcimiento; contribuyen en la calidad ambiental de la ciudad con su aporte al paisaje, la calidad del aire, su efecto amortiguador sobre los ruidos, y porque incrementan el escurrimiento superficial al tener poca superficie pavimentada.

De acuerdo a los criterios antes descritos, la recreación es una función, que eventual o permanentemente se desarrolla en el espacio urbano, sea éste privado o público, o en áreas verdes, en tanto, éstos tengan las características físicas adecuadas y el equipamiento básico necesario para el desarrollo específico de las diferentes actividades recreativas, que en él se ejecutaran. De aquello, se concluye que los espacios recreativos se pueden generar a partir de los:

- Espacios públicos.
- Espacios privados o de acceso restringido.
- Espacios verdes.

Los espacios recreativos proporcionan beneficios estéticos, sociales, ambientales, psicológicos y educativos, en el sentido que:

- Socialmente brindan oportunidades de esparcimiento para la población que coadyuvan en mejorar su calidad de vida; consolidan el sentido de pertenencia territorial del barrio o de ciudad; propician la convivencia familiar, el encuentro de ciudadanos, y la interacción de la sociedad.
- Estéticamente aportan y enriquecen la estructura del paisaje; permiten embellecer la ciudad, y el sector donde se emplacen.

- Ambientalmente por la presencia de vegetación, contribuyen a minimizar la contaminación del aire y la erosión del suelo, permiten la infiltración del agua lluvia al incluir áreas no pavimentadas o permeables.
- Psicológicamente al proporcionar oportunidades para el descanso y la distracción, favorecen el despliegue de la imaginación y la creatividad.
- Educativas porque pueden fomentar el conocimiento como en el caso de los zoológicos, jardines botánicos, etc.

Con base en el trabajo realizado por Ocampo (2008), se detalla a continuación una clasificación los espacios recreativos, en función de la actitud de sus protagonistas en tales actividades:

a) *Espacios activos.*

Son aquellos espacios físicos que pueden ser construidos, diseñados o reconstruidos para el desarrollo de actividades dirigidas al esparcimiento y al ejercicio de disciplinas lúdicas, artísticas o deportivas que tienen como fin promover la salud física y mental. Tal como se aprecia en la fotografía 3, estos espacios invitan a participar activamente y requieren infraestructura destinada a concentraciones del público, son los espacios favoritos de niños y jóvenes.



Fotografía No. 3 Complejo Deportivo San Nicolás – Sangolquí.
Fuente: GADMUR, 2013.

b) *Espacios pasivos.*

Son espacios físicos dirigidos a la realización de actividades contemplativas, cuyo fin es el disfrute escénico y la salud física y mental; además, su impacto ambiental es muy bajo. Entre ellos se encuentran: senderos peatonales, miradores paisajísticos, observatorios de avifauna, y el mobiliario propio de las actividades contemplativas. En la fotografía 4 se puede apreciar que los usuarios más frecuentes de estos espacios, son los adultos mayores acompañados de niños(as), o de una persona auxiliar encargada de su cuidado.



Fotografía No. 4 Plaza San Rafael – Rumiñahui.
Fuente: Revista Clave, septiembre 2011.

c) *Parques interactivos.*

Estos espacios están concebidos para satisfacer las necesidades, deseos y expectativas de entretenimiento y esparcimiento de los diferentes grupos sociales, y buscan convertirse en su mejor opción, además de ser una herramienta eficaz de mercadotecnia integral para artistas, productores y prestadores de productos y servicios. Un parque interactivo permite que el usuario disfrute de la más variada diversión. Como se aprecia en la fotografía 5, estos espacios cuentan principalmente con atracciones mecánicas, juegos de destrezas y personajes animados. También son frecuentes los escenarios naturales, que se convierten en lugares de aventura, diversión, alegría, emoción e interactividad donde el usuario aprende, a través de la experiencia, temas variados como la física, energía solar, ciencias, las plantas, informática, tecnología, comunicaciones, arte, el cuerpo humano y en general, el mundo que nos rodea.



Fotografía No. 5 Play Zone San Luis Shopping – Sangolquí.
Fuente: www.playzone.com, 2014.

Rescatando las definiciones de varios autores, descritas anteriormente, se puntualiza que los espacios recreativos, se pueden clasificar de la siguiente manera:

- Bosques
- Parques
- Plazas y plazoletas
- Jardines
- Boulevard
- Áreas deportivas
- Áreas verdes de protección
- Áreas privadas

- a) *Bosques*.- Se ubican fuera del perímetro urbano. Son masas arbóreas originales, replantadas o mixtas, cuyas especies dependen del clima. Su propósito principal es la conservación y preservación del suelo, la calidad del aire y del agua; sirven principalmente para el paseo recreativo. La dotación recomendada es de 25 m²/hab. Pueden incluir elementos lacustres o fluviales para práctica de remo o similares.
- b) *Parques*.- Son espacios de acceso público que se encuentran dentro de la ciudad o cercanos a ella, agrupan una o varias manzanas. Son amplias superficies de terreno con predominio de áreas ajardinadas y arboladas; incluyen en su mobiliario: juegos, senderos, amplias zonas verdes, baños públicos y otros servicios. Son áreas multifuncionales que amplían las ofertas al aire libre, con una amplia gama de actividades recreativas, incluyendo equipamientos y juegos para todas las edades, zonas para espectáculos, áreas deportivas, circuitos y paseos, áreas de picnic, teatros al aire libre, etc. Secundariamente, pueden tener áreas de patinaje, áreas de camping,

zonas de ciclismo, piscinas abiertas, estanque para deportes náuticos, etc. Generalmente deben su diseño y mantenimiento a instituciones públicas. Requieren un fuerte tratamiento paisajista y ornamental. Deben estar equipados para albergar a usuarios de diferentes edades y género.

Dentro de los límites urbanos de Rumiñahui, existen parques que se encuentran dispuestos a lo largo de los ríos y quebradas, comúnmente conocidos como parques lineales por su forma, como es el caso del parque Santa Clara, el parque más grande de Sangolquí. Como se evidencia en la fotografía 6, éste parque recibe usuarios de todas las edades.



Fotografía No. 6 Parque Santa Clara- Sangolquí.
Fuente: Dirección de Comunicación GADMUR, 2013.

- c) *Plazas y plazoletas.*- Son espacios públicos, amplios y descubiertos donde se realizan variedad de actividades sociales, cívicas, culturales, y recreativas. Dentro de una ciudad son elementos importantes que marcan centralidades, a las que generalmente confluyen varias calles; a su alrededor se levantan edificaciones generalmente representativas. La plaza es un punto de polarización, es un espacio de encuentro común, donde se pueden realizar varias actividades que propician la participación de la comunidad. Presenta áreas cultivada con flores y arbustos, áreas para el descanso y esparcimiento.

En Rumiñahui, la más representativa es la Plaza Juan de Salinas, presentada en la fotografía 7, emplazada en el Centro Histórico de la ciudad de Sangolquí. Frecuentemente es el escenario de eventos artísticos, como se observa en la fotografía 8.



Fotografía No. 7 Plaza Juan de Salinas – Sangolquí
Fuente: Dirección de Comunicación GADMUR, 2013.



Fotografía No. 8 Evento cultural en Plaza Juan de Salinas – Sangolquí.
Fuente: Dirección de Comunicación GADMUR, 2013.

d) *Jardines*.- Son espacios públicos, con plantación de especies vegetales ornamentales predominantemente, y especies arboladas. Regularmente incluye mobiliario urbano, elementos decorativos y caminerías. Son lugares de encuentro comunitario que aseguran la presencia de la naturaleza en el entorno urbano. En esta tipología están los jardines botánicos, históricos o adjuntos a monumentos; jardines de acompañamiento inmobiliario; jardines de parterres y redondeles. En la fotografía 9, se puede apreciar las áreas ajardinadas del Centro Villa Carmen, ubicada junto al Palacio Municipal.



Fotografía No. 9 Jardines de Villa Carmen - Sangolquí
Fuente: Dirección de Comunicación GADMUR, 2012

- e) *Boulevard.*- Nace en Francia como vía de comunicación que rodeaba periféricamente las antiguas fortalezas o sectores esenciales de una ciudad. Sirve para la conexión de sectores urbanos; dada su principal característica de tener aceras amplias y arboladas, son espacios que promueven actividades de distracción y paseo. En Rumiñahui, el único considerado como tal, es el Boulevard San Luis, que se muestra en la fotografía 10, posee áreas ajardinadas, arboladas y cuerpos ornamentales de agua. Se conecta directamente con el Centro Comercial San Luis Shopping.



Fotografía No. 10 Boulevard san Luis – Sangolquí.
Fuente: www.sanluisshopping.com, 2012.

f) *Áreas deportivas.*

Estadio.- Es un espacio público, de acceso controlado. Es una infraestructura con graderíos para los espectadores, destinada a competiciones deportivas, y actividades recreativas. Pueden ser espacios al aire libre o cubiertos. Los estadios son usados principalmente para la práctica de fútbol; muchas veces tienen pistas para la actividad atlética; pueden influir de manera muy importante en la economía de la ciudad, ya que generan a su alrededor

diversas actividades comerciales y de servicio; forman parte de la vida cotidiana de las personas.

En la Fotografía No. 11 se puede visualizar una toma aérea del estadio Gral. Rumiñahui, junto al Coliseo principal, ubicado en el centro de Sangolquí.



Fotografía No. 11 Estadio Cantonal Gral. Rumiñahui – Sangolquí.
Fuente: Dirección de Comunicación GADMUR, 2013.

Canchas.- Son espacios públicos o privados, destinadas a la recreación deportiva. Sus dimensiones y los materiales constructivos empleados, dependen de las actividades deportivas que en éstos se realicen, tales como voleibol, básquet, mini futbol o cualquier otro deporte.

g) Áreas de protección de ríos y quebradas

Son áreas verdes que protegen de la actividad humana, a los ríos y quebradas; se encuentran emplazadas a lo largo de los bordes de quebradas y orillas de ríos. Sus dimensiones varían en función del ancho y la pendiente de los cuerpos que protegen.

h) Área verde de acceso restringido.

Son espacios verdes de acceso restringido, limitado o controlado. Cuando se encuentran ubicados en urbanizaciones y conjuntos habitacionales, su diseño y mantenimiento está a cargo de la administración pública correspondiente; cuando se encuentran al interior de instituciones educativas, su mantenimiento está a cargo de la institución educativa correspondiente.

2.2.4. Estándares internacionales y nacionales de espacio verde y áreas de esparcimiento.

En la revisión de diferentes, criterios, definiciones y estudios de varios autores, no se referencia a indicadores exclusivos sobre el espacio recreativo. En algunos de ellos preferentemente se determinan estándares que asocian las áreas verdes como escenarios de las actividades de esparcimiento. Considerando que los espacios recreativos producen beneficios muy similares a los que proporcionan las áreas verdes, en el presente trabajo se buscará indicadores correspondientes a la relación de espacio verde por habitante.

“El Primer Congreso Internacional de Higiene y problemas de Urbanismo de París en 1900, concluye que las ciudades deberían tener un 10% de la superficie urbana destinada a parque y jardines, y solo unos años más tarde en 1907, durante el Segundo Congreso, se señala como recomendable un 15% para todas las ciudades.” (SALVADOR, 2003.13)

En la recopilación de Le Corbusier, la Carta de Atenas proclama la función de recrearse (en las horas libres), como una de las cuatro claves del urbanismo; se reconoce que existe “carencia total de espacios verdes, creadores de oxígeno, que tan propicios serían para el recreo de los niños”. (LE CORBUSIER, 1942). Desde entonces el tema de la adecuada dotación de espacios abiertos para el deporte, el ocio y el descanso ha estado presente en las reflexiones urbanas.

“Algunos autores consideran que, como mínimo el 20 % del área urbana debe ser verde. Las normas internacionales establecen un rango de 8 a 13 m² de área verde por habitante como mínimo. Su determinación se encuentra estrechamente relacionada con densidades de población apropiada para cada área urbana, teniendo en cuenta que la densidad debe ser directamente proporcional al espacio abierto” (GONZALEZ, 2012).

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), toda ciudad debe proveer 16 m² de área verde tratada a cada uno de sus habitantes. Otras normas internacionales han fijado cifras mínimas al respecto, como “la Organización Mundial de la Salud (OMS) que recomienda un estándar de 9 m²/habitante”. (Reyes y Figueroa, 2010 citado en MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE CHILE, 2012:225).

Es preciso aclarar que se toman casos de otras ciudades, tanto europeas como latinoamericanas, con el propósito de realizar un análisis comparativo con el área de estudio, lo cual permitirá identificar si las políticas de gobierno establecidas en relación a espacios recreativos, permitirán alcanzar o aproximarse a indicadores similares de otros ámbitos internacionales.

La Plataforma para modelos urbanos sustentables (CAT-MED) de la Urban Empathy⁶, realizó un estudio comparativo entre algunas ciudades europeas, en relación al índice de zonas verdes y áreas de esparcimiento, relación comparativa que se puede apreciar en la Tabla No. 2, a continuación detallada.

Tabla No. 2 Indicador zonas verdes y áreas de esparcimiento en ciudades europeas.

CIUDAD	EXTENSIÓN ZONAS VERDES (m2)	RELACION ZONAS VERDES POR HABITANTE (m ² /hab)	DENSIDAD DE ZONAS VERDES
Región Altica	10'547.521	2,43	2,6 %
Barcelona	12'315.986	7,67	14,8 %
Comunidad de países d' Aix	1'551.415	4,30	0,8 %
Génova	4'277.873	6,99	5,9 %
Málaga	3'652.035	6,33	5,2 %
Marsella	4'877.788	5,81	4,2 %
Roma	73'821.643	27,08	15,7 %
Sevilla	3'765.663	5,35	5,4 %
Thessaloniki	725.956	2,15	4,1 %
Torino	13.284.385	14,61	10,2 %
Valencia	5.933.715	7,31	11,1 %

Fuente: Plataforma CAT-MED - Urban Empathy 2009.

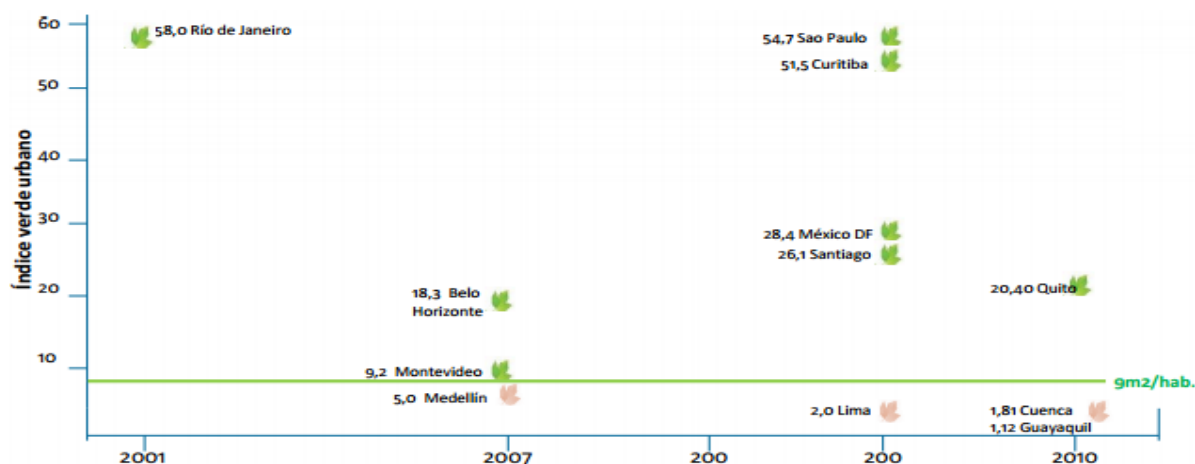
Elaboración: Plataforma CAT-MED, 2009. Adaptado por Puebla Glenda, 2014.

⁶ Urban Empathy es un proyecto de capitalización seleccionado en la primera convocatoria de capitalización del Programa Med, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Su objetivo es consolidar una estructura permanente de información, en tal sentido CAT-MED es una plataforma de modelos urbanos sostenibles, que reúne proyectos, responsables políticos y partes interesadas para compartir resultados concretos, para mejorar la eficiencia de las políticas urbanas sostenibles en el Mediterráneo, lo que garantiza su consideración en futuros períodos de programación. Reúne a 13 socios de España, Francia, Italia, Grecia, Eslovenia, Alemania y Bosnia-Herzegovina, en representación de 13 proyectos y 15 resultados concretos para capitalizar.

Como se aprecia en la Tabla No. 2, entre las ciudades europeas listadas, las únicas que alcanzan el estándar mínimo sugerido por la OMS de 9m²/hab, son Roma y Torino en Italia, el resto de ciudades europeas citadas, no alcanzan éste estándar.

En el Gráfico No. 4, se evidencia un análisis comparativo del índice verde urbano, realizado por el Economist Intelligence Unit (SIEMENS, 2010), entre varias ciudades latinoamericanas de Brasil, Uruguay, México, Chile y Ecuador, que ubica a dos ciudades ecuatorianas (Cuenca y Guayaquil), como las urbes con los índices más bajos de áreas verdes por habitante, entre las ciudades latinoamericanas citadas en el gráfico. Por el contrario las ciudades brasileñas son las que registran los índices más altos, rebasan ampliamente los estándares internacionalmente establecidos.

Gráfico No. 4 Comparabilidad del Índice verde urbano en ciudades latinoamericanas



Fuente: Economist Intelligence Unit SIEMENS, 2010. VII Censo de población y VI de vivienda 2010.
Elaboración: INEC, 2012.

Este indicador es relevante porque las áreas verdes juegan un rol fundamental en el medioambiente urbano, ya que mitigan los efectos de contaminación al mejorar la calidad del aire, y por tanto la calidad de vida de los habitantes. Además de ser lugares donde las personas pueden recrearse, disfrutando del tiempo libre, la presencia suficiente de plazas, jardines y parques, ayuda a construir una ciudad bien balanceada, mitigando los efectos de la edificación excesiva.

2.2.4.1. Índice Verde Urbano en el Ecuador

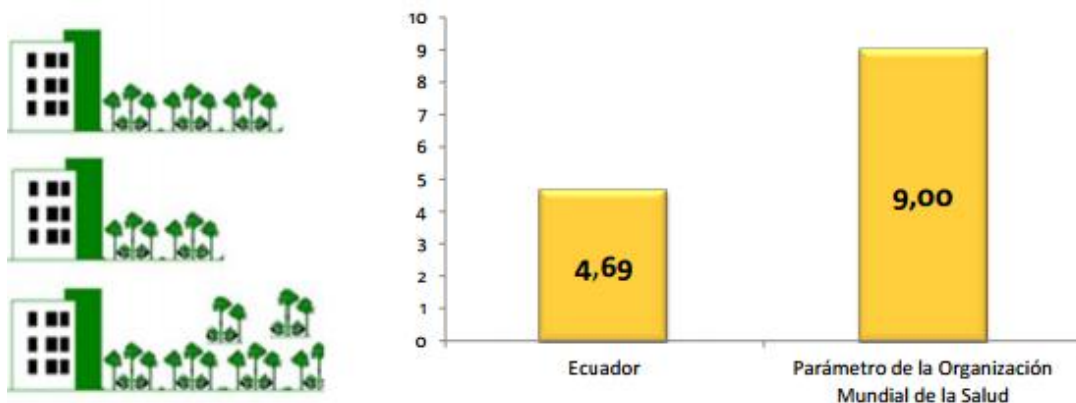
El Índice Verde Urbano “es el patrimonio de áreas verdes o de zonas terrestres de particular interés natural o histórico-cultural, manejado directamente o indirectamente por

entes públicos (municipios, gobiernos provinciales, regionales o Estado) existentes en el territorio ecuatoriano” (INEC, 2012). Es establecido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del Ecuador (INEC), en todos los cantones del país.

Es preciso acotar que este indicador incluye como espacios verdes en su cálculo, a las áreas de conservación por su valor patrimonial. No se enfoca en calcular el área verde de utilidad recreativa manejada directamente por el gobierno local, como es el objetivo de este estudio; sin embargo, se lo menciona en virtud que es un marco referencial.

El cálculo realizado por el INEC, determina que el Ecuador tiene $4,69 \text{ m}^2$ de espacio verde por habitante. En el Gráfico No. 5, comparando el indicador obtenido a nivel nacional, con el estándar mínimo establecido por la OMS ($9 \text{ m}^2/\text{hab}$), existe un déficit de 4,31 puntos (INEC, 2012).

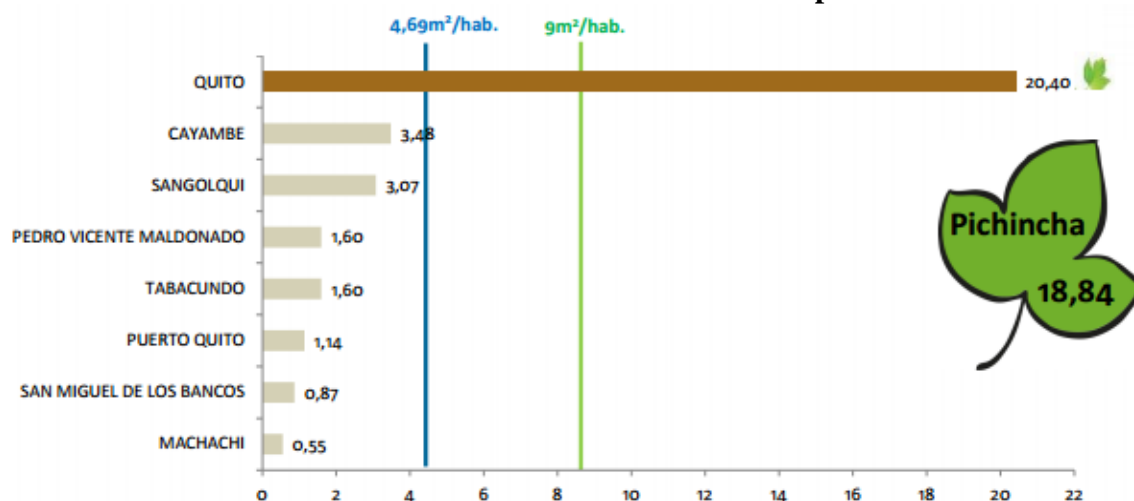
Gráfico No. 5 Índice verde urbano de Ecuador.



Fuente: VII Censo de población y VI de vivienda 2010, Cartografía digital 2010.
Elaboración: INEC, 2012

En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, el índice calculado por el INEC, es de $3,07 \text{ m}^2$ de área verde por habitante. De acuerdo al gráfico siguiente, la ciudad de Sangolquí se ubica en el tercer lugar, en comparación a todas las cabeceras cantonales a nivel de la provincia de Pichincha. Sangolquí presenta 5,93 puntos por debajo del estándar mínimo recomendado por la OMS Conforme se representa a continuación el Gráfico No. 6.

Gráfico No. 6 Índice verde urbano a nivel cantonal en la provincia de Pichincha



Fuente: VII Censo de población y VI de vivienda 2010, Cartografía digital 2010.
Elaboración: INEC, 2012.

De acuerdo al gráfico anterior, la ciudad de Sangolquí se ubica en el tercer lugar, en comparación a todas las cabeceras cantonales a nivel de la provincia de Pichincha. Sangolquí presenta 5,93 puntos por debajo del estándar mínimo recomendado por la OMS.

2.2.4.2. Indicador de espacio recreativo por habitante.

En virtud que a nivel nacional e internacional, no se ha establecido un estándar que defina cuánta superficie recreativa es óptima por habitante en las ciudades, se asocia que las áreas verdes son escenarios de las actividades recreativas; entonces, para el presente estudio se considera el estándar recomendado por la OMS, que establece 9m^2 de área verde por habitante, como referente mínimo para alcanzar en las ciudades.

A continuación se detalla la metodología aplicada para el cálculo del indicador de espacio recreativo por habitante.

Como información básica se ha utilizado la siguiente:

- Polígonos de zonas útiles de esparcimiento, para cuantificar la superficie de espacio recreativo existente.
- Censo de población.
- Límites del perímetro urbano, para determinar la superficie urbana oficialmente adoptada en el Plan de Ordenamiento Territorial.

a) *Superficie recreativa útil.*

Tomando como base la cartografía municipal y con la ayuda de documentos de planificación urbana, se han delimitado los polígonos útiles de los espacios recreativos editados en SIG. Para cuantificar la superficie útil de espacio recreativo, se ha tomado en cuenta el área pública dentro del perímetro urbano, que está directamente administrada por la Municipalidad de Rumiñahui. Se incluye lo siguiente:

- Los parques de acceso público, ya que son los espacios recreativos más representativos de la ciudad, e incluyen mobiliario y equipamiento para la recreación activa o pasiva. Son espacios distribuidos en la mayor parte del área urbana, y pueden adaptarse para abastecer a todos los grupos etáreos de la población.
- Las áreas deportivas de acceso público, entre las cuales se consideran los complejos deportivos constituidos por estadios, coliseos, canchas, puesto que son espacios con equipamiento y mobiliario disponible para realizar actividades recreativas activas y deportivas.
- Las plazas públicas, habilitadas con el correspondiente mobiliario, ya que se prestan para la realización de actividades recreativas con carácter cultural, artístico y cívico. Considerando que se encuentran ubicadas en los núcleos poblacionales más antiguos, constituyen un hito urbano de conglomeración que da la pauta para la conformación de una centralidad.

Se ha considerado únicamente el área existente en plazas, parques, áreas infantiles, y escenarios deportivos, de acceso público; en virtud que es la superficie realmente útil para el desarrollo de actividades recreativas de ámbito público.

No se ha tomado en cuenta para el cómputo de superficie recreativa, las siguientes:

- Áreas de los redondeles y parterres, por ser espacios de organización y articulación de la trama vial, no son espacios seguros para la realización de actividades recreativas, más aun si son actividades dirigidas a niños y adolescentes.

- Áreas verdes naturales, tales como humedales, quebradas, montañas, colinas, zonas de playa, corredores biológicos, etc. En calidad de espacios libres, pueden causar errores en el cálculo del área recreativa efectiva.
- Las riveras de los ríos porque al momento no tienen ningún tratamiento, la mayoría de estos espacios no son accesibles a las personas y por lo tanto son inadecuadas para el uso de la población en actividades recreativas.
- Áreas verdes comunales ubicadas al interior de urbanizaciones y conjuntos residenciales, pese a que han sido entregadas a la municipalidad, no son directamente administradas por el gobierno local. Por otro lado su condición de accesibilidad restrictiva, no admite su acceso a toda la población.
- El área recreativa privada, la existente en escenarios deportivos y recreativos, culturales, históricos, instituciones educativas, empresas y otras entidades de carácter privado.

b) Número de habitantes

La cantidad de población ha sido obtenida de los registros existentes en el Censo de población y Vivienda 2010, con la ayuda de los mapas de zonas y sectores censales.

c) Área urbana

Únicamente se ha considerado el área inscrita en el perímetro urbano, oficialmente adoptada en el Plan de Ordenamiento Territorial. No se ha tomado en cuenta la superficie total del cantón Rumiñahui, debido a que al incorporar zonas no urbanizadas, se puede alterar los resultados por la presencia de áreas vacantes del área rural. Los límites del área urbana consolidada se han obtenido de los documentos de planificación urbana, existentes en la Municipalidad de Rumiñahui, junto con la comparación de una imagen aérea

Como se aprecia en el Gráfico No. 7, el cálculo de este indicador se obtiene una vez determinada la superficie recreativa existente en el área urbana y cuantificada en metros cuadrados, relacionada con la cantidad de habitantes que residen en el área urbana.

El cálculo del porcentaje que representa la densidad de espacios recreativos, se hace mediante la relación correspondiente con el área total urbana cuantificada en metros cuadrados, como se muestra en el Gráfico No. 8.

Gráfico No. 7 Cálculo de Índice de espacio recreativo urbanos por habitante.

$$\text{EVU} = \frac{\text{Superficie recreativa útil en el área urbana (m2)}}{\text{Población urbana (habitantes)}}$$

EVU= m2/hab.

EVU= espacio recreativo urbano por habitante

Fuente: CAT-MED Urban Empathy, 2014
Elaboración: Puebla Glenda, 2014.

Gráfico No. 8 Cálculo de densidad de espacios verdes urbanos y áreas de esparcimiento.

$$\text{DEVU} = \frac{\text{Superficie recreativa útil en el área urbana (m2)}}{\text{Superficie área urbana (m2)}}$$

DEVU= %

DEVU= Densidad de espacio recreativo en área urbana

Fuente: CAT-MED Urban Empathy, 2014
Elaboración: Puebla Glenda, 2014.

CAPITULO 3. MARCO POLITICO Y LEGAL.

3.1. Enfoque político internacional y nacional.

En el contexto político internacional, a través de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)⁷, y con el fin de promover el progreso social y elevar el nivel de vida de la población, los Estados de las Naciones Unidas⁸ proclaman que toda persona tiene derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre.

Consecuentemente en 1959, con la Declaración de los Derechos del Niño⁹, se emite que los niños/as tendrán derecho a recrearse y a disfrutar plenamente de los juegos, orientadas hacia los fines perseguidos por la educación, y en este sentido, se establece que la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho. Treinta años más tarde, durante la Convención de los Derechos del Niño¹⁰, se ratifica este principio, al mencionar que los Estados reconocen el derecho de los niños/as al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

En 1994, la Asamblea de las Naciones Unidas establece que los Estados deben adoptar medidas encaminadas a asegurar que las personas con discapacidad tengan igualdad de oportunidades para realizar actividades recreativas y deportivas. Los Estados deben iniciar medidas para que los lugares donde se llevan a cabo actividades recreativas y deportivas, sean accesibles a las personas con discapacidad.

Registrada la **recreación como derecho humano** a nivel universal, en el marco de la Declaración del Milenio¹¹, la Asamblea General de las Naciones Unidas resuelve no escatimar esfuerzo alguno, para promover el respeto de todos los derechos humanos

⁷ Declaración Universal de Derechos Humanos del 10 diciembre de 1948. Resolución No. 217 A (III) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

⁸ Las Naciones Unidas son una organización internacional fundada en 1945, tras la Segunda Guerra Mundial por 51 países que se comprometieron para mantener la paz y la seguridad internacional, fomentar entre las naciones relaciones de amistad y promover el progreso social, la mejora del nivel de vida y los derechos humanos. Debido a su carácter internacional, y las competencias de su Carta de fundación, la Organización puede adoptar decisiones sobre una amplia gama de temas de sus 193 Estados miembros.

⁹ Declaración de los Derechos del Niño del 20 noviembre de 1959. Resolución No. 1386 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

¹⁰ Convención sobre de los Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989. Resolución No. A 45/25 de la Asamblea General.

¹¹ Declaración el Milenio del 8 de septiembre del 2000. Resolución A 55/2* de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

internacionalmente reconocidos. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)¹², se constituyen en una agenda prioritaria hacia condiciones que buscan mejorar las posibilidades, y la construcción de caminos hacia el desarrollo humano. Por lo tanto, la generación y distribución de espacios para la recreación, asequibles a todos los grupos poblacionales, su regulación, su correcta utilización, y el establecimiento de parámetros y normas para su diseño, contribuirán en este sentido, a consumir el compromiso ante la Organización de las Naciones Unidas, en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, para mejorar considerablemente la calidad de vida de la población.

En el contexto político, la Constitución del Ecuador 2008 marca una interesante concepción sobre la planificación, al instaurar una nueva relación entre la política pública, la garantía de derechos y los objetivos de desarrollo que marca profundas implicaciones en el rol del Estado, en la concepción y en el ejercicio de los derechos humanos. Dada la importancia de los ODM, el Gobierno Ecuatoriano los ha considerado en la Carta Magna, al incluir políticas públicas que garantizan los derechos del ser humano a través del Sumak Kawsay¹³. Es así que éste documento normativo, reconoce la recreación y el esparcimiento como derecho del Buen Vivir. Con un sentido de inclusión y equidad social, el Estado Ecuatoriano se ha comprometido en proteger, promover y coordinar el deporte, la actividad física y la recreación, como actividades para la formación integral del ser humano.

En respuesta de los compromisos internacionales y acorde con los mandatos constitucionales, en el 2010 se expide en el Ecuador, la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, documento normativo que regula la recreación como actividad que contribuye a la salud, formación y desarrollo integral de las personas en la consecución del Buen Vivir. Establece como obligación de todos los niveles de gobierno planificar, ejecutar e incentivar las prácticas deportivas y recreativas, incluyendo a los grupos de atención prioritaria¹⁴.

¹² Objetivos de Desarrollo del Milenio, aprobados por las Naciones Unidas en año 2000 con la Convención del Milenio, cuyo vencimiento del plazo está fijado para el año 2015.

¹³ Terminología Quichua, de dos vocablos Sumak Kawsay = Buen Vivir = Vida Plena, que significa mejorar la calidad de vida de la población, desarrollar sus capacidades y potencialidades; contar con un sistema económico que promueva la igualdad a través de la re-distribución social y territorial de los beneficios del desarrollo; impulsar la participación efectiva de la ciudadanía en todos los ámbitos de interés público, establecer una convivencia armónica con la naturaleza garantizar la soberanía nacional, promover la integración latinoamericana; proteger y promover la diversidad cultural. (SENPLADES-PNBV, 2009: 43)

¹⁴ Se entiende como grupos de atención prioritaria a: las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad. (CONSTITUCION 2008: art. 35)

El actual Alcalde del cantón Rumiñahui, ha expresado que “existe déficit en la provisión de espacios públicos y recreativos, especialmente aquellos que se orientan a satisfacer las demandas de los grupos por edades en niños, adolescentes y adultos mayores que sufren la carencia de espacios de recreación, sociabilización y expresión cultural” (JACOME 2009:5). Al inicio del periodo administrativo 2009-2014, el Plan de Gobierno del Alcalde electo contenía como uno de sus objetivos “apoyar el mejoramiento de la calidad de vida y disfrute del espacio público”, a través de dos proyectos principales: el Parque Santa Clara con equipamiento de caminera, espacios de interacción social para actividades culturales y recreativa; y el Parque Lineal recreacional de las Riveras del San Pedro, con senderos, parques infantiles, jardinería, zonas de comidas y bares. Es imperativo que el Gobierno del cantón Rumiñahui, adopte como política pública, la prioritaria dotación de espacios recreativos conforme a la estructura y necesidades de su población, en coordinación con el Ministerio del Deporte como entidad rectora y coordinadora, en lo referente a obras de infraestructura pública para la recreación. Ésta política pública, deberá incorporarse de manera participativa en los diferentes instrumentos de planificación del Gobierno Municipal de Rumiñahui. Por ahora ya se vislumbra aterrizada tal política en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal 2012-2025, en el que se propone el mejoramiento y mantenimiento de los espacios públicos y áreas de encuentro ciudadano (parques, plazas, etc.), con el objetivo de “mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía, sustentados en la igualdad y cumplimiento de derechos, tendientes a potencia la relación armónica entre el ser humano, el patrimonio cultural y natural” (GADMUR 2011).

Es preciso que el gobierno local, procure mejorar la calidad de vida de la población, donde el ejercicio de los derechos y el desarrollo de las capacidades de los grupos de atención prioritaria, se fortalezca a través de posibilitar una cobertura equitativa de equipamientos, y de espacios públicos recreativos; garantizar los derechos de las personas y la interacción social, mediante la generación de espacios inclusivos para el desarrollo de actividades recreativas complementadas con actividades culturales y artísticas; comprometiéndose en la construcción de espacios adecuados para las actividades recreativas, culturales, deportivas y ecológicas, que permitirán incrementar la práctica de la actividad física deportiva, recreativa y cultural en la población; plantear la rehabilitación integral de los

espacios públicos para combatir el deterioro de la imagen urbana del cantón Rumiñahui y la mala utilización de los espacios recreativos.

3.1.1. La recreación como parte del Desarrollo Humano.

El Programa de Desarrollo¹⁵ de las Naciones Unidas, considera como centro del desarrollo, al ser humano, y marca como objetivo del desarrollo, mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas, para lo cual es necesario erradicar la pobreza, satisfacer las necesidades básicas de todas las personas y proteger todos los derechos humanos. A tal efecto, los gobiernos deben aplicar políticas dinámicas de carácter social y ambiental para promover y proteger todos los derechos humanos.

Según el Programa de Naciones Unidas, citando al trabajo de Amartya Sen, al Desarrollo Humano se lo define como “el proceso de ampliación de las opciones de las personas y mejora de las capacidades humanas (la diversidad de cosas que las personas pueden hacer o ser en la vida) y las libertades, para que las personas puedan vivir una vida larga y saludable, tener acceso a la educación y a un nivel de vida digno, y participar en la vida de su comunidad y en las decisiones que afecten sus vidas” (PNUD,2011).

La recreación favorece los procesos del desarrollo humano, ya que “es considerada como generadora de procesos de creación que fomentan las capacidades y potencialidades en los seres humanos, es un factor para que el ser humano pueda alcanzar el equilibrio y la autorrealización, es un estímulo necesario para mejorar los aspectos afectivo, físico, intelectual y social de la población” (OSORIO, 2006).

“En todos los países del mundo, el deporte, la recreación y el juego influyen positivamente en la salud física y mental”. (UNICEF, 2004:10). “El deporte, la recreación y el juego, fortalecen el organismo y evitan enfermedades, preparan a la población desde temprana edad para mejorar su futuro aprendizaje, mejoran el rendimiento académico, reduce los síntomas del estrés y la depresión, mejoran la autoestima, previenen el tabaquismo, oprimen el consumo de drogas ilícitas y reducen la delincuencia” (UNICEF, 2004:17).

Muchos otros son los beneficios, que las actividades recreativas proporcionan al desarrollo del ser humano: (OSORIO, 2006)

¹⁵Programa de Desarrollo. Resolución No. A 51/240 del 15 de octubre 1997 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

- Mejora las condiciones de vida, al promover el disfrute adecuado del ocio y tiempo libre;
- Favorece las condiciones de salud de la población, aportan al desarrollo físico, mental, psicológico, social, y por lo tanto favorecen la reducción de enfermedades;
- Promueve la inclusión y la igualdad entre géneros, porque a través de la concepción de escenarios incluyentes, las personas tendrán un pleno acceso a sus derechos, desde su condición humana y no desde su limitación por razones de edad, género, cultura, raza, discapacidad o cualquier pretexto utilizado para discriminar socialmente; y,
- Propicia condiciones de confort y satisfacción con el paisaje y el entorno urbano, ya que reduce los procesos de fragmentación del paisaje, provocado por el cambio en el uso del suelo en el entorno urbano.

3.2. Políticas Orientadoras como instrumentos de Planificación

3.2.1. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2017.

Denominado Plan Nacional para el Buen Vivir, conforme al artículo 280 de la Constitución, es el instrumento al que se sujetaran las políticas, programas y proyectos públicos. Su observancia es de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. Está considerada como la hoja de ruta de la actuación pública para construir los derechos de las personas. Contiene doce objetivos que consideran las metas fijadas por las Naciones Unidas en los Objetivos del Milenio.

“La construcción del Buen Vivir supone que las personas cuenten con el tiempo necesario tanto para el ocio creativo y recreativo como para el disfrute familiar” (SENPLADES, 2013:281). “La calidad de vida empieza por el ejercicio pleno de los derechos del Buen Vivir” (SENPLADES, 2013:136), como requisito para lograr las condiciones y el fortalecimiento de las capacidades y potencialidades individuales y sociales.

A continuación se hace una síntesis de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, alineados con la consecución de los Derechos del Buen Vivir considerados en el marco

constitucional, y dentro de los cuales, la recreación y el disfrute de los espacios públicos de la ciudad, son considerados como tal.

El objetivo 3 del Plan Nacional del Buen Vivir, plantea “Mejorar la calidad de vida de la población”, en su política 3.7 incluye “fomentar el tiempo dedicado al ocio activo y el uso del tiempo libre en actividades físicas, deportivas y otras que contribuyan a mejorar las condiciones físicas, intelectuales y sociales de la población”. En este punto considerando los beneficios de la recreación, la misma contribuye a potencializar las habilidades y capacidades individuales y comunitarias de las personas para el mejoramiento de su calidad de vida. A nivel local, la dotación de nuevos espacios recreativos y la potencialización de los existentes, contribuirá en el marco de la planificación nacional, para promover la activación física de la población y reducir el sedentarismo, por lo tanto, a mejorar la salud de las personas y fomentar la organización comunitaria.

Del mismo objetivo nacional, la política 3.8 dictamina al Estado “propiciar las condiciones adecuadas para el acceso a un hábitat seguro e incluyente”. Hábitat es el “entorno integral y construido en el que la población se asienta y desarrolla sus actividades” (SENPLADES, 2013:141). Alcanzar los estándares internacionalmente recomendados para espacios verdes, factibles de ser recreativos, darán a la ciudad la característica de ser hábitat **ambientalmente sano**. La accesibilidad física de los espacios públicos recreativos, a los habitantes sin restricción de edad, género, o condición física, darán a la ciudad la característica de ser hábitat **incluyente**. La recuperación de los espacios existentes, la distribución equitativa de la oferta frente a la demanda existente de espacios verdes y recreativos, darán a la ciudad la característica de ser hábitat territorialmente **equitativo**. Para la planificación nacional, tales condiciones del hábitat son determinantes, ya que tienen relación directa con mejorar la calidad del habitar urbano y por ende con la calidad de vida de las personas.

El Plan Nacional del Buen Vivir incluye su objetivo 5, “Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad”, en su política 5.1. “Promover la democratización del disfrute del tiempo y del espacio público para la construcción de relaciones sociales solidarias entre diversos”. La contribución en la planificación nacional está en el acceso libre e incluyente de la población al uso del espacio recreativo, como espacio público de encuentro común e

interacción social, que propiciará un compromiso de participación de la ciudadanía, en actividades recreativas de índole cultural, deportiva y comunitaria, que se puedan generar y desarrollar en el espacio urbano.

El objetivo 6 planteado en el Plan Nacional del Buen Vivir, plantea “Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos”, la política 6.8 “Promover una cultura de paz y la convivencia ciudadana en la diversidad”, y en relación a la política 6.9 “Combatir y erradicar la violencia y el abuso contra niños, niñas y adolescentes”. El deterioro del espacio recreativo en calidad de espacio público, incrementa la pérdida de valores y aumenta la delincuencia. El razonamiento es que la construcción colectiva del espacio recreativo en calidad de espacio público, será fundamental en la planificación nacional, porque contribuye a reducir la inseguridad en la ciudad, y mejorar los aspectos de convivencia ciudadana, al reemplazar las formas de coexistencia violentas y abusivas, por formas de coexistencia social menos conflictivas, de libertad, paz, y diálogo, especialmente entre niños, niñas y adolescentes, quienes son los más vulnerables a la violencia y discriminación, y son los principales y prioritarios usuarios de los espacios recreativos.

3.2.2. Plan Estratégico Participativo del Cantón Rumiñahui 2002.

Éste instrumento aprobado en mayo del 2003 ya no está vigente, pero es importante revisar históricamente los insumos existentes en la planificación cantonal. Este plan incluía en su visión, constituirse en un jardín ecológico de la provincia de Pichincha, planteando como política impulsar las actividades físicas, deportivas y la recreación, dirigidas a mujeres y hombres de todas las edades. Para ello se planteó como proyectos: la recuperación del barranco de Santa Clara como espacio recreativo del Cantón; restauración de espacios abiertos; implementación de áreas de recreación infantil, activa y pasiva en el centro histórico; creación del Parque de la Juventud como espacio recreativo; creación de parques de recreación masiva en San Luis y parques lineales en las riveras de los ríos, considerando a los grupos vulnerables; construcción de parques ecológicos recreacionales; y optimizar el uso de los espacios recreativos existentes.

En el estudio de dotación de equipamiento según demanda, realizado en el año 2000, el área urbana que alcanzaba 3.602,04 hectáreas (36'020.400,00 m²), existía una superficie de 191.698 m² en parques urbanos, y una población de 62.170¹⁶, con estos datos se establecía según aquel estudio, un superávit de 92.226 m² de área recreativa. Si con tales datos, aplicamos el estándar recomendado actualmente por la OMS, esto se traduce 3,08 m²/hab, es decir que existía un “déficit”. Es claro que en los instrumentos de planificación, históricamente se han manejado estándares muy bajos, por tal razón, el estado deficitario actual del espacio recreativo en el Cantón Rumiñahui.

3.2.3. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Rumiñahui 2012-2025.

Aprobado en diciembre del 2011, este instrumento de planificación local en su visión territorial, plantea el desarrollo de los asentamientos humanos de manera sostenible y sustentable con respeto a los derechos individuales, colectivos y de la naturaleza. Se establece la cobertura equitativa de los espacios de encuentro ciudadano, áreas verdes, y áreas recreativas, mismas que necesitan mejorar la infraestructura para posibilitar el acceso de la población sin discriminación, para fortalecer el desarrollo humano a través de potenciar sus capacidades en especial de los grupos de atención prioritaria niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores.

Alineados al PNBV, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PD y OT) del cantón Rumiñahui, plantea entre sus objetivos: Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía, sustentados en la igualdad y cumplimiento de derechos, tendientes a potenciar la relación armónica entre el ser humano, el patrimonio cultural y natural, consolidando la cohesión e integración social en la diversidad, impulsando los procesos sociales integrales a través del fortalecimiento de actores e instituciones y grupos humanos organizados con identidad cultural, memoria histórica y patrimonial, promoviendo la participación ciudadana que impulse la construcción del tejido social base del desarrollo humano; garantizar el ordenamiento territorial de manera integral y equitativa, a través de un subsistema de centralidades complementarias entre el área urbana y rural, que

¹⁶ INEC 1990. Proyección de la población urbana al 2010.

favorezcan el acceso a los servicios básicos y sociales, considerando como insumo la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo.

Se determinan como lineamientos para la aplicación de políticas y consecución de los objetivos planteados: garantizar el acceso a espacios públicos inclusivos, interculturales y de encuentro común eliminando barreras y garantizando la accesibilidad y mejores niveles de seguridad, con el propósito de fomentar el deporte, las actividades recreativas y culturales para toda la ciudadanía niños/as, adolescentes, jóvenes, adultos/as, adultos/as mayores, discapacitados/as; promover un ordenamiento territorial sustentable cuyo uso del suelo este en función de las potencialidades y capacidades urbanas y rurales del cantón; proveer y distribuir equitativamente los equipamientos de recreación y deportivo, salud, educación, cultura, bienestar social, vivienda e infraestructura.

A través de talleres participativos, la población demanda: la generación de espacios de intercambio, culturales, artísticos, deportivos y de recreación para niños/as, adolescentes, jóvenes, adultos/as mayores, tomando en consideración parámetros de inclusión para los grupos de discapacitados; que la ubicación de los espacios recreativos sea prioritaria en los sectores urbanos de San Rafael y San Pedro de Taboada, así como en Cotogchoa y Rumipamba; mejoramiento y mantenimiento de espacios públicos, de áreas verdes y recreativas, prioritariamente destinados para niños/as.

3.3. Marco legal y normativo.

3.3.1. La Constitución de la República del Ecuador.

En el 2008 se constituye la Carta Magna del Ecuador, que garantiza los derechos del Buen Vivir con un sentido de inclusión y equidad social. Es obligación del Estado generar las condiciones y las políticas públicas que se orientan a hacer efectivo el Buen Vivir y todos los demás derechos reconocidos constitucionalmente tendientes a la protección integral de sus habitantes.

El artículo 24, establece que las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre.

Para mejorar la calidad de vida, el artículo 31 establece que las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad implica recuperación de los espacios públicos, fortalecimiento del ordenamiento territorial, y búsqueda de asentamientos humanos sostenibles.

El artículo 66, establece “el derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.”

La calidad de vida se enmarca en el régimen del Buen Vivir, establecido en el artículo 340 en relación al Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, para garantizar los servicios sociales de calidad en los ámbitos de salud, cultura física y tiempo libre, hábitat y vivienda, transporte y gestión de riesgos.

En el artículo 381 se establece la obligación del Estado de proteger, promover y coordinar la cultura física en los ámbitos del deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen para la formación y el desarrollo integral de la personas. De manera complementaria, el artículo 383 garantiza el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre, la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad.”

La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado, reconocerán los derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, los tratados internacionales prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público.

3.3.2. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

El 19 de octubre del 2010, una vez publicado en el Registro Oficial, se convierte en ley el comúnmente denominado COOTAD, cuerpo normativo que funde en uno solo, las normas

sobre la actividad administrativa, el funcionamiento y estructura organizacional de los Gobiernos autónomas descentralizados, entre otros aspectos.

Éste instrumento normativo, en el artículo 54 prescribe como funciones del gobierno municipal, entre otras: establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual se determinara las condiciones de cualquier tipo de fraccionamiento, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; regular el uso del espacio público cantonal; promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el cantón.

Conforme el artículo 55, es competencia exclusiva del gobierno municipal, regular el uso y ocupación del suelo a través de su correspondiente plan de ordenamiento territorial; así como construir los espacios públicos para fines de preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón.

A través del artículo 297, se establece que el Gobierno Municipal a través de su plan de ordenamiento territorial cantonal, definirá: las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo en función de los objetivos económicos, sociales, ambientales y urbanísticos; á el diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión que permitan ejecutar actuaciones integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio; y determinara los programas y proyectos que concreten los objetivos.

El artículo 299 se establece que es responsabilidad del gobierno municipal, ejecutar la competencia de ordenamiento territorial del cantón.

El artículo 417 establece que son bienes de uso público y gratuito, las plazas, parques y demás espacios destinados a la recreación u ornato público y promoción turística; las quebradas con sus taludes y franjas de protección; los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada; las canchas, escenarios deportivos, conchas acústicas y otros de análoga función de servicio comunitario. Además determina que aunque los espacios y elementos antes descritos, en urbanizaciones particulares y no exista documento de transferencia de tales bienes al gobierno autónomo descentralizado por parte de los propietarios, los bienes citados se considerarán de uso y dominio público.

Respecto del porcentaje de área verde comunal, el artículo 424 ¹⁷ establece que en caso de fraccionamiento y urbanización, se entregara a la municipalidad, mínimo el 15% y máximo el 25% del área útil del terreno en calidad de áreas verdes y comunales, al menos el 50% de la superficie entregada será destinada exclusivamente a áreas verdes. Los proyectos habitacionales en propiedad horizontal también deberán aplicar los porcentajes de áreas verdes y comunales indicados.

El artículo 430 ¹⁸ establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales, formularán ordenanzas para delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de los ríos, quebradas y sus márgenes de protección.

A través del artículo 466 se establece que el plan de ordenamiento territorial orientará el proceso urbano y territorial del cantón para lograr un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a través de la mejor utilización de los recursos naturales, la organización del espacio, la infraestructura y las actividades conforme a su impacto físico, ambiental y social con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y alcanzar el buen vivir.

Cabe indicar que el 21 de enero del 2014, se publica la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con el propósito de clarificar la normativa vigente.

3.3.3. Ley de Deporte, Educación Física y Recreación.

En el 2005 se promulga una Ley Deportes que se fue derogada cinco años más tarde porque no responde a la realidad en la cual está inmerso el deporte y la actividad física y la recreación en el país, ni a los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación, bajo los cuales debe funcionar. Es así, que en concordancia con los mandatos constitucionales, el 11 de agosto del 2010, se expide en el Ecuador, la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, la cual, en su título I regula el deporte, educación física y recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas, a través de normas a las que deben

¹⁷ De acuerdo a la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización publicada el 21 de enero del 2014.

¹⁸ Este texto considera la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización publicada el 21 de enero del 2014.

sujetarse estas actividades para mejorar la condición física de toda la población, contribuyendo así, a la consecución del Buen Vivir. El artículo 11 establece como derecho de los y las ciudadanas, el acceso a la recreación sin discriminación alguna, estableciendo los deberes de los las ciudadanas.

El título II, artículo 13, determina al Ministerio del Deporte el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación, mismo que deberá establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes correspondientes, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución, leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables, con el objetivo de activar a la población para asegurar la salud de la misma, incluyendo aquellos que tengan algún tipo de discapacidad. El artículo 14, establece como una de las funciones del Ministerio del Deporte será coordinar las obras de infraestructura pública para el deporte, la educación física y la recreación, para ello deberá distribuir los recursos públicos entre las organizaciones correspondientes en concordancia con las políticas establecidas, a través de la aprobación de proyectos y programas afines al ramo, que pueden financiarse obteniendo recursos complementarios para el desarrollo de estas actividades.

Este marco normativo nacional, en su título VI, artículo 89 define la **recreación** como el conjunto de "actividades físicas lúdicas que empleen al tiempo libre de una manera planificada, buscando un equilibrio biológico y social en la consecución de una mejor salud y calidad de vida". El artículo 90 y 91 establecen como obligación de todos los niveles del Estado programar, planificar, ejecutar e incentivar las prácticas deportivas y recreativas, incluyendo a los grupos de atención prioritaria, motivando al sector privado para el apoyo de estas actividades. Conforme el artículo 92, es obligación del estado impulsar programas para actividades recreativas deportivas para un sano esparcimiento, convivencia familiar, integración social. Todos los niveles de gobierno deben garantizar y promover el uso de parques, plazas y demás espacios públicos para la práctica de las actividades deportivas, físicas y recreativas. Según el artículo 94, los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejecutarán o proporcionaran los recursos necesarios para la ejecución de actividades deportivas, recreativas, con un espíritu participativo y de relación social, para la adecuada utilización del tiempo libre de la población.

En el título X, el artículo 139 establece que la planificación, diseño, construcción, rehabilitación y uso comunitario de las instalaciones públicas para el deporte, educación

física y recreación a nivel nacional, deberá realizarse, basada en normas que rigen nacional e internacionalmente. Conforme el artículo 141 las instalaciones públicas y privadas para el deporte, educación física y recreación estarán libres de barreras arquitectónicas¹⁹. Los Municipios al momento de otorgar los permisos para desarrollos urbanísticos, deben exigir que los proyectos contemplen espacios para las actividades físicas deportivas y recreativas, con adaptaciones para las personas con dificultad de movimiento, adultos mayores y con discapacidad, tanto en los espacios interiores como exteriores.

3.3.4. La reglamentación de uso del suelo del Cantón Rumiñahui.

En la municipalidad del cantón Rumiñahui, se ha aprobado el proyecto de ordenanza de uso y ocupación del suelo del cantón Rumiñahui, misma que considera los parques y plazas urbanas como áreas verdes.

No incluye aspectos específicos sobre el espacio recreativo, pero determina lo siguiente en relación a las áreas verdes, como los elementos más próximos al espacio recreativo.

Determina la siguiente clasificación de áreas verdes por su uso en:

- Parques Urbanos igual o mayor a 75.000 m².
- Parques zonales con extensión comprendida entre 15.000 y 75.000 m².
- Plazas ajardinadas de extensión comprendida entre 5.000 y 15.000 m².
- Plazoletas y jardines, con un área menor a 5.000 m².
- Parterres arborizados o ajardinados a lo largo de la avenida o sus tramos.
- Franjas de protección de ríos, quebradas, canales de agua, redes de alta tensión, redes matrices de agua potable y colectoras de alcantarillado, franjas de protección de las áreas industriales, de propiedad público o privado.
- Isletas y redondeles.

El mencionado proyecto de ordenanza, establece la responsabilidad sobre el mantenimiento de las áreas verdes en urbanizaciones y conjuntos habitacionales, que corresponde a la municipalidad en el primer caso y en el segundo a los propietarios y

¹⁹ **Barreras Arquitectónicas.**- Todo obstáculo físico, visual o auditivo que impida el libre tránsito, entradas o salidas a personas con discapacidad en los escenarios deportivos (Asamblea Nacional - Ley de Deporte, Educación Física y Recreación 2010)

administradores. Resalta el respeto por las normas de convivencia al interior de las áreas verdes de uso público. Prohíbe cualquier tipo de cerramiento perimetral que impida el libre acceso a la comunidad a las áreas verdes y comunales de dominio y uso público, así como cualquier acción encaminada a la privatización de áreas verdes de uso colectivo. A través de los parámetros de uso y ocupación del suelo de cada zonificación, salvaguarda áreas libres de uso privado para cada edificación de uso residencial principalmente. Prohíbe la construcción de cualquier tipo de edificación en áreas definidas como áreas de protección, y estimula el uso recreativo y de protección natural de estas áreas, esto quiere decir, de las riveras de los ríos y quebradas principalmente. Establece anchos de las franjas de protección de ríos, quebradas, industria, canales y cuerpos de agua, redes de alta tensión, etc.

El actual proyecto de ordenanza, ha derogado a un instrumento legal formulado hace 26 años atrás y no actualizado desde entonces, denominado ordenanza del Plan de Desarrollo Urbano y Rural (PDUR), con el que la Municipalidad de Rumiñahui venía ejerciendo sus competencias de planificación, control y regulación el suelo a nivel cantonal, después que han pasado ya más de tres años, que se aprobó todo un nuevo marco normativo de aplicación obligatoria para los GAD's cantonales, como el COOTAD.

CAPITULO 4. DIAGNÓSTICO.

4.1. **Ámbito de aplicación.**

4.1.1. Aspectos Físicos Generales.

4.1.1.1. *Ubicación geográfica.*

El cantón Rumiñahui es uno de los ocho cantones de la provincia de Pichincha, se encuentra ubicado en el Valle de los Chillos, al sur oriente de la ciudad de Quito, como se muestra en el Gráfico No. 9. La cabecera cantonal es la ciudad de Sangolquí.

Gráfico No. 9 Ubicación del Cantón Rumiñahui en la Provincia de Pichincha



Fuente: <http://www.pichincha.gob.ec>
Elaboración: Puebla Glenda, 2014.

4.1.1.2. *Límites.*

El Cantón Rumiñahui limita al norte con las parroquias rurales de Conocoto y Alangasí del Distrito Metropolitano de Quito; al sur con el cantón Mejía; al este con las parroquias rurales de Alangasí y Pintag del DMQ; al oeste con las parroquias rurales de Conocoto y Amaguaña del DMQ.

4.1.1.3. Organización Territorial.

El Cantón Rumiñahui, como se muestra en el Mapa No. 1, se encuentra constituido por cinco parroquias, tres de ellas son urbanas: San Pedro de Taboada, San Rafael, y Sangolquí; y dos son rurales Cotogchoa y Rumipamba.

El Cantón Rumiñahui tiene una superficie total de 135,91 km², distribuido en las cinco parroquias conforme la Tabla No. 3 a continuación detallada.

Tabla No. 3 Organización Territorial: área y población

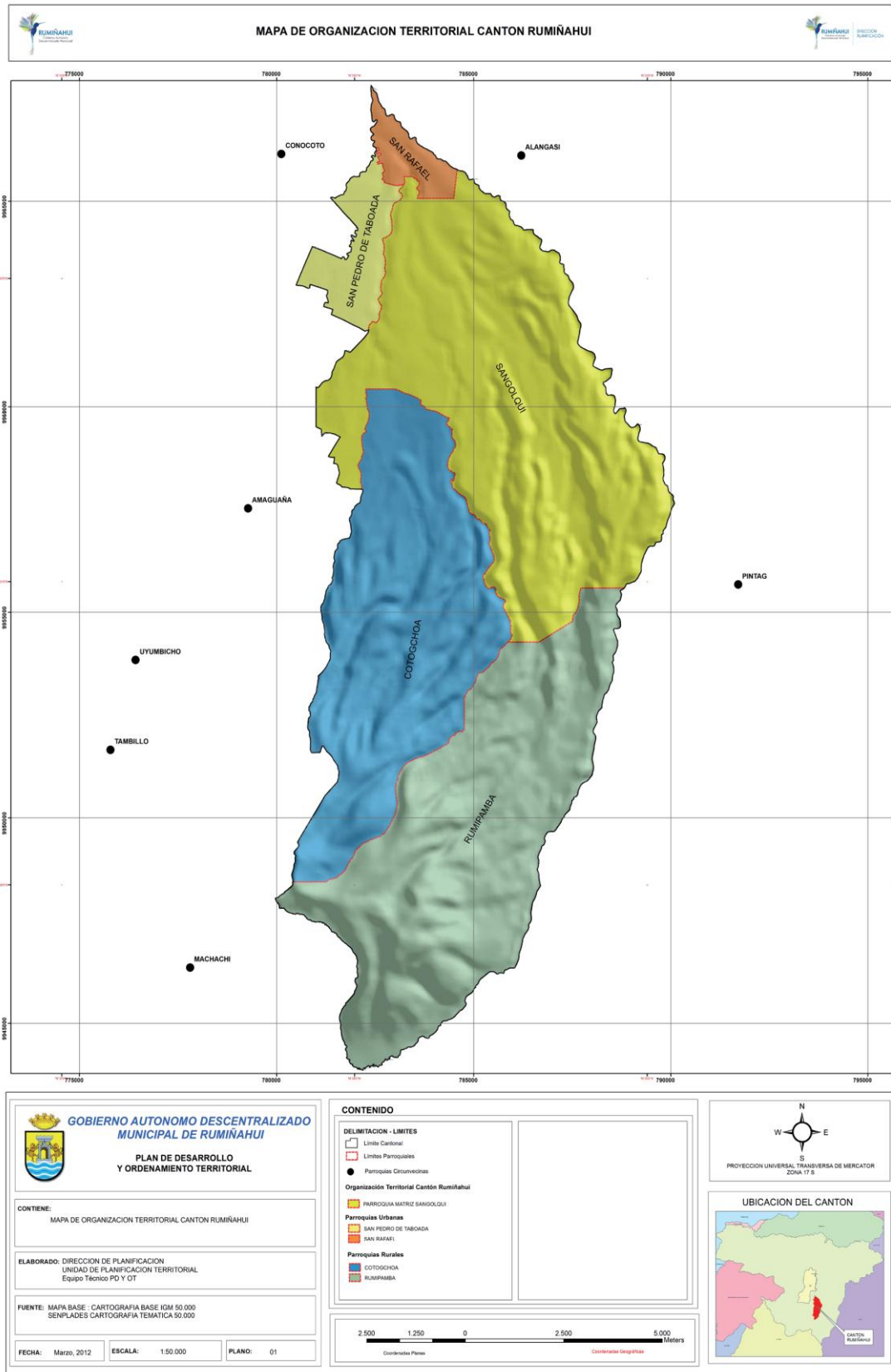
PARROQUIAS/CANTON	AREA (km ²)	POBLACIÓN
Sangolquí	49,58	58.254
San Rafael	2,54	6.699
San Pedro de Taboada	5,18	16.187
Cotogchoa	36,55	3.937
Rumipamba	42,06	775
CANTÓN TOTAL	135,91	85.852

Fuente. Censo de Población y Vivienda INEC 2010; PD y OT Rumiñahui 2012-2025
Elaboración: Puebla Glenda, 2013

El área urbana de Rumiñahui, se encuentra ubicada al norte del Cantón, como se puede visualizar en el Mapa No. 2 alcanza una superficie de 4066,81 Ha, es decir ocupa el 30% de la superficie cantonal total.

El área urbana está conformada por la parroquia de San Rafael (254Ha), la parroquia de San Pedro de Taboada (518 Ha) y el 80,77% de la parroquia de Sangolquí (3284,91Ha). En el Mapa No. 1, se muestra que Sangolquí es la parroquia que ocupa la mayor cantidad de superficie en el Cantón.

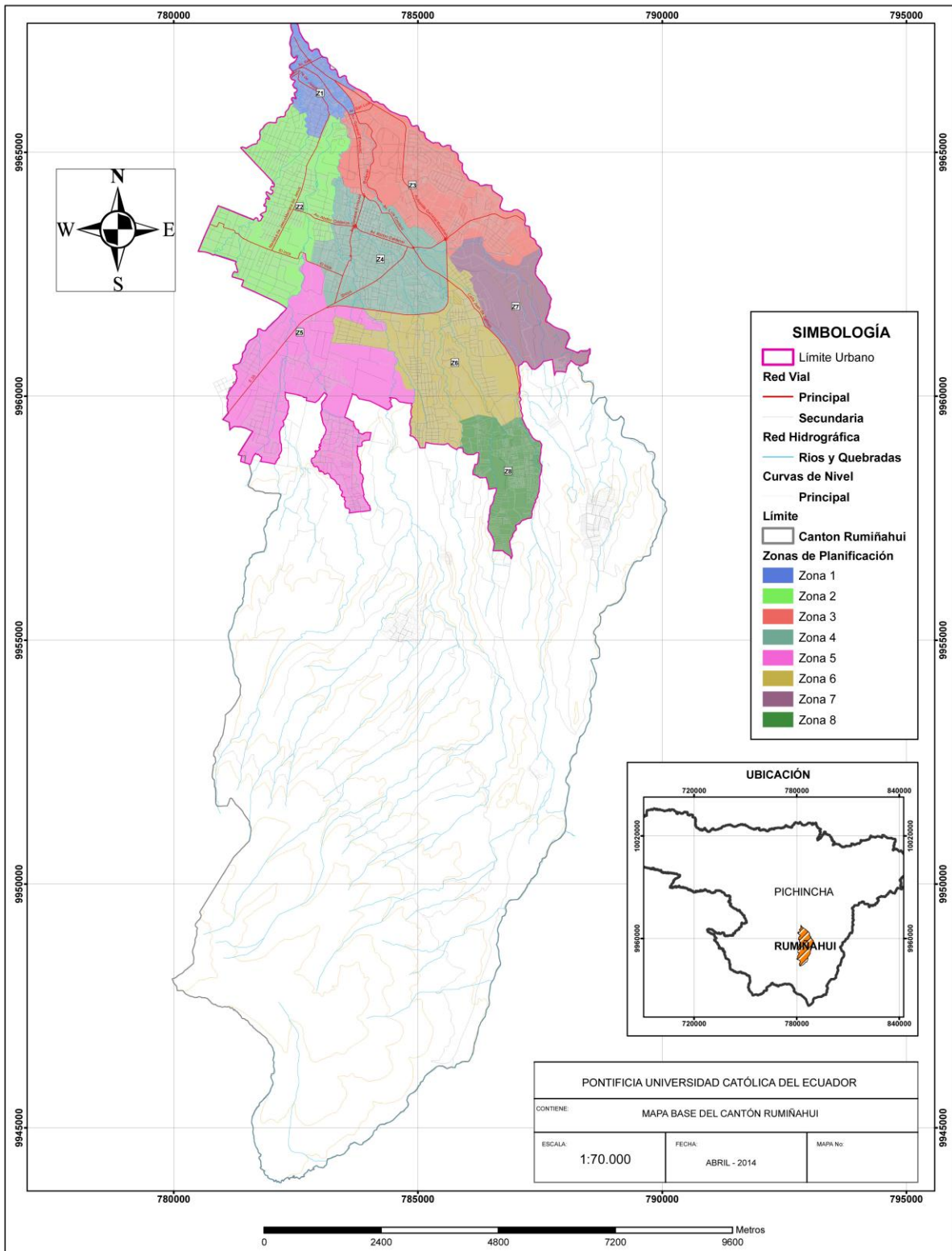
Mapa No. 1 Organización Territorial del Cantón Rumiñahui.



Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Rumiñahui 2012-2025.
 Elaboración: GADMUR, 2011-2012.

Mapa No. 2 Mapa base del Cantón Rumiñahui.

MAPA BASE DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



Fuente: GADMUR, 2012.
Elaboración: Puebla Glenda, 2013.

4.1.1.4. Características Climatológicas.

El clima que caracteriza el cantón Rumiñahui en su área urbana, es el Ecuatorial Mesotérmico semi-húmedo. Esta área se caracteriza por presentar temperaturas que oscilan entre 12 a 20°C. Según los datos proporcionados por la estación La Tola en Tumbaco, la temperatura promedio en el área urbana es de 16,4 °C,

Conforme la Tabla No. 4, donde se sistematiza una serie de parámetros del clima registrados por cada mes durante el 2011, se describe las siguientes características climatológicas. El promedio anual de precipitaciones en el área urbana de Rumiñahui es de 1000 a 1250 mm. En el Gráfico No. 10, se evidencia que el área de estudio presenta dos épocas lluviosas, que oscilan entre marzo-mayo y octubre-noviembre, por lo tanto son los meses con la mayor nubosidad, y es cuando se registran las temperaturas promedio día, más altas. Se presentan torrenciales precipitaciones en los meses de marzo y noviembre.

Tabla No. 4 Aspectos Climatológicos

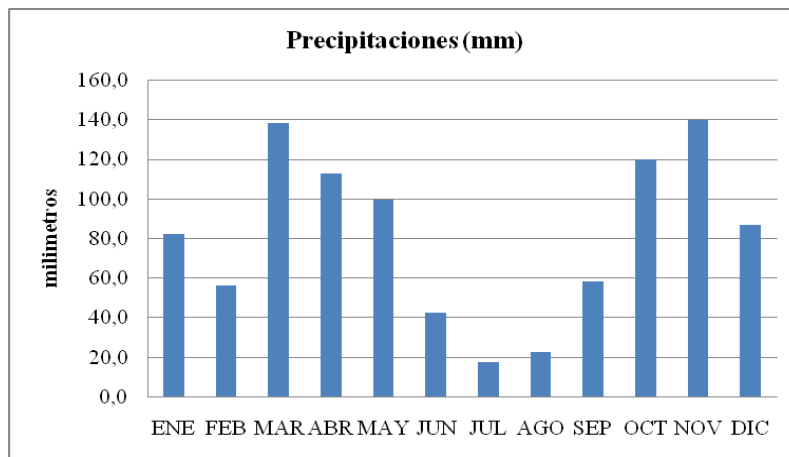
PARAMETRO	UNIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	PROM.
Temperatura máxima diaria	(°C)	25,0	20,8	25,7	25,4	25,3	24,9	25,9	25,8	26,0	26,1	25,1	25,1	25,1
Temperatura diaria promedio	(°C)	16,4	16,6	16,9	16,7	16,4	16,3	15,9	16,1	16,2	16,1	16,6	16,1	16,4
Temperatura mínima diaria	(°C)	6,9	4,5	6,8	7,1	6,9	6,2	4,2	4,8	4,9	5,2	6,0	6,1	5,8
Precipitaciones	(mm)	81,8	56,3	138,2	112,4	99,3	42,4	17,4	22,5	58,0	119,6	139,8	86,8	81,2
Humedad relativa diaria promedio	(%)	75	79	75	77	74	71	63	65	68	73	74	72	72,2
Viento velocidad máxima	(m)	14	12	12	12	14	16	18	18	20	12	8	14	14,2
Viento velocidad mínimo	(m)	6	8	8	8	8	4	12	14	10	6	4	4	7,7
Viento dirección promedio	(m)	E	E	SE	S	SE	E	SE	SE	SE	N	N	N	
Nubosidad	Octavo del cielo cubierto	6	5	6	6	6	5	4	4	5	6	6	6	5,4
Heliofanía	Horas de día	162,3	136,2	134,1	135,7	159,5	163,2	219,3	223	195,0	172,5	165,8	192,7	171,6

Fuente: INAHMI Estación La Tola Tumbaco, 2011
Elaboración: Puebla Glenda, 2013.

En los meses de junio a agosto, son los que presentan los vientos más fuertes con dirección Sur-Este, escasas precipitaciones, días más soleados, temperaturas promedio día más bajas, por lo tanto es la época más seca del año, como se deduce de los datos presentados en la Tabla No. 4, junto con el Gráfico No. 10, Gráfico No. 11, Gráfico No. 12. Esta época coincide con el solsticio de junio.

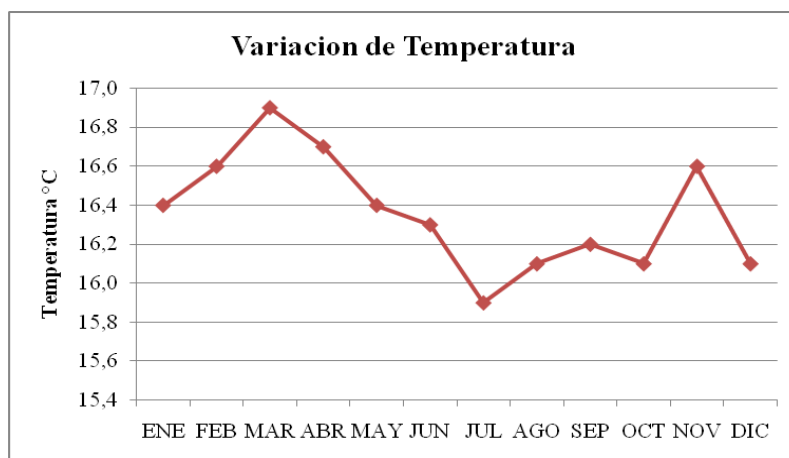
Entre los meses de diciembre a febrero llueve más que en la época entre julio-agosto, las precipitaciones son continuas, los vientos y nubosidad se presenta de manera moderada, lo que permite tener días soleados con menor frecuencia que entre junio-agosto. Esta época coincide con la cercanía del solsticio de diciembre.

Gráfico No. 10 Promedio de precipitaciones por meses.



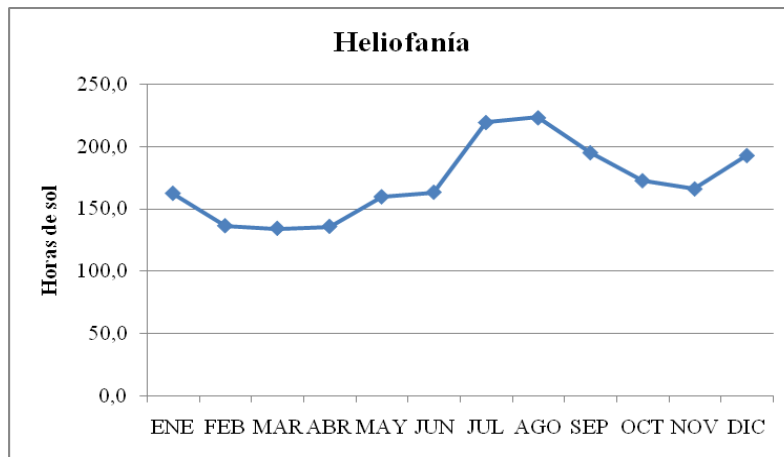
Fuente: INAHMI Estación La Tola Tumbaco, 2011
Elaboración: Puebla Glenda, 2013.

Gráfico No. 11 Variación de Temperatura promedio por meses



Fuente: INAHMI Estación La Tola Tumbaco, 2011
Elaboración: Puebla Glenda, 2013.

Gráfico No. 12 Heliofanía promedio por meses



Fuente: INAHMI Estación La Tola Tumbaco, 2011
Elaboración: Puebla Glenda, 2013.

4.1.1.5. Hidrografía.

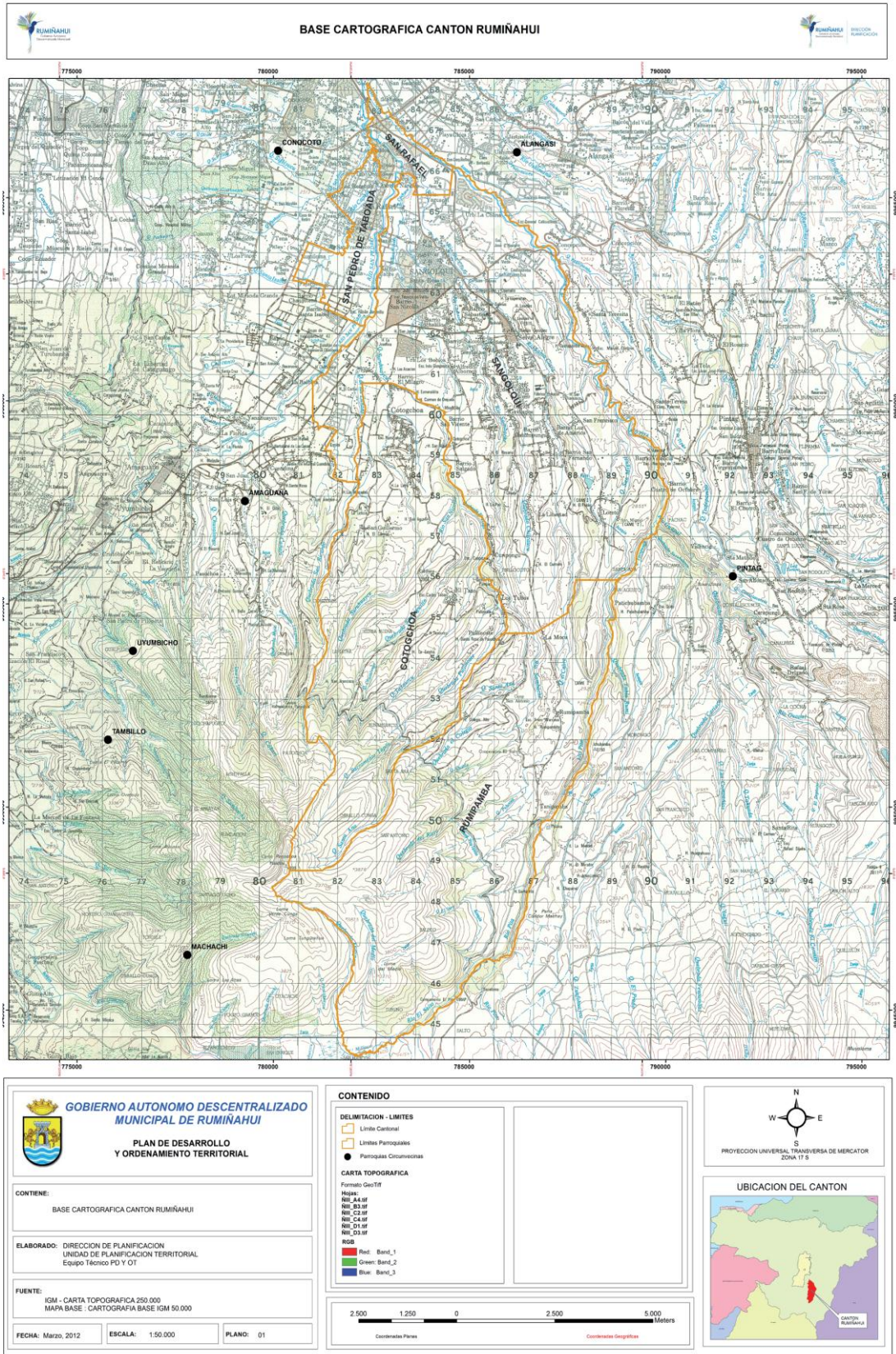
El cantón Rumiñahui está atravesado de sur a norte por varios ríos y quebradas, entre los más importantes Santa Clara, San Nicolás, San Pedro, Capelo, Tinajillas, Sambache, Pita, y drenajes menores, todos ellos pasan por el área urbana del Cantón, lo que se puede apreciar de manera general en el Mapa No. 3. En el área urbana, las microcuencas mas importantes son la del Río Santa Clara, Río San Nicolás, Rio Capelo (3,48 km²) y drenajes menores que confluyen al Rio San Pedro (30,38 km²).

4.1.1.6. Orografía.

Rumiñahui por estar emplazado en el Valle de los Chillos, está rodeado de cerros, laderas y estribaciones, las más importantes son las de los Cerros Pasochoa y Sincholagua al Sur oeste del Cantón, que principalmente afectan al área rural del territorio en estudio. En el área urbana podemos encontrar terrenos que van hasta los 15 grados de pendiente, es decir terrenos desde planos hasta moderadamente ondulados.

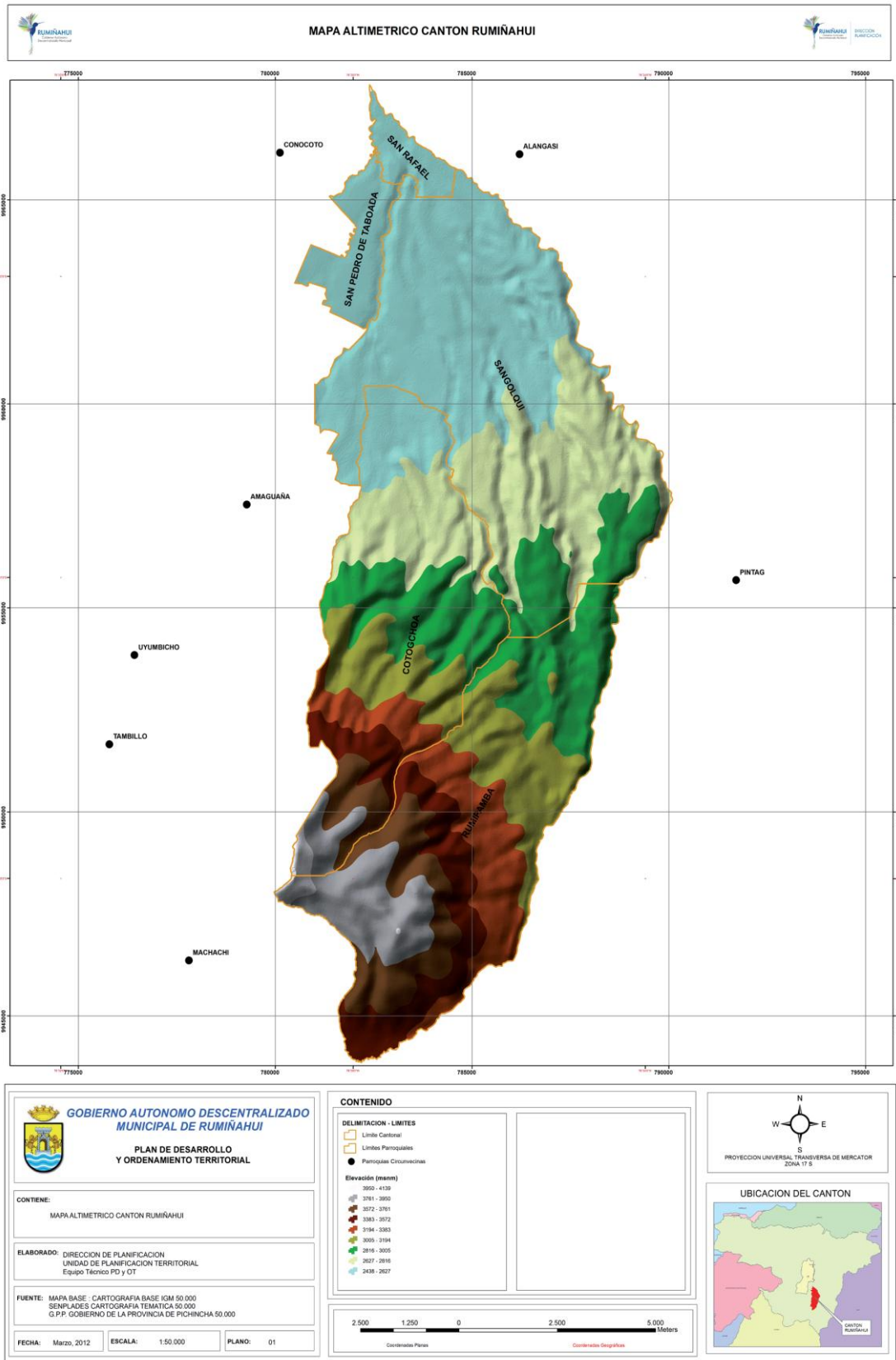
El cantón altitudinalmente se extiende desde los 2435m.s.n.m. hasta los 4000 m.s.n.m, de acuerdo al Mapa No. 4. El área urbana oscila entre los 2435 m.s.n.m. hasta los 2800 m.s.n.m.

Mapa No. 3 Base cartográfica del Cantón Rumiñahui



Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Rumiñahui 2012-2025
Elaboración: GADMUR 2011-2012.

Mapa No. 4 Mapa altimétrico del Cantón Rumiñahui



Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Rumiñahui 2011-2025
 Elaboración: GADMUR 2011-2012.

4.1.2. Aspectos Ambientales

4.1.2.1. Ecosistema.

De acuerdo al Mapa No. 5, el área urbana de Sangolquí se encuentra en el ecosistema denominado Matorral Húmedo Montano según la clasificación de Sierra, que se caracteriza por ser valles relativamente húmedos entre 2000 y 3000 msnm, cuyas especies vegetales características son formaciones arbustivas, leñosas y ramificadas, con alturas que van desde 0,5 a 5 metros. “Los remanentes de esta formación se pueden encontrar desplazados a las quebradas poco accesibles por las pendientes, donde es difícil cambiar la utilidad del suelo, en la zona plana esta formación ya no existe porque ha sido afectada y sustituida por plantación de bosques de eucalipto” (BAQUERO y otros 2004:33).

4.1.2.2. Calidad del aire.

Rumiñahui presenta sectores con alto flujo vehicular (fuentes móviles) en los sectores El Triángulo, Avda. Calderón, Plaza Turismo-Av. General Enríquez, El Choclo, River Mall, Colibrí y Plaza Chiriboga, donde la contaminación del aire por smog y ruido es evidente principalmente por las manchas de smog que se reflejan en las edificaciones. De acuerdo a la CORPAIRE durante el 2010 en el Valle de los Chillos, los principales contaminantes son PM10 y PM2.5. (GADMUR 2011:87).

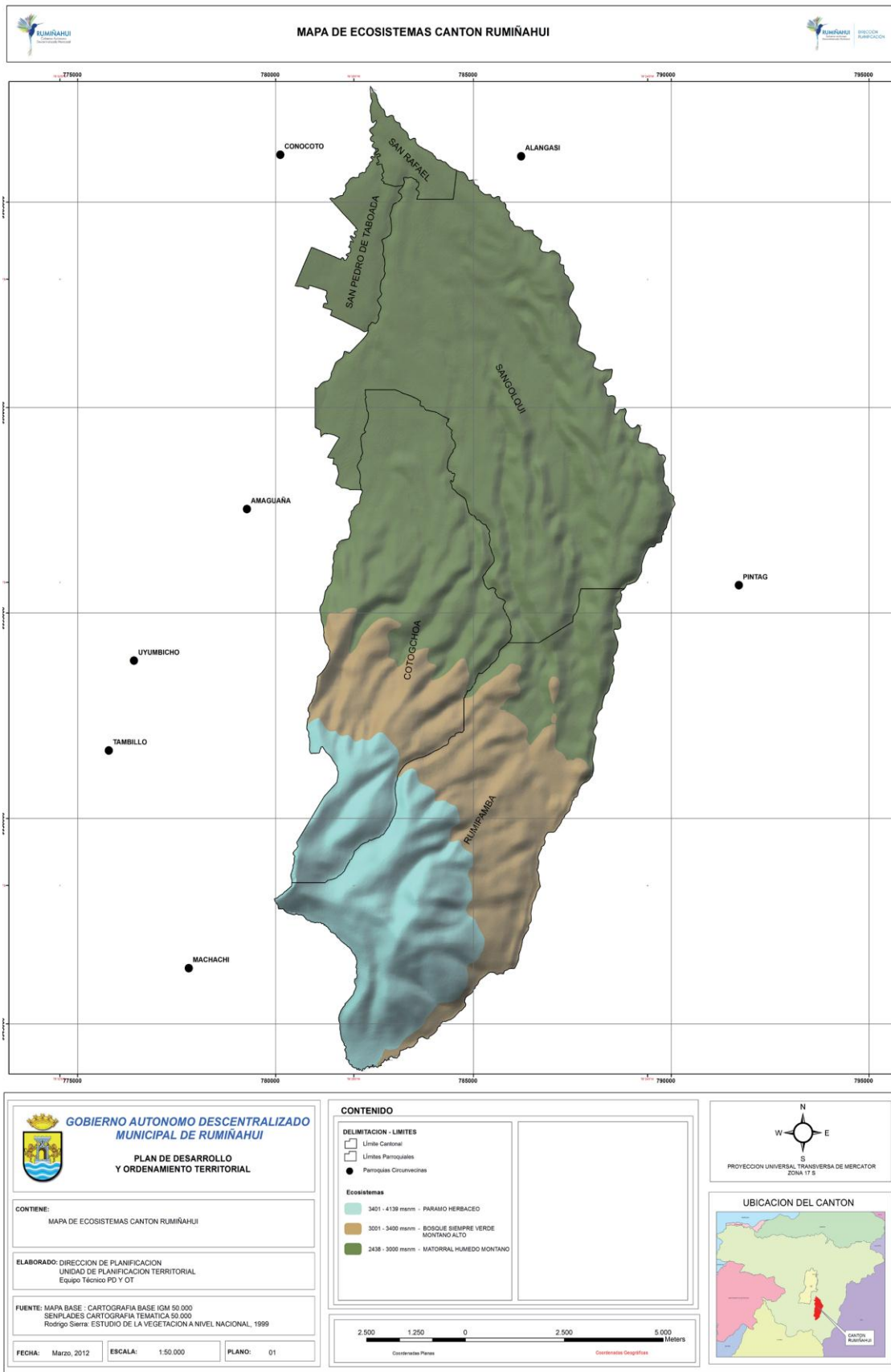
4.1.2.3. Calidad del agua

El cantón se encuentra cruzado por un sin número de ríos, quebradas y diferentes efluentes los cuales se encuentran contaminados por aguas residuales domésticas e industriales; las aguas residuales son eliminadas de forma directa a los cuerpos de agua en este caso a los ríos que se encuentran cercanos del término del sistema de alcantarillado e inclusive en el caso de las aguas domésticas se observa que son eliminadas directamente. (GADMUR 2011:83)

4.1.2.4. Desechos Sólidos

Los desechos sólidos domiciliarios carecen de clasificación diferenciada, “existen 68 gestores de residuos artesanales, medianos y tecnificados quienes se encargan de recolectar papel, cartón, plástico, llantas, baterías, tanques, chatarra, etc. (GADMUR 2011:88). “El mayor porcentaje de residuos que produce el cantón es de origen orgánico; se tiene un total de 2.016,166 t por mes de residuos domésticos, que corresponde a un 60% de la cantidad de residuos sólidos urbanos generados en el cantón Rumiñahui” (GADMUR 2011:89).

Mapa No. 5 Mapa de ecosistemas del Cantón Rumiñahui



Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Rumiñahui 2012-2025
 Elaboración: GADMUR 2011-2012.

4.1.2.5. Gestión de riesgos

Según lo presentado en el Mapa No. 6, las áreas de riesgo por paso de lahares ante una posible erupción del volcán Cotopaxi, se encuentran ubicadas en las riveras de los ríos Pita y Santa Clara, como principales receptores y conductores de las mismas. Los flujos de lahares podrían afectar principalmente a las poblaciones e infraestructura ubicada a lo largo de éstos ríos. Aunque la recreación no es una necesidad básica para la vida de las personas, si es una necesidad importante para el desarrollo individual y colectivo de los seres humanos, y considerando el marco legal actual, que prohíbe los asentamientos humanos en áreas de riesgo o peligrosas para la vida de las personas, las áreas próximas a las riveras de los ríos antes mencionados, pueden ser utilizadas como espacios recreativos.

4.1.3. Aspectos Económicos

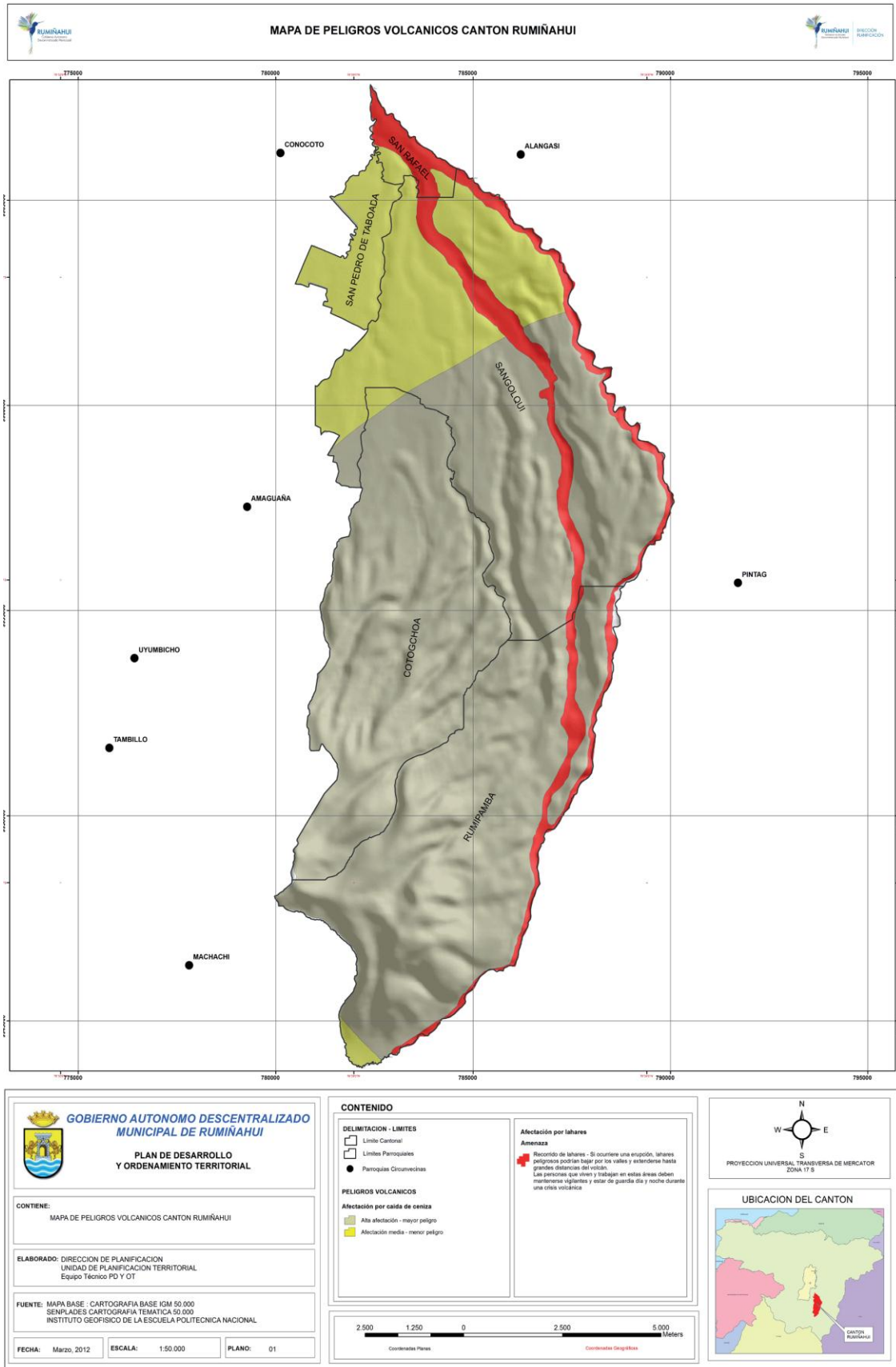
Las actividades económicas de vital importancia en el cantón Rumiñahui, de acuerdo al Censo del 2010, son el comercio al por mayor y menor que corresponde al 19%, industria manufacturera el 16%, construcción y enseñanza 6%, lo que representa que el 47% de la población se ocupa en estas actividades principales. La población económicamente activa en el área urbana del cantón Rumiñahui corresponde a 40.140 personas, como se evidencia en la Tabla No. 5. El 55,64% corresponden a hombres y el 44,36% a mujeres. En la parroquia urbana Sangolquí, según el Censo de Población y Vivienda INEC 2010, el mayor número de personas trabajan en comercio, industria, construcción y en el servicio público, en menor porcentaje participa en actividades agropecuarias.

Tabla No. 5 Población en edad de trabajar por sexo.

PARROQUIAS URBANAS	SEXO	CONDICIONES DE ACTIVIDAD (10 Y MAS AÑOS)		
		PEA	PEI	TOTAL
Sangolquí San Rafael San Pedro de Taboada	Hombres	22 335	10 032	32 367
	Mujeres	17 805	16 837	34 642
	TOTAL	40 140	26 869	67 009

Fuente: Censo de Población y Vivienda, INEC 2010
Elaboración: Puebla Glenda, 2013.

Mapa No. 6 Mapa de peligros volcánicos del Cantón Rumiñahui



Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Rumiñahui 2012-2025
 Elaboración: GADMUR, 2011-2012.

4.1.4. Aspectos poblacionales.

El cantón tiene un total de 85852 habitantes de los cuales 75080 se encuentran en el área urbana y 10772 en el área rural, según los datos que se muestran en la Tabla No. 6, tomados del INEC.

Tabla No. 6 Población por parroquias según sexo.

PARROQUIAS/CANTON	POBLACIÓN		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Parroquia Sangolquí (Área Urbana)	25425	26769	52194
Parroquia Urbana San Rafael	3186	3513	6699
Parroquia Urbana San Pedro De Taboada	7915	8272	16187
TOTAL AREA UBANA	36526	38554	75080
Parroquia Sangolquí (Área Rural)	3043	3017	6060
Cotogchoa	1949	1988	3937
Rumipamba	399	376	775
TOTAL AREA RURALES	5391	5381	10772
CANTÓN TOTAL	41917	43935	85852

Fuente. Censo de Población y Vivienda INEC 2010; PD y OT Rumiñahui 2012-2025
Elaboración: Puebla Glenda, 2013.

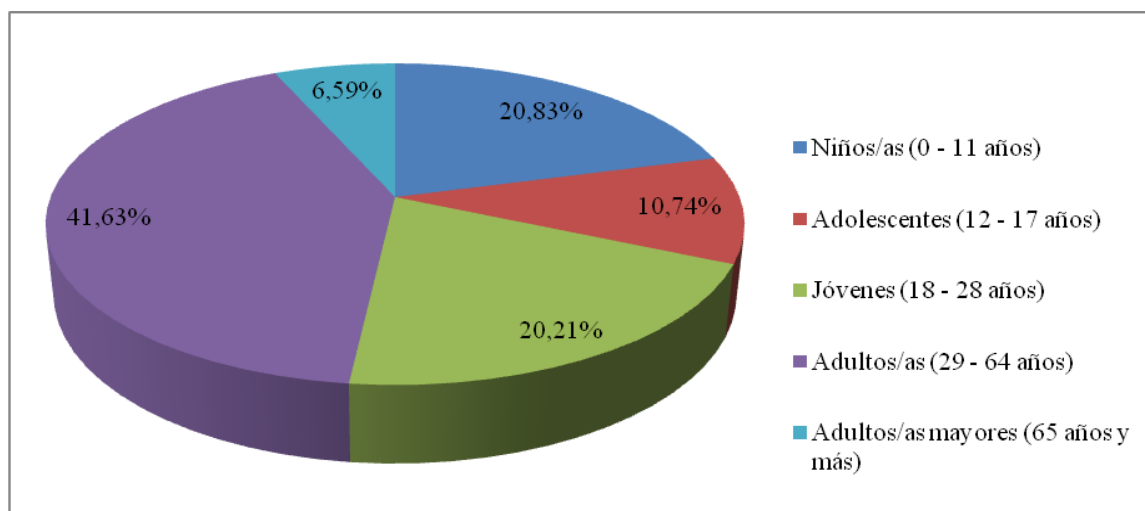
La población del área urbana de Rumiñahui, de acuerdo a grupos de edad se encuentra principalmente estructurada por adultos/as entre los 29 a 64 años que constituyen el 41,63%; el segundo grupo poblacional más importante es niños/as y jóvenes alcanzan porcentajes similares con el 20,83% y 20,21% respectivamente, como se muestra en la Tabla No. 7. Si sumamos los grupos poblacionales que potencialmente ocupan los espacios recreativos como parques y áreas deportivas, son niños/as, adolescentes y jóvenes, estos suman el 51,78%, es decir constituyen más de la mitad de la población urbana de Rumiñahui, como podemos apreciar en el Gráfico No. 13.

Tabla No. 7 Población urbana por grupos de edad.

GRUPOS DE EDAD	HOMBRE	MUJER	TOTAL	%
Niños/as (0 - 11 años)	7924	7715	15639	20,83
Adolescentes (12 - 17 años)	4118	3948	8066	10,74
Jóvenes (18 - 28 años)	7455	7716	15171	20,21
Adultos/as (29 - 64 años)	14786	16467	31253	41,63
Adultos/as Mayores (65 y más)	2243	2708	4951	6,59
TOTAL	36526	38554	75080	100

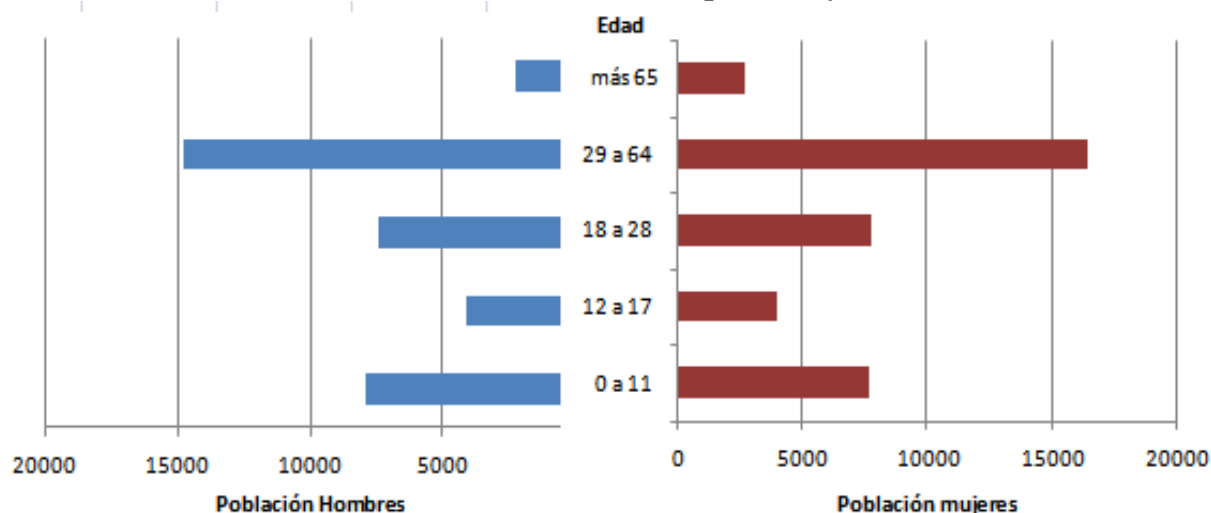
Fuente. Censo de Población y Vivienda INEC, 2010.
Elaboración: Puebla Glenda, 2013.

Gráfico No. 13 Población urbana por grupos de edad.



Fuente. Censo de Población y Vivienda INEC, 2010.
Elaboración: Puebla Glenda, 2013.

Gráfico No. 14 Población urbana por sexo y edad.



Fuente. Censo de Población y Vivienda, INEC 2010.
Elaboración: Puebla Glenda, 2013.

Conforme la información extraída del Registro Nacional de Discapacidades del CONADIS al 2013, en el área urbana de Rumiñahui, existen 1205 personas con discapacidad, que equivale al 1,60% de la población urbana del Cantón.

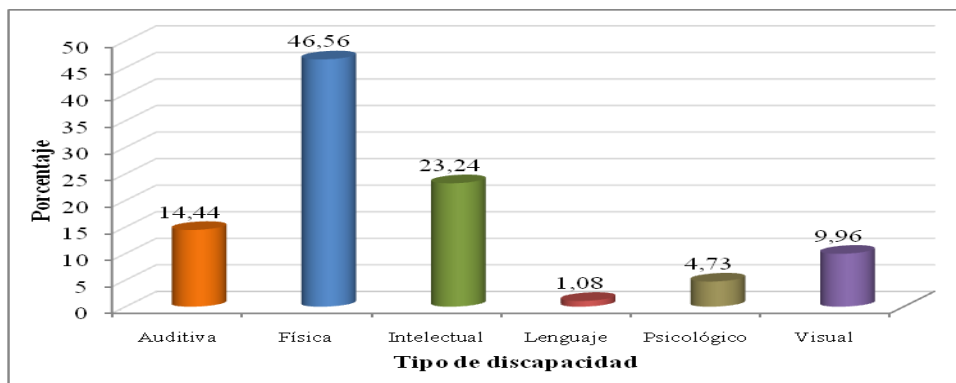
De la cantidad total de discapacitados en el área urbana Rumiñahui, el 46,56 % de personas tienen discapacidad física, el 9,96 % tienen deficiencia visual, conforme se puede apreciar en el Tabla No. 8 y en el Gráfico No. 15. Estos indicadores nos refiere a que en el diseño de los espacios recreativos se debe tomar en cuenta normas para la eliminación de barreras arquitectónicas.

Tabla No. 8 Población urbana con discapacidad en Rumiñahui.

DISCAPACIDAD	POBLACION	(%)
auditiva	174,00	14,44
física	561,00	46,56
intelectual	280,00	23,24
lenguaje	13,00	1,08
psicológico	57,00	4,73
visual	120,00	9,96
TOTAL	1205,00	100,00

Fuente: CONADIS - Registro Nacional de Discapacidades, mayo 2013
Elaboración: Puebla Glenda, 2013.

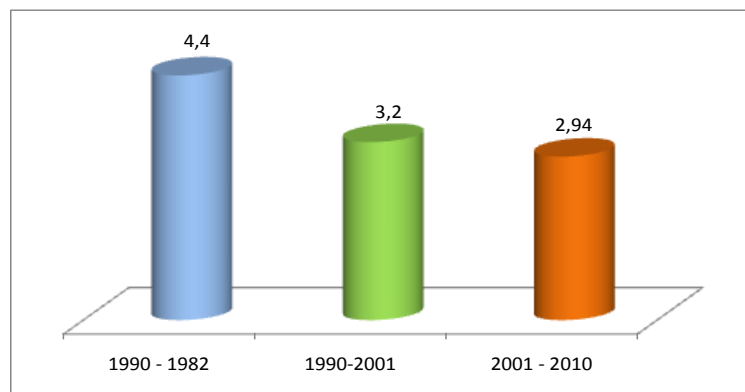
Gráfico No. 15 Porcentaje de Población por tipo de discapacidad.



Fuente: CONADIS - Registro Nacional de Discapacidades, mayo 2013
Elaboración: Puebla Glenda, 2013

La tasa de crecimiento inter censal ha sido monitoreada desde 1982, en ese entonces presentaba un índice de 4.4; al año 2010 fue de 2.94, de acuerdo al Gráfico No. 16.

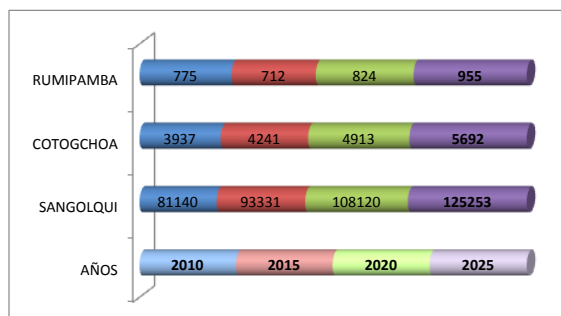
Gráfico No. 16 Tasa de crecimiento inter censal a nivel cantonal.



Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Rumiñahui 2012-2025
Elaboración: Puebla Glenda, 2013.

Según se puede apreciar en el Gráfico No. 17, en el área urbana de Rumiñahui se tendrán 125253 habitantes para el año 2025. En el área rural, se tendrá al 2025 en Cotogchoa 5692 habitantes y en Rumipamba 955 habitantes.

Gráfico No. 17 Proyección poblacional al 2025



Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Rumiñahui 2012-2025
Elaboración: Puebla Glenda, 2013.

Toda la información mencionada anteriormente, se basa en los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Sin embargo, es preciso indicar que el INEC en la sistematización del Censo 2010, no considera como población urbana, a ciertos sectores que la Municipalidad de Rumiñahui a través de su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, ya calificó como área urbana, tal como se puede evidenciar en el Gráfico No. 18.

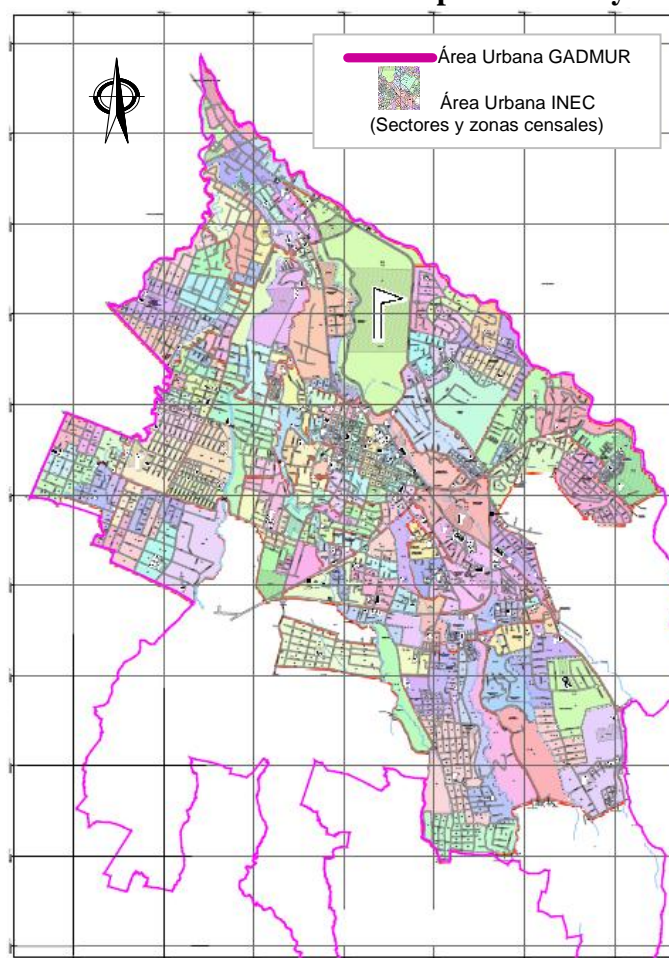
Por lo tanto, tomando como base los mapas y base de datos, de zonas y sectores censales proporcionados por el INEC, se procede a calcular la real población urbana de Rumiñahui, al censo 2010, sintetizada en la Tabla No. 9. Esta sistematización de población urbana sirvió para el cálculo del indicador de superficie recreativa por habitante.

Tabla No. 9 Población urbana por sexo.

SEXO	POBLACION (habitantes)	%
Hombres	39.801	48,77
Mujeres	41.802	51,23
TOTAL	81.603	100,00

Fuente: Mapas y Sectores censales, INEC 2010.
Elaboración: Puebla Glenda, 2013.

Gráfico No. 18 Área urbana establecida por el INEC y el GADMUR



Fuente: Mapas de zonas y sectores censales, INEC 2010; Cartografía GADMUR, 2012.
Elaboración: GADMUR, 2013.

4.1.5. Preferencias recreativas por grupos etéreos.

Para el presente trabajo, se realizaron 384 encuestas en diferentes sectores del área urbana del cantón Rumiñahui, realizadas a hombres y mujeres con edades comprendidas en un rango entre 13 a 83 años.

Del total de los encuestados, el 4% son adolescentes entre 13 a 17 años, el 23% son jóvenes entre 18 a 28 años, el 63% son adultos entre 29 a 65 años y el 9% son adultos mayores con más de 65 años de edad.

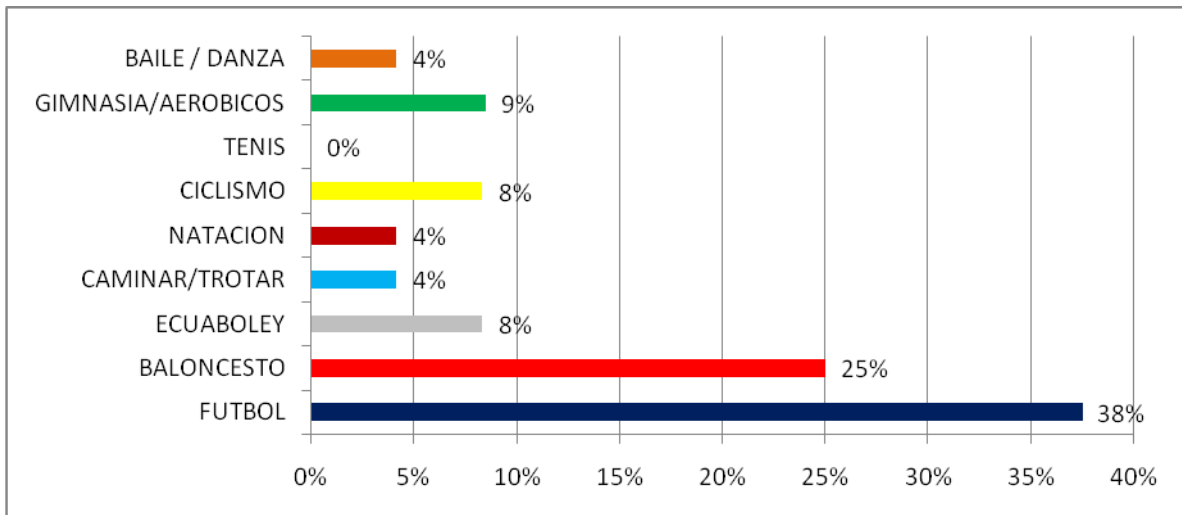
Se detalla en primer lugar el resultado sistematizado en relación a las preferencias y necesidades recreativas por grupos poblacionales prioritarios (niños/as, adolescentes, mujeres y adultos mayores), y posteriormente se realiza un análisis de las preferencias recreativas de la población en general.

En el grupo de adolescentes entre 13 a 17 años encuestados, el 100% son estudiantes, el 47% son mujeres y el 53% son hombres. Sobre sus preferencias en la categoría de recreación activa, el 35 % de adolescentes practican fútbol, el 25% prefiere jugar baloncesto, y a la práctica de vóley, ciclismo y aeróbicos le corresponde un valor igual a 8%. Estos resultados se expresan comparativamente en el

Gráfico No. 19. Es posible que la ausencia de la práctica de tenis entre los adolescentes, corresponda a la nula presencia de canchas de tenis de acceso público, ya que éstas se implantan exclusivamente en los clubes deportivos privados. En la categoría de juegos tradicionales como pelota nacional, canicas, trompos, cometas, sogas, los adolescentes no presentan preferencias representativas.

Dedican un promedio de 4 horas a la semana a la realización de actividades físicas al aire libre, durante los fines de semana preferentemente. Con el 93% se evidencia una alta demanda en realizar actividades físicas en horas de la noche. El 73% de los adolescentes tiene la percepción de tener un espacio recreativo cerca de su domicilio, pero califica de regular la infraestructura, equipamiento y mobiliario de espacios recreativos existentes.

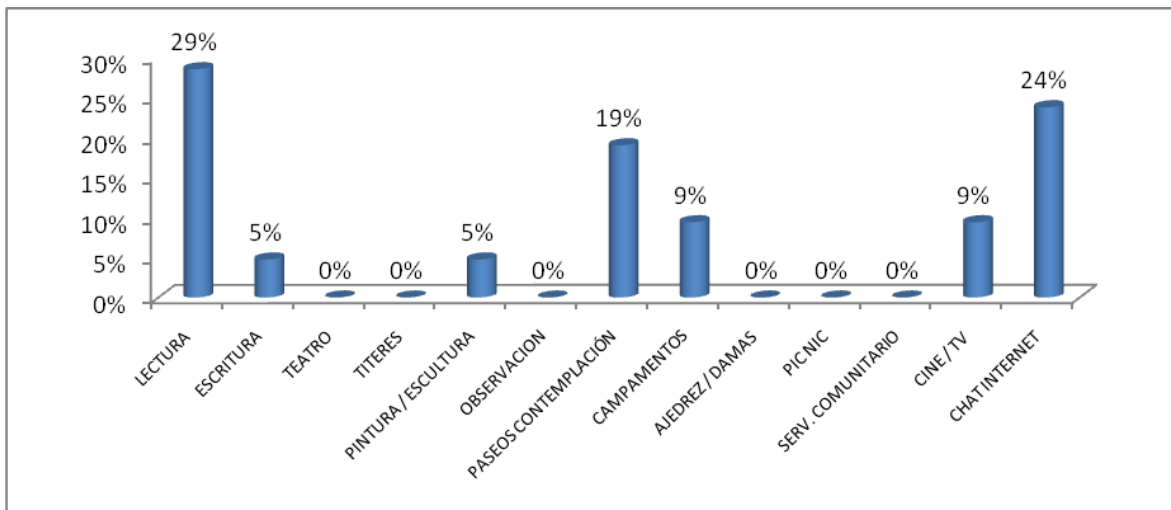
Gráfico No. 19 Preferencias de recreación activa en la población adolescente.



Fuente: Encuesta uso espacio recreativo cantón Rumiñahui, 2012.
Elaboracion: Puebla Glenda, 2013

En cuanto a actividades de recreación pasiva, el 29% de este grupo guarda preferencia por las actividades de lectura al aire libre, el chat tiene una fuerte posición con el 24% entre los adolescentes, frente al 27% de preferencia por los paseos de contemplación, como se puede observar en el Gráfico No. 20.

Gráfico No. 20 Preferencias de recreación pasiva en la población adolescente.



Fuente: Encuesta uso espacio recreativo cantón Rumiñahui, 2012.

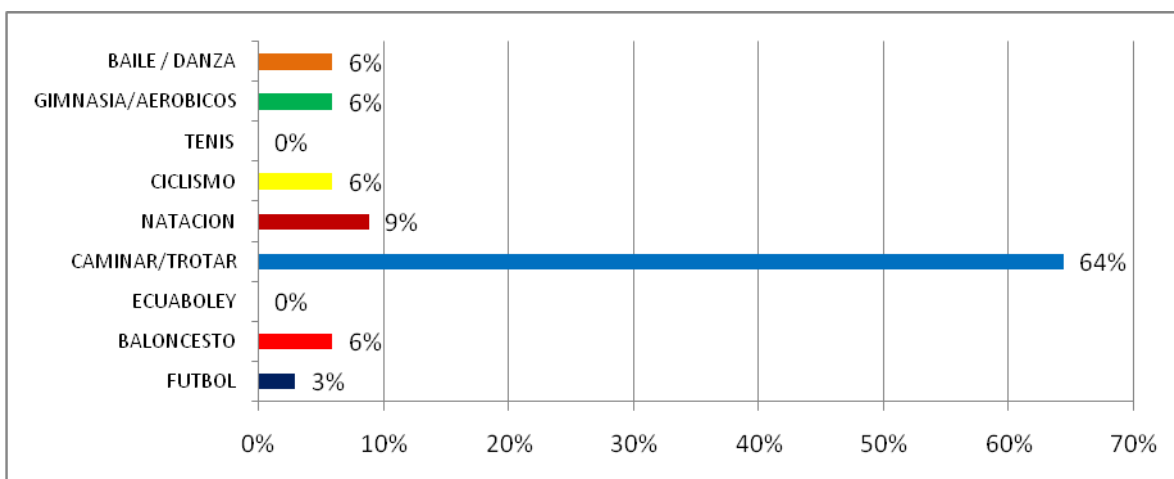
Elaboracion: Puebla Glenda, 2013

Entre los adultos mayores (mayores de 65 años) encuestados, se evidencia que el 42% son jubilados, el 28 % se ocupan en las actividades de su hogar y el 30% se ocupan en sectores de la artesanía, comercio y la construcción. El 92% de adultos mayores si realiza algún tipo de actividad física recreativa durante un promedio de 4 horas a la semana entre lunes a viernes, el 8% tiene limitada la posibilidad de salir a realizar actividades al aire libre por condiciones de discapacidad relacionadas con movilidad reducida y problemas auditivos.

En cuanto a preferencias relacionadas con actividades de recreación activa, se muestra en el Gráfico No. 21, que el 65% de personas adultas mayores prefieren caminar o trotar en espacios al aire libre, el 9% suele practicar natación y con el mismo valor de 6% está la preferencia por la gimnasia, bailoterapia y ciclismo. No se evidencia la práctica de juegos tradicionales, pese a ser el grupo poblacional que debe transferir las prácticas culturales tradicionales a las generaciones siguientes.

La mayoría representada con el 58% prefiere salir a realizar actividades recreativas en días laborables solos o con amigos de similar edad, sin embargo el 36% escoge los fines de semana para salir con sus familiares a recrearse. A diferencia de los jóvenes y adolescentes, no suelen utilizar la noche para realizar actividades recreativas. De ellos el 69% tiene la percepción de tener un espacio recreativo cerca de su casa, pero califica la infraestructura, equipamiento y mobiliario de los espacios existentes, como regulares.

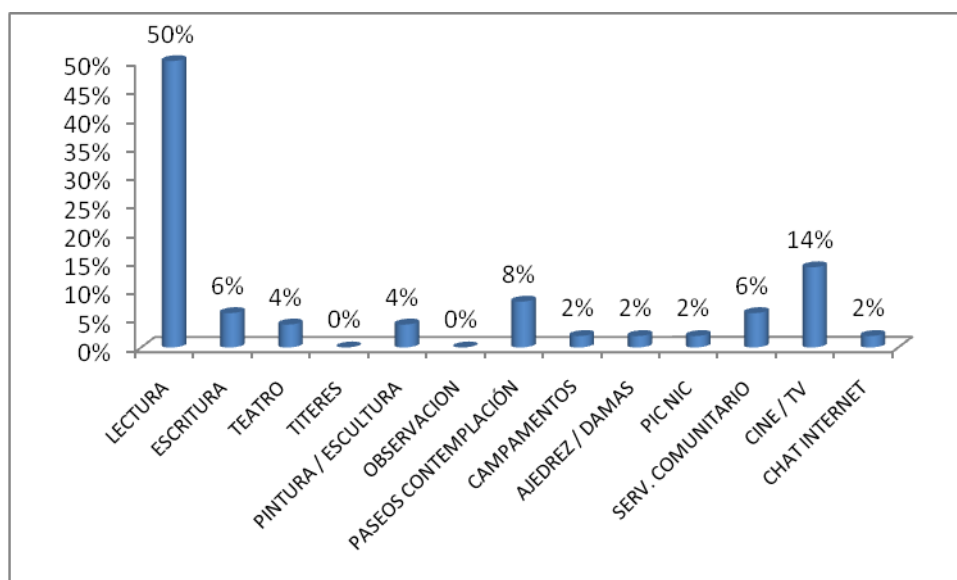
Gráfico No. 21 Preferencias de recreación activa en la población adultos mayores.



Fuente: Encuesta uso espacio recreativo cantón Rumiñahui, 2012.
Elaboracion: Puebla Glenda, 2013

Como se puede apreciar en el Gráfico No. 22, el 50% de los adultos mayores lee frecuentemente en espacios abiertos, el 8% prefiere los paseos de contemplación, el 4% gusta admirar actividades teatrales, pintura y escultura. Ir al cine sobresale con el 14% frente a otras actividades recreativas pasivas

Gráfico No. 22 Preferencias de recreación pasiva en la población adulta mayor.

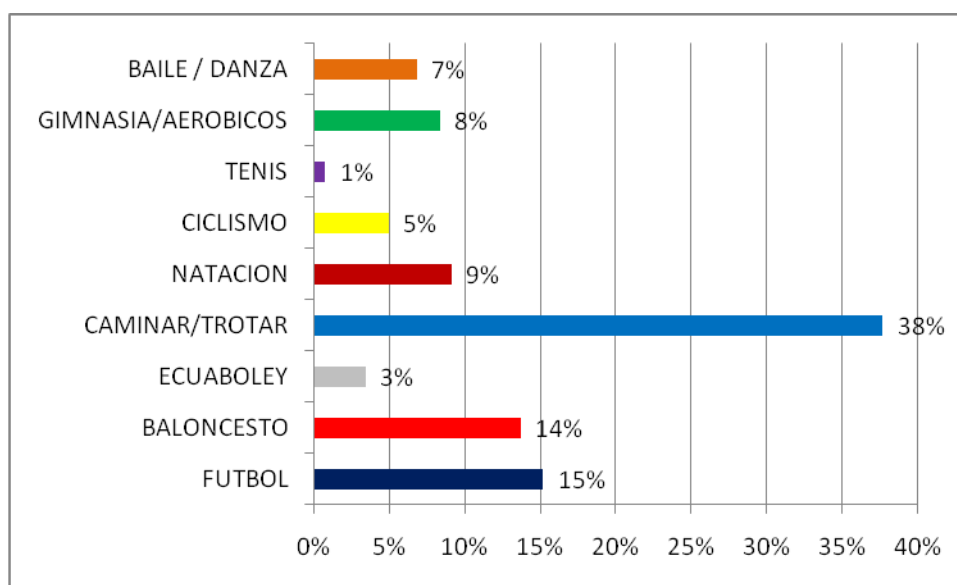


Fuente: Encuesta uso espacio recreativo cantón Rumiñahui, 2012.
Elaboracion: Puebla Glenda, 2013

De las personas encuestadas, el 57% son mujeres comprendidas entre 12 y 74 años, de ellas el 42% se dedica a atender su hogar a tiempo completo, el 14% trabaja en alguna actividad relacionada al comercio, el 12% realiza alguna actividad de tipo profesional y el resto se dedica a actividades relacionadas con prestación de servicios como empleadas domesticas, choferes de taxi, peluquerías, talleres de costura, etc. Los resultados de la encuesta evidencian que el 94% de mujeres realiza algún tipo de actividad recreativa. Existe un 2% de mujeres con algún tipo de discapacidad relacionada con movilidad reducida y problemas auditivos.

En cuanto a recreación activa se refiere, conforme se puede apreciar en el Gráfico No. 23, las preferencias femeninas se direccionan al trote y caminata en espacios al aire libre con un 38%, seguido por el futbol con 15% y baloncesto con el 14%.

Gráfico No. 23 Preferencias de recreación activa en la población femenina.

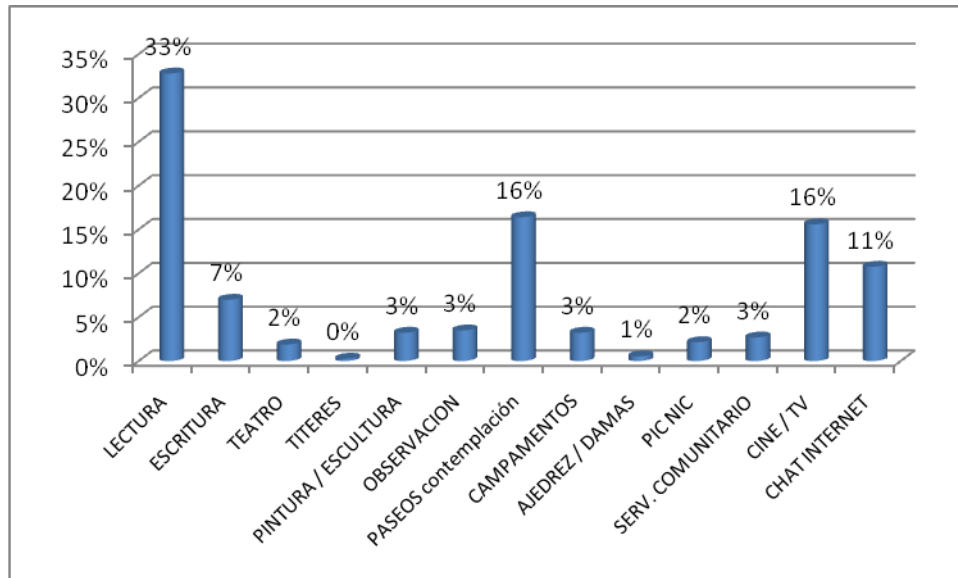


Fuente: Encuesta uso espacio recreativo cantón Rumiñahui, 2012.
Elaboracion: Puebla Glenda, 2013.

Las mujeres en promedio realizan 4 horas a la semana de actividad física recreativa, preferentemente los fines de semana, el 98% demanda utilizar los espacios recreativos en horas de la noche. El 72% de la población femenina tiene la percepción de que existe cerca de su domicilio un lugar de recreación, sin embargo califican como regular y buena a la infraestructura, equipamiento y mobiliario de los espacios recreativos existentes. Hay una alta preferencia por salir a recrearse con toda la familia y con amistades.

En cuanto a recreación pasiva, el Gráfico No. 24 muestra que el 33% de la población femenina lee al aire libre, el 16% disfruta de paseos de contemplación.

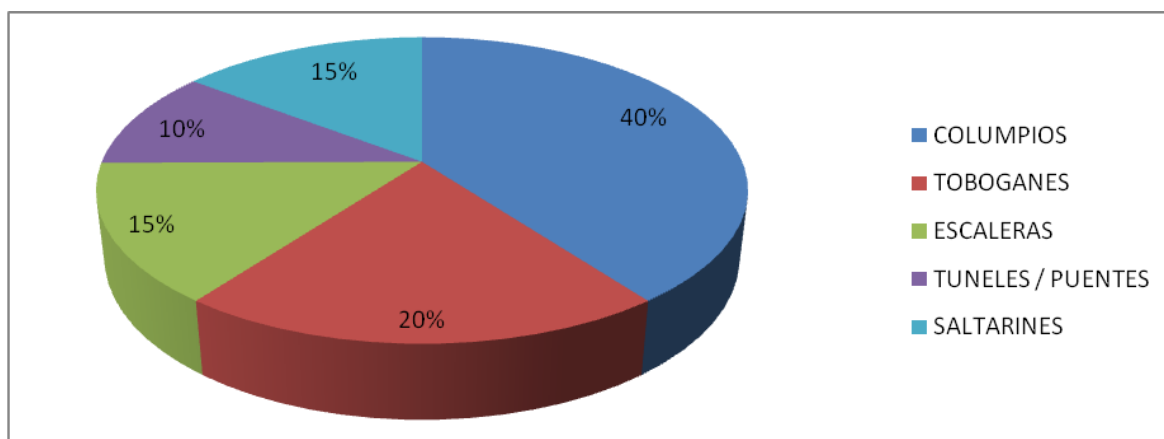
Gráfico No. 24 Preferencias de recreación pasiva en la población femenina.



Fuente: Encuesta uso espacio recreativo cantón Rumiñahui, 2012.
Elaboracion: Puebla Glenda, 2013.

A los padres de familia encuestados, se les hizo preguntas relacionadas con las preferencias de sus hijos menores de 12 años (niños/as), mismas que se inclinan al uso de columpios y toboganes, como se observa en el Gráfico No. 25. Del mismo modo gustan de lanzar pelota y correr al aire libre. Las actividades desarrolladas en las áreas infantiles, tienen una dependencia directa con los equipamientos implantados. A escala zonal y cantonal, el parque El Ejido es el único en el que existen columpios y un área para los grupos menores de edad, a escala barrial la presencia de áreas para juego infantil está presente al interior de ciertos conjuntos habitacionales y urbanizaciones. La presencia de equipamiento que promueva la actividad física y motriz de los infantes como columpios, toboganes, escaleras, etc., es fundamental para la población infantil. Es importante que las áreas de juego infantil estén implantadas a distancias cortas y muy accesibles de las áreas de residencia como barrios y urbanizaciones.

Gráfico No. 25 Juegos más utilizados por la población infantil.



Fuente: Encuesta uso espacio recreativo cantón Rumiñahui, 2012.
Elaboracion: Puebla Glenda, 2013.

Las personas que tienen alguna discapacidad, el 30% prefieren caminar o trotar al aire libre, y eventualmente practican tenis, natación, voleibol, baloncesto y futbol.

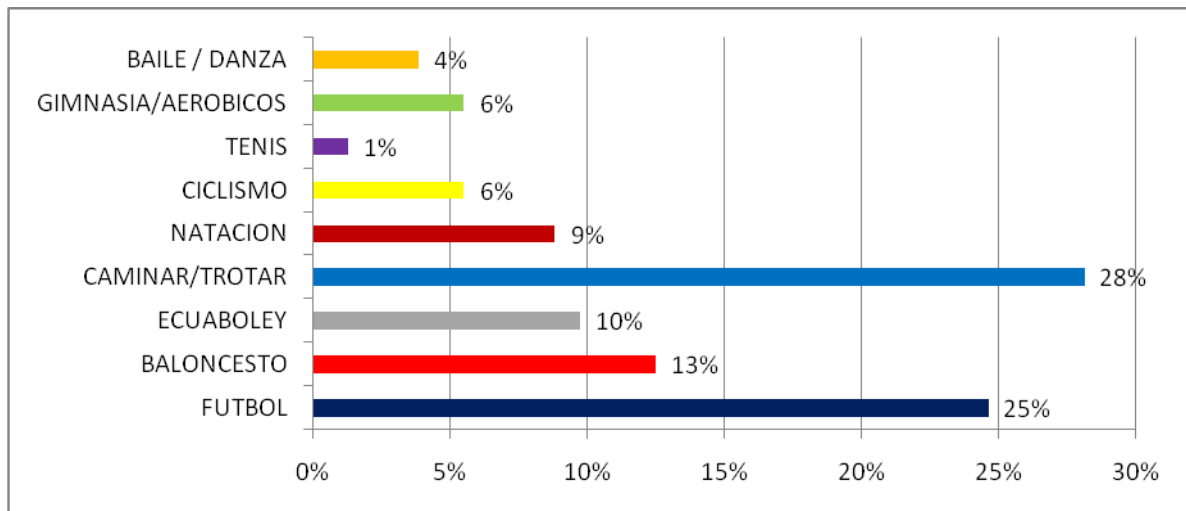
En lo referente a recreación pasiva, el 50% de las personas con discapacidad, prefieren leer al aire libre, observar y contemplar la naturaleza. El 56% considera que no tienen espacios recreativos adecuados a sus necesidades. Dedican un promedio de 1,5 horas a la semana para realizar actividades recreativas, de preferencia durante los fines de semana.

La población urbana en general prefiere desarrollar actividades recreativas relacionadas con el deporte. Los resultados globales de la encuesta realizada determinan que entre las actividades deportivas, las más relevantes son el trote, fútbol, baloncesto, voleibol y natación, como se muestra en el Gráfico No. 26. Estas actividades repuntan en virtud que el gobierno local ha dado prioridad a la construcción de canchas de futbol, básquet y voleibol. Es preciso rescatar que existen piscinas públicas y otras privadas. La gimnasia, aeróbicos y bailoterapia, se desarrollan en los parques por iniciativa de instituciones públicas como el Ministerio del Deporte y el Municipio, pero los clubs privados también absorben esta demanda. La práctica de tenis solo se desarrolla en las canchas privadas, lo que se ve reflejado en su bajo porcentaje de práctica entre la población en general.

Las actividades recreativas están condicionadas por la infraestructura y equipamiento existente, o por la ausencia de los mismos. Por ejemplo existe gran demanda de los jóvenes comprendidos entre 18 a 28 años, por las pistas de patinaje y bicicleta, espacios para presentaciones y concursos artísticos, espacios para entrenamiento deportivo después del

trabajo o estudio, entre otras, pero en los espacios existentes, no están presente las condiciones para desarrollo de estas actividades.

Gráfico No. 26 Preferencias de recreación activa en la población en general.

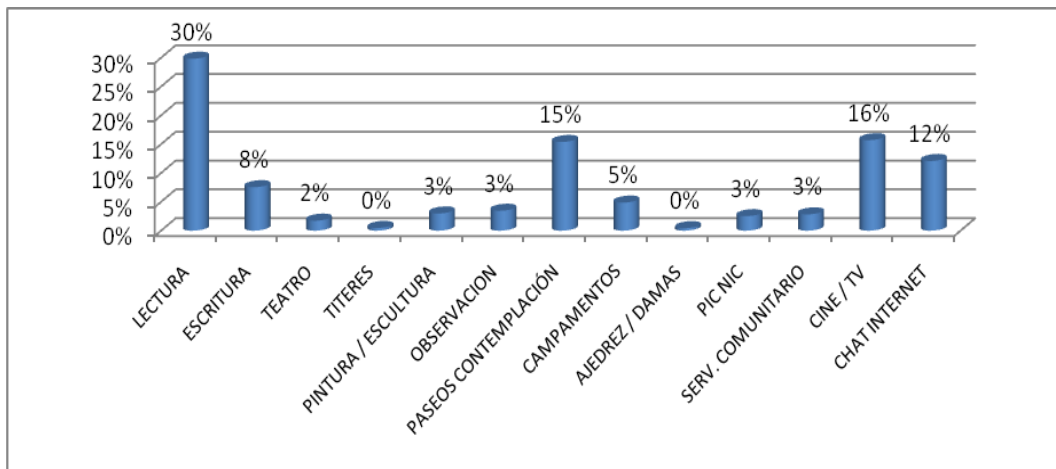


Fuente: Encuesta uso espacio recreativo cantón Rumiñahui, 2012.
Elaboracion: Puebla Glenda, 2013

Los juegos tradicionales muy poco se practican, ya que las políticas públicas establecidas a nivel cantonal, no direccionan al rescate y promoción de los mismos, por lo tanto no se transmite entre la población infantil y de jóvenes.

En relación a la recreación pasiva, las actividades más relevantes son la lectura, debido a que esta actividad no requiere ningún equipamiento específico a más de un libro o algún dispositivo electrónico. Por el contrario, actividades relacionadas con el teatro, títeres y pintura, si necesitan de cierta infraestructura o equipamiento básico, y por esta razón se presenta entre los porcentajes más bajos. El chat por internet, ir al cine y mirar televisión, tienen una considerable preferencia que sumados alcanzan un 28%, como se representa en el Gráfico No. 27, porcentaje de personas que pasan tiempo sin ejecutar ningún tipo de actividad física, no fomentan las relaciones sociales interpersonales, ni la interacción con la naturaleza, lo que provoca consecuencias no favorables para la salud física y síquica de las personas.

Gráfico No. 27 Preferencias de recreación pasiva en la población en general.



Fuente: Encuesta uso espacio recreativo Canton Rumiñahui, 2012.
Elaboracion: Puebla Glenda, 2013

4.2. El espacio recreativo en el cantón Rumiñahui.

4.2.1. Caracterización del espacio recreativo.

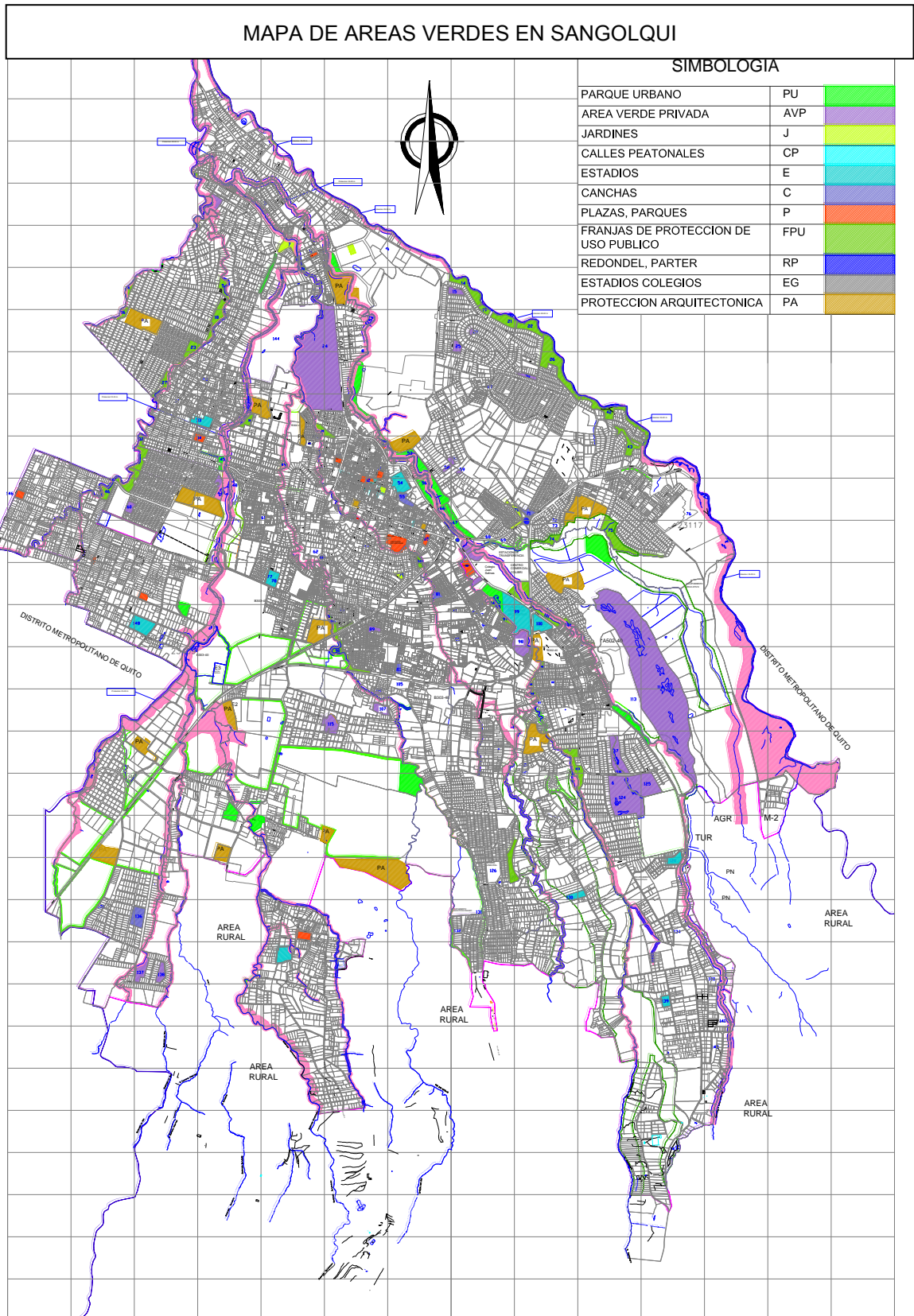
En el Mapa No. 7 se puede observar que los espacios verdes más representativos, se disponen principalmente a lo largo de los ríos.

La mayoría de áreas verdes están ubicadas en los núcleos poblacionales y barrios consolidados tradicionalmente, un gran número está emplazado en el Centro Histórico de Sangolquí, justamente por ser la cabecera parroquial y cantonal.

Se evidencia que hay un considerable número de espacios recreativos públicos como parques, plazas, estadios y canchas, que están ubicadas en forma dispersa por toda el área urbana.

Según se puede apreciar en la cartografía proporcionada por la Municipalidad, las áreas verdes están clasificadas en parques urbanos, plazas, jardines, calles peatonales, estadios, canchas, franjas de protección, redondeles, áreas verdes de instituciones educativas, protección arquitectónica, áreas verdes privadas.

Mapa No. 7 Áreas verdes en Sangolquí



Fuente: GADMUR 2012.
Elaboración: Dirección de Planificación GADMUR, 2012.

A continuación se procede a enlistar las áreas verdes, clasificándolos en función de su condición de propiedad y uso, ya sea público y privado.

Tabla No. 10 Áreas Verdes de propiedad y uso público

TIPO	NOMBRE	ÁREA (m ²)	SUBTOTAL (m ²)	PORCENTAJE DEL AREA URBANA (%)
Área Deportiva	Complejo deportivo Señor de los Puentes	15.569,75	343.763,50	0,85
	Complejo deportivo liga San Pedro de Taboada	15.202,70		
	Complejo deportivo liga de Fajardo	28.308,82		
	Complejo deportivo San Jorge	10.897,60		
	Complejo deportivo San Nicolás	15.538,03		
	Polideportivo	60.244,16		
	Complejo Deportivo de Cotogchoa	4.160,01		
	Complejo deportivo Liga barrial El Milagro	15.417,47		
	Estadio de Cotogchoa	17.344,50		
	Cancha de Básquet San José del Vínculo	441,93		
	Complejo Deportivo Liga Inchalillo	16.341,08		
	Complejo deportivo El Vínculo	6.250,71		
	Complejo deportivo Selva Alegre	20.526,96		
	Estadio Jatumpungo	16.959,73		
	Estadio San Vicente	2.623,02		
	Complejo deportivo Terán Vega	2.261,23		
	Complejo deportivo San Fernando	7.446,49		
	Complejo Deportivo Liga Cantonal Rumiñahui	23.636,87		
	Complejo Recreacional San Sebastián	9.728,36		
	Complejo Deportivo San Ignacio de Cashapamba	6.637,87		
Complejo Deportivo La Carolina	5.426,38			
Complejo Deportivo El Cabre	4.309,30			
Complejo Deportivo Liga Carlos Gavilánez	10.931,31			
Complejo Deportivo La Libertad	27.559,20			
Parque	Parque La Concordia	1.203,03	196.532,17	0,48
	Parque La Delicia	1.472,31		
	Parque lineal Capelo	5.663,53		
	Parque San Luis	3.999,61		
	Parque Santa Clara 1	125.128,24		
	Parque El Ejido	28.848,69		
	Parque El Manantial	5.652,33		
	Parque La Serrana	868,74		
	Parque San Juan Salcoto	2.191,53		
	Parque Selva Alegre Lucia Albornoz	10.303,45		
	Parque Dolores Vega	8.135,85		
	Parque Santa Rosa (Calle Cerro Hermoso)	3.064,84		

Plaza	Plaza San Isidro	6.827,92	53.878,18	0,13
	Plaza La Explanada	10.911,88		
	Plaza Central Juan de Salinas	3.131,63		
	Plaza Turismo	2.961,35		
	Plaza Rumiñahui (monumento)	5.511,80		
	Plaza San Rafael	2.467,07		
	Plaza Chiriboga	4.294,36		
	Plaza Leopoldo Mercado	1.712,98		
	Plaza San Pedro	1.528,11		
	Plaza Rumiloma	5.771,40		
	Plaza Central Cotogchoa	8.759,68		
Jardines	Villa Carmen	3.354,00	3.354,00	0,01
Franjas de protección	Río Pita	181.190,00	1.314.285,28	3,23
	Quebrada San Jorge	36.062,00		
	Río Capelo	4.999,00		
	Río San Pedro 1	17.392,00		
	Río San Pedro 2	62.218,00		
	Río San Pedro 3	56.644,00		
	Río San Pedro 4	10.052,00		
	Río Santa Clara tramo Boulevard	48.497,16		
	Río Santa Clara tramo San Luis	211.341,12		
	Río Santa Clara tramo Selva Alegre	24.650,00		
	Río Sambache 1	5.410,00		
	Río Sambache 2	11.586,00		
	Quebrada Chulcauco	49.451,00		
	Quebrada Cashapamba	565.282,00		
	Río San Nicolás	29.511,00		
Redondeles y parterres	Av. Gral. Enríquez	500,00	10.954,00	0,03
	Av. Calderón	900,00		
	Av. Juan de Salinas	1.100,00		
	Av. Luis Cordero	900,00		
	El Colibrí	3.530,00		
	El Choclo	1.257,00		
	Santa Rosa	1.193,00		
	River Mall	500,00		
	San Luis	674,00		
	Los Quesos &	400,00		
TOTAL			1.922.767,13	4,73

Fuente: Cartografía GADMUR, 2012
Elaboración: Puebla Glenda, 2013.

Con base en la Tabla No. 10 expuesta anteriormente, podemos calcular que las áreas verdes de propiedad y uso público, dotan de 23,56m² por habitante, al área urbana del cantón Rumiñahui. Indicador que rebasa el estándar internacional recomendado por la OMS.

$$\text{Superficie de áreas verdes públicas} = \frac{1.922.767,13}{81.600} = \frac{\text{m}^2}{\text{hab.}} = 23,56 \text{ m}^2/\text{hab.}$$

A continuación se procede a enlistar las áreas verdes urbanas de propiedad pública y uso restringido.

Tabla No. 11 Áreas Verdes urbanas de propiedad pública de uso restringido.

TIPO	NOMBRE	ÁREA (m2)	SUBTOTAL (M2)	PORCENTAJE DEL AREA URBANA (%)
Áreas deportivas	Complejo Deportivo Campos Verdes	25.540,16	62.817,95	0,15
	Área deportiva Urbanización Empleados Municipales	14.550,68		
	Complejo Deportivo Urbanización Bohíos de Capelo	22.727,11		
Parques	Parque urbanización Roble Antiguo	2.020,66	278.868,72	0,69
	Parque Urbanización Flores del Valle	9.576,61		
	Parque Urbanización Terranova	15.322,75		
	Parque urbanización Salinas	5.693,27		
	Parque Urbanización La Colina 1	8.328,18		
	Parque Urbanización La Colina 2	7.962,83		
	Parque Urbanización Molinos de Viento	20.315,71		
	Parque urbanización Colegio de Economistas	21.299,08		
	Área recreativa urbanización Banco de Fomento 2	23.429,52		
	Área recreativa urbanización Banco de Fomento 1	18.681,91		
	Parque urbanización Club Los Chillos	33.706,41		
	Parque Urbanización Alcázar de la Hacienda	12.790,17		
	Parque Urbanización Portal de la Hacienda	19.251,00		
	Parque Urbanización Rivera de la Hacienda	24.607,38		
	Parque Urbanización Bohíos de Jatumpamba	21.204,65		
	Parque Urbanización Campos Verdes	11.030,42		
	Parque Urbanización Prados de la Hacienda	7.651,63		
Parque Urbanización Bohíos de Capelo	3.825,20			
Parque Urbanización Eloy Alfaro	12.171,34			
TOTAL			341.686,67	0,84

Fuente: Cartografía GADMUR, 2012
Elaboración: Puebla Glenda, 2013.

Con los resultados expresados en la tabla anterior, se puede calcular que las áreas verdes públicas de uso restringido, es decir las que se ubican al interior de las urbanizaciones, aportan con 4,19 m² por habitante al área urbana.

$$\frac{\text{Superficie de áreas verdes urbanizaciones}}{\text{Habitantes área urbana}} = \frac{341.686,67}{81.600} = \frac{\text{m}^2}{\text{hab.}} = 4,19 \text{ m}^2/\text{hab.}$$

Plazas.- Las plazas de propiedad y uso público ocupan una superficie de 5,39 ha, que equivalen al 0,13% del área urbana. Entre las principales plazas se presentan la Central Juan de Salinas, Monumento Rumiñahui, San Rafael, etc. Están ubicadas en los núcleos principales de las parroquias de San Rafael, San Pedro de Taboada, Sangolquí, Cotogchoa. No existen plazas públicas cuyo uso sea restringido a la comunidad. Deben su mantenimiento al gobierno local.

Parques.- Los parques de propiedad y uso público, alcanzan una superficie aproximada de 19,65 hectáreas, que equivale al 0,48% del área urbana. Actualmente, entre los parques más representativos, está el parque de Santa Clara, que es el más grande de Rumiñahui que se encuentra a lo largo de un tramo del río Santa Clara. Entre otros principales están los parques del Ejido, Selva Alegre Lucia Albornoz, etc. Dependiendo de sus dimensiones, ubicación, y población a la que sirven, pueden categorizarse en barriales, zonales y urbanos.

Al interior de urbanizaciones y conjuntos habitacionales, existen parques, que si bien han sido entregados a la municipalidad en calidad de áreas verdes de uso comunal, su acceso es restringido a la comunidad en general, es decir dan servicio solo a los residentes de las urbanizaciones o conjuntos habitacionales donde se encuentran implantados. Estos espacios al estar cercados por barreras físicas, provocan el fraccionamiento de la ciudad, y no contribuyen en la dotación de espacios públicos recreativos por habitante. Entre los principales están el parque del Club Los Chillos, Molinos de Viento, Campos Verdes, Rivera de la Hacienda, etc. A diferencia de los espacios de uso público, se encuentran en mejor estado de conservación. Estos parques suman una área de 27,89 ha que equivale al

0,69% del área urbana. Esto quiere decir que si estos espacios, en su calidad de áreas comunales, eliminaran sus barreras físicas y abrieran su acceso a los residentes y vecinos en general, serían un valioso aporte en la dotación de espacios recreativos públicos.

Áreas Deportivas.- Las áreas deportivas de propiedad y uso público ocupan una superficie que alcanza aproximadamente el 34,38 ha que equivalen al 0,85% del área urbana. El principal espacio deportivo es el Estadio General Rumiñahui, que funge como sede del prestigioso equipo Independiente del Valle, mantiene su cancha en buenas condiciones, su única deficiencia es el manejo de las baterías sanitarias y graderío antiguo. Este es un espacio público, que no está abierto a la comunidad permanentemente, se abre únicamente para eventos deportivos programados. Existe el Coliseo Municipal Rumiñahui, está entregado en comodato a la Liga Cantonal, organismo que proporciona el mantenimiento de las instalaciones. Del mismo modo que el Estadio, el Coliseo se abre a la comunidad específicamente para eventos deportivos programados. Los diversos complejos deportivos de uso público están distribuidos en toda el área urbana de Rumiñahui, son canchas destinadas principalmente a la práctica de fútbol, voley y basquet. Dependiendo de sus dimensiones, ubicación, equipamiento, población a la que sirven se pueden categorizar en barriales, zonales y urbanos.

Las áreas deportivas públicas de uso restringido, se encuentran ubicadas al interior de urbanizaciones y conjuntos habitacionales, están ocupando una superficie de 6,28 ha que equivale al 0,15% del área urbana. Entre los más representativos están el complejo de la urbanización Campos Verdes y de la urbanización Bohíos de Capelo. Por sus características de restricción de acceso, se categorizan como de servicio barrial exclusivamente.

Existen grandes áreas destinadas a complejos privados como Club los Chillos, Club Los Cerros, Club de Oficiales Yaguachi, Club de Oficiales de Marina. Su accesibilidad es limitada al público y permitida solo para los socios, quienes deben pagar una cuota mensual por el derecho al uso de tales áreas; por lo tanto, en tal condición de restricción no contribuyen en la dotación de espacios públicos recreativos para la comunidad. Se presentan también instituciones educativas con grandes áreas verdes como la ESPE y el Colegio Galileo Galilei. Estos espacios privados ocupan un área de 93,99 ha que equivalen a un importantísimo 2,31% del área urbana, es decir 2,7 veces mayor que las

áreas deportivas públicas. Por sus características de propiedad y uso, estas áreas están en buen estado, debido a su frecuente mantenimiento a cargo de las organizaciones privadas que lo poseen. Las áreas verdes de propiedad y uso privado enlistados en la Tabla No. 12, representan 11,52 m² por habitante urbano. Lo que indica que solo considerando estos espacios verdes, se alcanzaría los estándares internacionales recomendados por la OMS.

Tabla No. 12 Áreas Verdes urbanas de propiedad y uso privado.

NOMBRE	ÁREA (m2)	SUBTOTAL (M2)	PORCENTAJE DEL AREA URBANA (%)
Club Los Chillos	185.632,00	939.863,00	2,31
Club de Oficiales	31.448,00		
Colegio de Arquitectos Rumiñahui	7.282,00		
Centro Agrícola	14.054,00		
Colegio de Ingenieros Civiles de Rumiñahui	4.788,00		
Club Los Cerros	560.359,00		
Yaguachi	120.300,00		
ESPE	10.000,00		
Galileo Galilei	6.000,00		
TOTAL		939.863,00	2,31

Fuente: Cartografía GADMUR, 2012
Elaboración: Puebla Glenda, 2013.

Franjas de Protección.- Estas áreas verdes están ubicadas en las riveras de los ríos y al borde de las quebradas, su función principal es la conservación de la vegetación. En virtud que el área urbana esta cruzada por varios ríos y quebradas, la presencia de las franjas de protección es dominante. En el área urbana, alcanzan una superficie aproximada de 131,43 ha que representa el 3,23% de la superficie urbana. Entre las principales están las franjas de protección de los Ríos Santa Clara, San Pedro, Pita. Actualmente las franjas de protección no tienen un manejo adecuado, la flora y fauna está en proceso de deterioro por las descargas de aguas servidas, y la falta de mantenimiento o abandono.

Jardines.- Se encuentra registrado el área ajardinada de Villa Carmen, que está ubicada frente al Palacio Municipal, suma su superficie aproximada de 0,34 ha que representa el 0,01% del área urbana.

Es preciso indicar, que en los párrafos precedentes que se han descrito los espacios considerados como verdes urbanos por la Municipalidad, dentro de éstos, existen varios

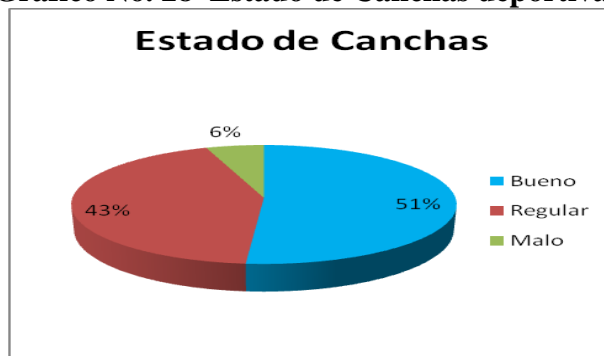
espacios recreativos, y otros que dadas sus condiciones actuales, no son factibles de ser considerados como tales.

4.2.2. Estado Actual del espacio recreativo.

Tomando en cuenta que los parques y las áreas deportivas son espacios recreativos por excelencia, en el presente trabajo se ha realizado un levantamiento de campo sistematizado en fichas que se adjuntan como anexos de ésta Tesis, mismas que han permitido determinar el estado del espacio recreativo, para obtener los resultados a continuación descritos.

De manera general, la percepción del estado de las canchas existentes dentro de las áreas deportivas es bueno; la mayoría de ellas están pavimentadas, como se referencia en el siguiente gráfico.

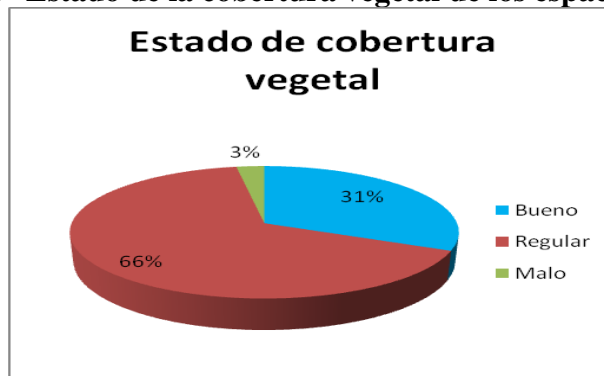
Gráfico No. 28 Estado de Canchas deportivas.



Fuente: Fichas de campo espacios recreativos 2012.
Elaboración: Puebla Glenda, 2013.

Se evidencia falta de mantenimiento por parte de las autoridades y la comunidad en lo que se refiere a cobertura vegetal, de los espacios recreativos públicos, siendo las ubicadas en urbanizaciones las que presentan mejor estado, de acuerdo al Gráfico No. 29.

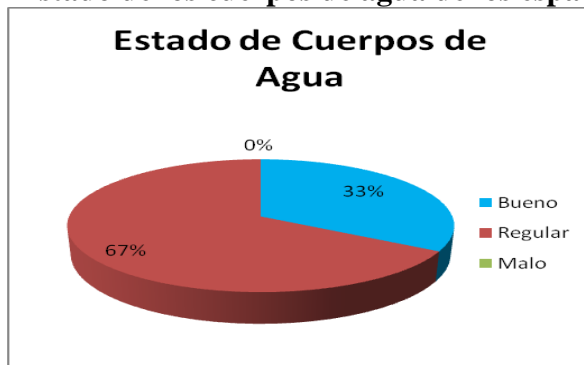
Gráfico No. 29 Estado de la cobertura vegetal de los espacios recreativos.



Fuente: Fichas de campo espacios recreativos 2012.
Elaboración: Puebla Glenda, 2013.

Como se muestra en el Gráfico No. 30, en los espacios recreativos donde existen cuerpos de agua, no se aprecian signos de contaminación visibles, no se evidencia desechos sólidos en sus riveras.

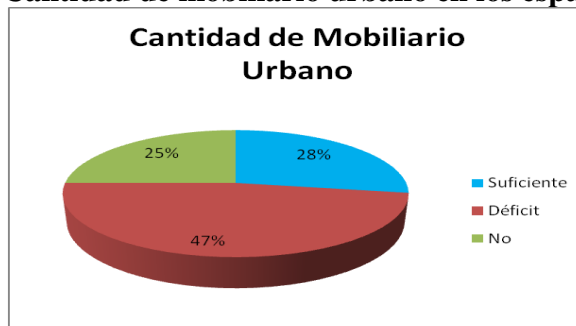
Gráfico No. 30 Estado de los cuerpos de agua de los espacios recreativos.



Fuente: Fichas de campo espacios recreativos 2012.
Elaboracion: Puebla Glenda, 2013.

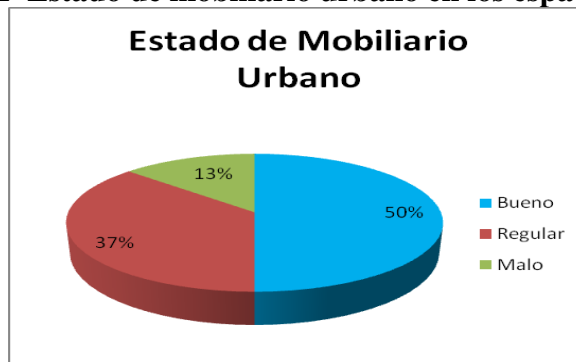
En cuanto a mobiliario urbano (luminarias, bancas, basureros y juegos infantiles) se registró que tan solo el 28% de las áreas recreativas se encuentran completamente equipadas, y que de ellas solamente el 50% del mobiliario implantado está en buen estado, explicado en Gráfico No. 31 y Gráfico No. 32.

Gráfico No. 31 Cantidad de mobiliario urbano en los espacios recreativos.



Fuente: Fichas de campo espacios recreativos 2012.
Elaboracion: Puebla Glenda, 2013.

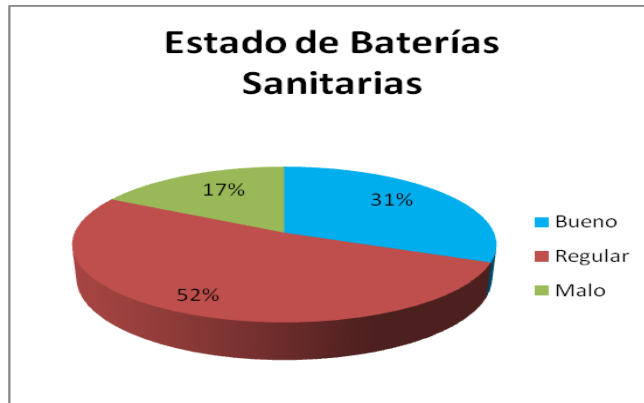
Gráfico No. 32 Estado de mobiliario urbano en los espacios recreativos



Fuente: Fichas de campo espacios recreativos 2012.
Elaboracion: Puebla Glenda, 2013.

La mayoría de áreas recreativas cuenta con baterías sanitarias implantadas dentro de sus límites, pero que el 17% de ellas se encuentra en mal estado, ya sea por falta de mantenimiento o vandalismo, de acuerdo a lo reportado por los moradores del sector y/o usuarios y representado en el Gráfico No. 33.

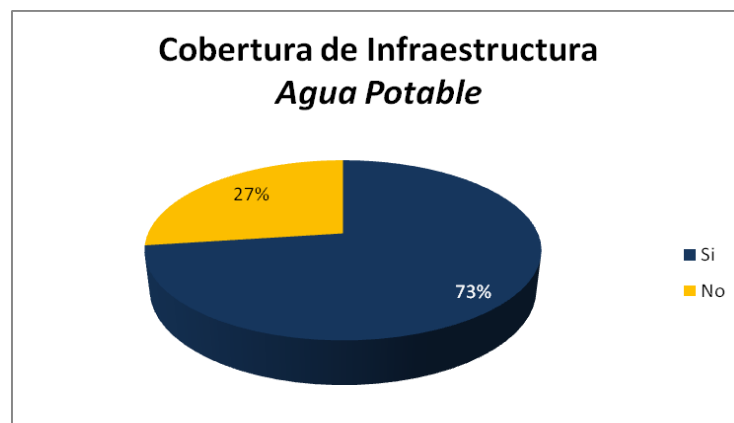
Gráfico No. 33 Estado de Baterías Sanitarias en espacios recreativos.



Fuente: Fichas de campo espacios recreativos 2012.
Elaboracion: Puebla Glenda, 2013.

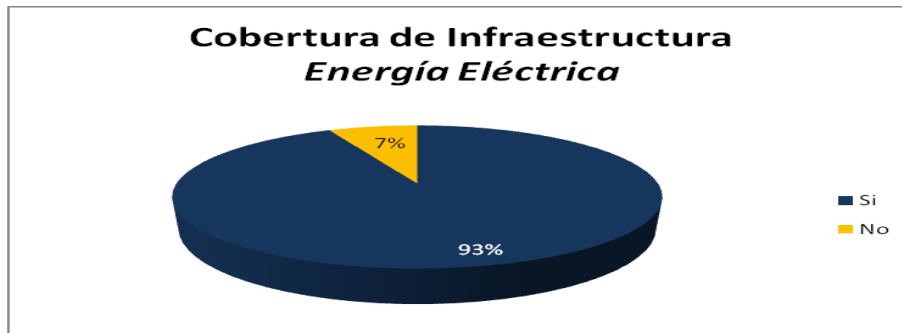
En lo que respecta a cobertura de infraestructura, tal como se muestra en el Gráfico No. 34, Gráfico No. 35 y Gráfico No. 36, los datos son muy diferenciados de acuerdo a cada servicio, revelando que ningún espacio de los seleccionados se encuentra provisto de internet.

Gráfico No. 34 Cobertura de Agua Potable en espacios recreativos.



Fuente: Fichas de campo espacios recreativos 2012.
Elaboracion: Puebla Glenda, 2013.

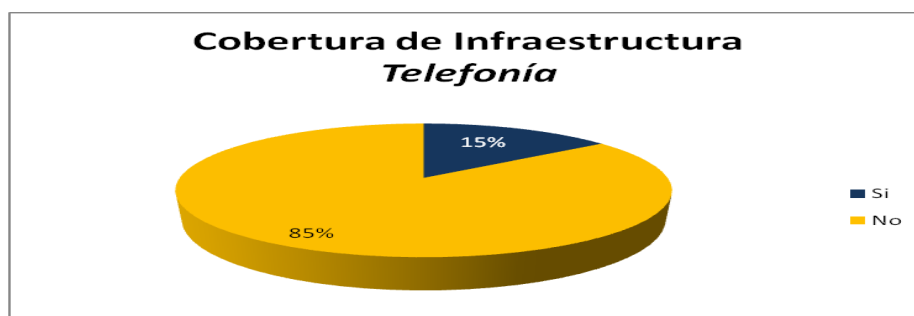
Gráfico No. 35 Cobertura de energía eléctrica en espacios recreativos.



Fuente: Fichas de campo espacios recreativos 2012.

Elaboracion: Puebla Glenda, 2013.

Gráfico No. 36 Cobertura de telefonía en espacios recreativos.



Fuente: Fichas de campo espacios recreativos 2012.

Elaboracion: Puebla Glenda, 2013.

En el espacio recreativo de Rumiñahui, se presentan algunos problemas muy notorios de manera general:

- *La subutilización* de los espacios recreativos existentes, la falta de interés por utilizar éstos espacios tiene varias razones, como la ausencia de senderos que dificulta su accesibilidad, la presencia de basura, la falta de mobiliario (bancos, adornes, arte, iluminación, etc.), su escaso o malo mantenimiento, o porque están dirigidos mas a hombres que ha mujeres. Las plazas generalmente están destinadas para programas y fiestas, exposiciones artesanales y gastronómicas, reuniones sociales, descanso y encuentro; en varias de ellas se han implantado monumentos artísticos. Los actos públicos se realizan en determinados períodos de tiempo, en fiestas cantonales o religiosas, pero el resto del año estos espacios no son utilizados. La consecuencia de ésta subutilización, es que indigentes y delincuentes se apropian de ciertos espacios públicos recreativos, lo que genera una percepción de inseguridad en éstos.



Fotografía No. 12 Parque Santa Clara tramo boulevard – Sangolquí.
Fuente: Puebla Glenda, 2013.

- *El deterioro* del espacio recreativo producto del escaso mantenimiento o mas uso de los mismos, no es raro encontrar mobiliario en malas condiciones, veredas y senderos averiados, árboles y plantas sin podar o mutilados, poca o deficiente iluminación. Este deterioro tiende a convertirlos en espacios sin uso, han dejado de ser espacios que convocan y dinamizan la actividad humana atraída por la necesidad de recrearse, para cambiarlos por focos de degradación e inseguridad. Otro factor que ha influido en el deterioro de los mismos, es el nivel de organización e involucramiento de la comunidad, y su compromiso en el cuidado, así como el uso responsable de tales áreas recreativas. El deterioro de estos espacios, induce a que los ciudadanos sientan que no hay suficientes espacios públicos recreativos u oportunidades para aprovechar los que hay, pese a existir canchas, parques, plazas, etc. Por el contrario, en los espacios que están ubicados al interior de urbanizaciones, conjuntos habitacionales y complejos privados, tienen un mantenimiento más frecuente, dado que sus usuarios exclusivos por así denominarlos, aportan para el mantenimiento a través de una cuota mensual.
- *La inseguridad* en los espacios recreativos, ya sea producto de la subutilización o el deterioro de los mismos, ha ocasionado que dejen de ser totalmente públicos, es decir abiertos a todo el público, en todo momento y sin restricciones; de a poco se han ido convirtiendo en lugares cercados, con un horario de uso; muchas veces hay que pedir permiso para usarlos, buscar a quien tiene la llave que está a cargo de algún comité o asociación barrial. Esto puede conducir a que pierdan una de sus funciones originales, ser espacios de interacción social, y pasen a ser áreas al servicio de ciertos grupos poblacionales, lo que aumenta la segregación social y espacial.

- La *eliminación de barreras arquitectónicas* no se evidencia en ninguno de los espacios recreativos visitados. Si son espacios de articulación y encuentro ciudadano deben poseer instalaciones que faciliten la accesibilidad universal, sobre todo a los ciudadanos con movilidad reducida.
- *El emplazamiento desorganizado e informal de servicios particulares* como alquiler de cuadrones, caballos, barcos, bicicletas, carritos eléctricos, etc., se ha elevado actualmente en los parques más visitados, mismos que se ubican en cualquier lugar dentro de los espacios recreativos sobre la capa vegetal, coadyuvando para su deterioro. Los servicios de comida rápida se emplazan sin la infraestructura necesaria, por lo tanto, destiñen la imagen de los espacios recreativos en los que se ubican, pues son actividades particulares que generan basura, congestión, denotan desorganización comunitaria y falta de control municipal.

4.2.3. Estudio de casos: Tipologías de Espacio recreativo

4.2.3.1. Parque Urbano Santa Clara

El Parque Santa Clara está ubicado en el área central de la ciudad Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, implantado a lo largo de la Avenida Luis Cordero entre la avenida Gral. Pintag y la calle Leopoldo Mercado, utiliza ambos lados de la rivera del río Santa Clara, como se observa en la Fotografía No. 13. El área que actualmente está destinada como parque alcanza las 12,5 hectáreas aproximadamente.



Fotografía No. 13 Parque Santa Clara – Sangolquí.
Fuente: Google Earth, acceso 18 julio 2013



Fotografía No. 14 Parque Santa Clara – Sangolquí.
Fuente: Puebla Glenda, julio 2013

Como se aprecia en la Fotografía No. 14, la cubierta vegetal del parque está deteriorada en los sitios de mayor uso, los arboles no forman un conjunto paisajístico y están ubicados esporádicamente.

El equipamiento recreativo está totalmente deteriorado y no presta ningún servicio. Existen dos canchas de voleibol de piso duro, como se aprecia en la Fotografía No. 15



Fotografía No. 15 Canchas de Vóley del Parque Santa Clara – Sangolquí.
Fuente: Puebla Glenda, julio 2013.

No existe ningún tipo de mobiliario, sin embargo existe un puente peatonal que comunica los dos lados del parque, emplazados junto ambas riveras del río.



Fotografía No. 16 Puente peatonal Parque Santa Clara – Sangolquí.
Fuente: Puebla Glenda, julio 2013.

Las baterías sanitarias existentes están administradas por personas particulares para facilitar su mantenimiento, sin embargo su estado es regular. Como se muestra en la Fotografía No. 17, no se integran al ambiente natural porque la pequeña construcción es precaria. Posee un área para venta de comida, pero no tiene la infraestructura adecuada para brindar un servicio de calidad a los usuarios del parque.



Fotografía No. 17 Baterías Sanitarias Parque Santa Clara – Sangolquí.
Fuente: Puebla Glenda, julio 2013

La infraestructura y el equipamiento existente del parque son muy elementales y no permiten desarrollar actividades recreativas diversas. El espacio recreativo no tiene un mantenimiento adecuado, denota que no existe planificación en la implantación de elementos o áreas destinadas para actividades deportivas y recreacionales, ni para la protección de áreas frágiles naturales.

La mayor cantidad de usuarios acuden en grupos familiares los días sábados y domingos, para efectuar juegos al aire libre, paseos en caballo, bicicleta y descansar. Sin embargo durante todos los días de la semana se evidencia varias personas que realizan caminatas y trote, juegos de voleibol en las canchas, juegos de futbol sobre la capa vegetal del parque, paseos en bicicleta, aeróbicos y bailoterapia con instructor profesional proporcionado por el Municipio.

Actualmente tiene buena acogida de visitantes, pero no tiene las condiciones necesarias para proporcionar un buen servicio.

4.2.3.2. Plaza Central Juan de Salinas.

Es un espacio público ubicado en el corazón de Sangolquí, representa un lugar importante en la vida de la ciudad y de todo el cantón, es un espacio de interacción comunitaria. Tiene estilo colonial, con pila en el centro y simetría de 4 esquinas. Posee áreas ajardinadas junto a las que se desarrollan pequeñas zonas de encuentro y recreación pasiva. La casa parroquial, la Iglesia Matriz y la capilla de San Francisco, son las edificaciones más representativas de carácter religioso que forman parte del conjunto urbano que rodea la plaza. El Atrio de la iglesia es un gran espacio peatonal, utilizado para procesiones religiosas. Como se muestra en la Fotografía No. 18, la plaza es frecuentemente utilizada para actos cívicos, presentaciones artísticas y culturales y está equipada con mobiliario urbano fijo, iluminación ornamental y sistema de sonido ambiental.



Fotografía No. 18 Fiestas del Maíz y del Turismo Plaza Juan de Salinas – Sangolquí.
Fuente: Arq. José Batallas, septiembre 2013.

4.2.3.3. Complejo Deportivo San Nicolás

Es un espacio recreativo de uso público, se encuentra ubicado en la avenida El Inca entre las calles Imbabura y Gonzalo Oleas; es uno de los principales sitios para la recreación deportiva del área urbana del cantón Rumiñahui.

Sus instalaciones cuentan con una cancha de fútbol normalizado de acuerdo a la reglamentación de fútbol internacional, que tiene una cobertura de césped natural y sistema de drenaje. Esta cancha es utilizada como escenario de juegos inter cantonales e inter

parroquiales, por el momento está bajo la administración de la liga barrial San Nicolás, quien es la encargada del mantenimiento.

El complejo deportivo tiene una tribuna cubierta, camerinos y baterías sanitarias para hombres y mujeres, protección de malla y cerramiento periférico. Además en sus instalaciones existen canchas de uso múltiple de básquet y vóley, cuatro estructuras de bloque y con cubiertas de fibrocemento, que son destinadas para diferentes eventos deportivo-culturales, para la práctica de judo y taekwondo, otras actividades de promoción social.

La superficie de las instalaciones es de aproximadamente de 15.600,00 m². El estado de conservación de las instalaciones es regular, por lo que es necesario mejorar la frecuencia del mantenimiento para evitar su deterioro. Se debe tomar en cuenta que cuenta con una vivienda de conserjería, servicio y mantenimiento.



Fotografía No. 19 Complejo Deportivo San Nicolás – Sangolquí.
Fuente: Puebla Glenda, octubre 2011.



Fotografía No. 20 Complejo Deportivo San Nicolás – Sangolquí.
Fuente: Puebla Glenda, octubre 2011.

4.2.4. Cálculo de indicador de superficie recreativa por habitante.

Tomando como base la cartografía referencial proporcionada por la municipalidad, se procedió a identificar los espacios que realmente están siendo utilizados como espacios recreativos con la superficie correspondiente, mismos que fueron sistematizados a continuación en la Tabla No. 13.

Tabla No. 13 Espacios recreativos públicos.

TIPO	NOMBRE	ÁREA m2	SUBTOTAL
Área Deportiva	Complejo deportivo Señor de los Puentes	15.569,75	343.763,50
	Complejo deportivo liga San Pedro de Taboada	15.202,70	
	Complejo deportivo liga de Fajardo	28.308,82	
	Complejo Deportivo El Cabre	4.309,30	
	Complejo Deportivo San Ignacio de Cashapamba	6.637,87	
	Complejo deportivo San Jorge	10.897,60	
	Complejo deportivo San Nicolás	15.538,03	
	Polideportivo	60.244,16	
	Complejo Deportivo Liga Cantonal Rumiñahui	23.636,87	
	Complejo Recreacional San Sebastián	9.728,36	
	Complejo Deportivo La Carolina	5.426,38	
	Complejo Deportivo de Cotogchoa	4.160,01	
	Complejo deportivo Liga barrial El Milagro	15.417,47	
	Estadio de Cotogchoa	17.344,50	
	Cancha de Básquet San José del Vínculo	441,93	
	Complejo Deportivo Liga Inchalillo	16.341,08	
	Complejo deportivo El Vínculo	6.250,71	
	Complejo deportivo Selva Alegre	20.526,96	
	Estadio Jatumpungo	16.959,73	
	Estadio San Vicente	2.623,02	
Complejo deportivo Terán Vega	2.261,23		
Complejo Deportivo Liga Carlos Gavilánez	10.931,31		
Complejo deportivo San Fernando	7.446,49		
Complejo Deportivo La Libertad	27.559,20		
Parque	Parque La Concordia	1.203,03	196.532,17
	Parque La Delicia	1.472,31	
	Parque lineal Capelo	5.663,53	
	Parque San Luis	3.999,61	
	Parque Dolores Vega	8.135,85	

	Parque El Ejido	28.848,69	
	Parque El Manantial	5.652,33	
	Parque La Serrana	868,74	
	Parque Santa Clara 1	125.128,24	
	Parque Santa Rosa (Calle Cerro Hermoso)	3.064,84	
	Parque San Juan Salcoto	2.191,53	
	Parque Selva Alegre Lucia Albornoz	10.303,45	
Plaza	Plaza San Isidro	6.827,92	53.878,18
	Plaza San Pedro	1.528,11	
	Plaza Rumiloma	5.771,40	
	Plaza San Rafael	2.467,07	
	Plaza La Explanada	10.911,88	
	Plaza Central Juan de Salinas	3.131,63	
	Plaza Turismo	2.961,35	
	Plaza Rumiñahui (monumento)	5.511,80	
	Plaza Chiriboga	4.294,36	
	Plaza Leopoldo Mercado	1.712,98	
	Plaza Central Cotogchoa	8.759,68	
TOTAL m2		594.173,85	
TOTAL ha		59,42	

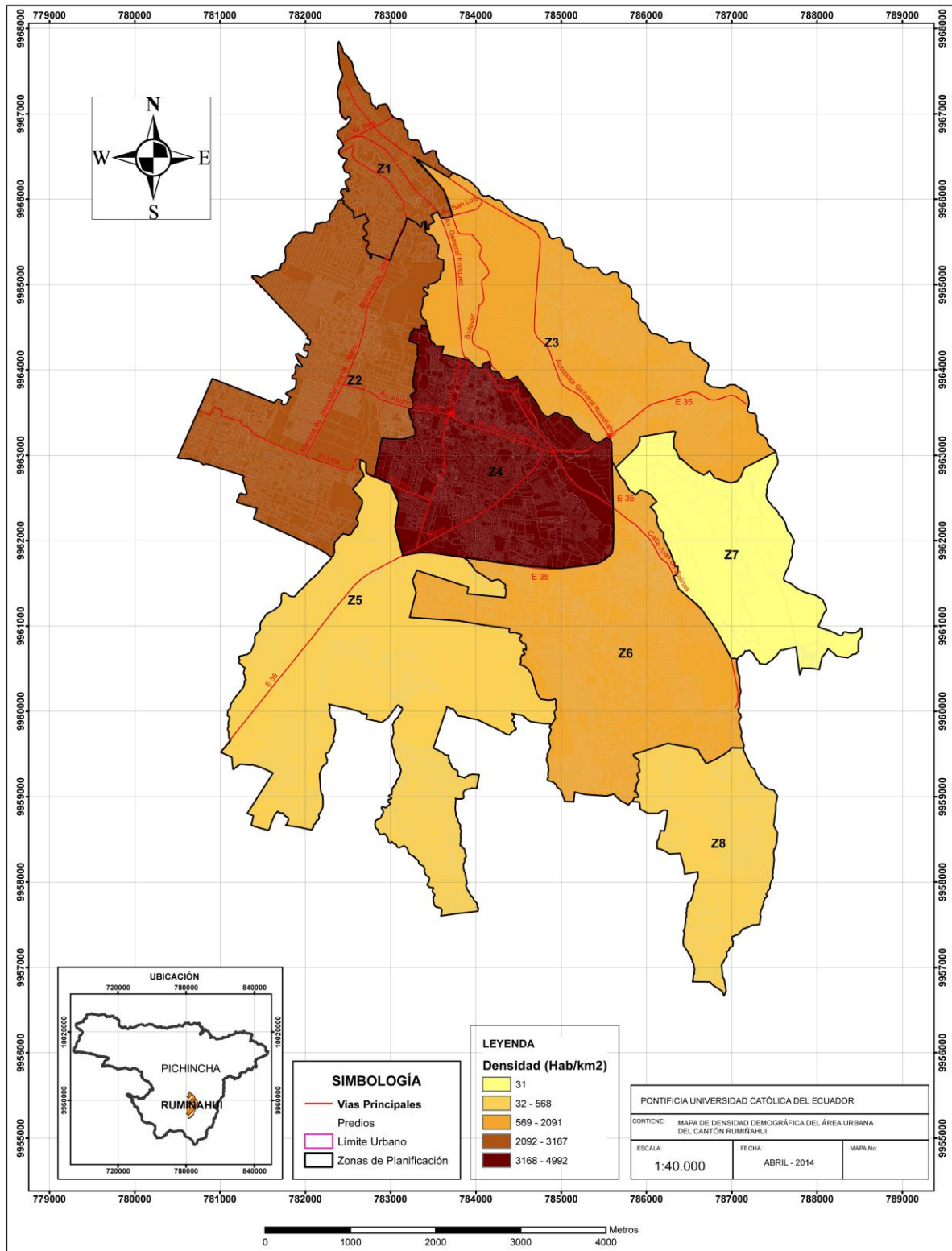
Fuente: Cartografía GADMUR, 2012.
Elaboración: Puebla Glenda, 2103.

La Tabla No. 13 refleja que existen 59,42 hectáreas disponibles como espacios recreativos públicos en Rumiñahui, que equivalen a 1,46 % del área urbana. Es decir representan la tercera parte, de la cantidad total de superficie verde registrada.

Si procedemos a dividir la superficie recreativa para la cantidad de habitantes en el área urbana de Rumiñahui, tendremos un índice de **7,28m²/hab**. Pero con el propósito de generar un estudio más detallado a nivel territorial, en el presente análisis se ha procedido a clasificar el área urbana de Rumiñahui en ocho zonas, tal como se presenta en el Mapa No. 8, con el fin de configurar unidades territoriales de estudio más pequeñas, que denoten a nivel zonal, el superávit o déficit de superficie recreativa. Estas zonas de estudio se delimitan considerando características urbanas similares y la influencia de los principales ejes viales.

Mapa No. 8 Mapa de densidad demográfica en el área urbana de Rumiñahui.

MAPA DE DENSIDAD DEMOGRÁFICA DEL ÁREA URBANA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



Fuente: Mapas censales INEC, 2011.

Elaboración: Puebla Glenda, 2014.

Con la ayuda de la cartografía generada, se determina el área de cada zona de estudio, y en base a los mapas censales del INEC, se calcula la población para cada una de las ocho zonas de estudio, como resultado obtenemos el Mapa No. 8, anteriormente presentado, en el que se evidencia que las zonas con mayor densidad poblacional, son:

- Z1 que corresponde al sector de San Rafael que es una de las mayores centralidades comerciales de Rumiñahui;
- Z2 que corresponde a sectores predominantemente residenciales que abarca sectores residenciales como Capelo, San Pedro, San Isidro, Fajardo, Rumiloma, etc.;
- Z4 que corresponde al núcleo central comercial, administrativo y de servicios de la ciudad de Sangolquí y otros sectores aledaños de tipo residencial.

En la Tabla No. 14, se sistematiza la información de superficie y población, para cada zona.

Tabla No. 14 Zonas de estudio: Población, superficie y densidad.

ZONA	AREA (m2)	AREA (ha)	AREA (km ²)	POBLACION (habitantes)	DENSIDAD POBLACIONAL (hab/Km ²)
Z1	1.611.699,70	161,17	1,612	4.899	3.039
Z2	6.280.505,34	628,05	6,280	19.890	3.167
Z3	6.517.538,36	651,75	6,518	13.626	2.091
Z4	5.157.440,74	515,74	5,157	25.746	4.992
Z5	8.284.855,68	828,49	8,285	4.705	568
Z6	6.549.775,89	654,98	6,550	11.323	1.728
Z7	3.457.722,65	345,77	3,458	108	31
Z8	2.808.592,31	280,86	2,808	1.306	465
TOTAL	40.668.130,66	4.066,81	40,668	81.603	

Fuente: Mapas censales INEC 2011; Cartografía GADMUR 2012
Elaboración: Puebla Glenda, 2014.

Establecidas las ocho zonas de estudio, se procede a clasificar los espacios recreativos urbanos en cada una de las ocho zonas de estudio y se calcula la superficie recreativa en cada zona. Como resultado se obtiene el Mapa No. 9.

Con los datos de superficie recreativa y población por zona, se procede a calcular la relación de cuántos metros cuadrados de área recreativa existe por cada habitante, en cada zona de estudio, de acuerdo a la Tabla No. 15.

Tabla No. 15 Superficie recreativa por habitante existente por zona de estudio.

ZONA	POBLACION (habitantes)	SUPERFICIE RECREATIVA EXISTENTE (m ²)	RELACION (m ² /hab)	ESTADO
Z1	4.899	16.772,79	3,42	déficit
Z2	19.890	69.084,10	3,47	déficit
Z3	13.626	21.240,40	1,56	déficit
Z4	25.746	317.558,25	12,33	superávit
Z5	4.705	45.681,65	9,71	superávit
Z6	11.323	88.830,98	7,85	déficit
Z7	108	0,00	0,00	déficit
Z8	1.306	35.005,69	26,80	superávit
TOTAL	81.603	594.173,85	7,28	déficit

Fuente: Mapas censales INEC 2011; Cartografía GADMUR 2012

Elaboración: Puebla Glenda, 2014.

La tabla anterior evidencia que la zona 4 (centro comercial, administrativo y de servicios de la ciudad), zona 5 (predominantemente industrial), y la zona 8 (áreas residenciales de reciente conformación), rebasan el estándar acogido, es decir tienen un superávit de espacio recreativo. Se identificó además, que en las zonas 1, 2, 3, y 6, presentan déficit, por lo tanto es preciso atender con nuevos espacios recreativos, para completar la dotación óptima por habitante. De manera muy alarmante también existe déficit en las zonas 7 y 3, considerando que ambas son zonas predominantemente residenciales y justamente hacia donde se despunta el crecimiento urbano de Sangolquí, por lo tanto, es prioritaria la intervención en la conformación de nuevos espacios recreativos para estas zonas.

Es muy importante para la conformación y selección de futuros espacios recreativos urbanos, cuantificar el déficit o superávit por cada zona, con tal propósito, en la siguiente tabla, se procede a calcular la superficie recreativa requerida en cada zona de acuerdo al estándar acogido, para ello multiplicamos la población de cada zona por el estándar de referencia (9m²/hab). La diferencia entre la superficie recreativa existente y la superficie recreativa requerida, permite cuantificar la superficie recreativa necesaria de incrementar en las zonas con estado de déficit (-), o la superficie recreativa en exceso en las zonas en

estado de superávit (+) que se deberán conservar y mantener, de acuerdo a cada zona, conforme lo sistematizado en la Tabla No. 16.

Tabla No. 16 Superficie recreativa requerida por zona de estudio.

ZONA	ESTANDAR (m ² /hab)	POBLACION (habitantes)	SUPERFICIE RECREATIVA EXISTENTE SRE (m ²)	SUPERFICIE RECREATIVA REQUERIDA SRR (m ²)	DIFERENCIA SER - SRR (m ² /hab)	ESTADO
Z1	9	4.899	16.772,79	44.091,00	-27.318,21	déficit
Z2		19.890	69.084,10	179.010,00	-109.925,90	déficit
Z3		13.626	21.240,40	122.634,00	-101.393,60	déficit
Z4		25.746	317.558,25	231.714,00	85.844,25	superávit
Z5		4.705	45.681,65	42.345,00	3.336,65	superávit
Z6		11.323	88.830,98	101.907,00	-13.076,02	déficit
Z7		108	0,00	972,00	-972,00	déficit
Z8		1.306	35.005,69	11.754,00	23.251,69	superávit
TOTAL		81.603	594.173,85	734.427,00	-140.253,15	déficit

Fuente: Mapas censales INEC 2011; Cartografía GADMUR 2012

Elaboración: Puebla Glenda, 2014.

De la tabla anterior, se concluye que las zonas 2 y 3, son las que requieren mayor cantidad de espacio recreativo, para alcanzar una dotación óptima por habitante, ambas sumaron aproximadamente 20ha, que equivale al área actualmente existente en parques urbanos de acceso público, o se asemeja casi a dos parques Santa Clara, uno para cada zona con mayor déficit.

De la misma manera, se concluye que la zona 7 es la que menos superficie recreativa necesita actualmente, con un déficit de apenas 972 m², dotación que puede solventarse con el emplazamiento de un complejo deportivo o un parque al servicio de toda la zona.

4.2.5. Identificación de sectores urbanos no servidos por áreas recreativas.

Para identificar los sectores que no estén cubiertos o servidos por espacios recreativos, es preciso ubicar y graficar los existentes con su área de influencia correspondiente. Para ello se procede en primera instancia a categorizar los espacios de acuerdo a tres escalas:

- Barrial (parques infantiles pequeños, plazoletas, canchas deportivas, su cobertura máxima es de 300 m a la redonda, sirve a los residentes de viviendas adyacentes).
- Zonal (parques para adultos y niños, plazas, complejos deportivos, su cobertura máxima es de 800 m a la redonda, sirve a los residentes de un conjunto de barrios)

- Urbano (parques completos, su cobertura máxima es de 2000 m a la redonda, sirven a un conglomerado urbano)

Una vez que el espacio recreativo fue organizado de acuerdo a las tres categorías y ubicación, en cada una de las ocho zonas de estudio, se consolida la información de cada espacio recreativo en la Tabla No. 17.

Tabla No. 17 Espacios recreativos del área urbana de Rumiñahui.

TIPOLOGIA	NOMBRE	ZONA	FICHA	CATEGORIA	ÁREA m2	
A. Deportiva	Complejo deportivo Señor de los Puentes	Z1	13	Zonal	15.569,75	
Parque	Parque La Concordia		19	Barrial	1.203,03	
A. Deportiva	Complejo deportivo liga San Pedro de Taboada	Z2	11	Zonal	15.202,70	
A. Deportiva	Complejo deportivo liga de Fajardo		10	Zonal	28.308,82	
Parque	Parque La Delicia		8	Barrial	1.472,31	
Plaza	Plaza San Isidro		9	Barrial	6.827,92	
Parque	Parque lineal Capelo		17	Barrial	5.663,53	
Plaza	Plaza San Pedro		61	Barrial	1.528,11	
Plaza	Plaza Rumiloma		62	Barrial	5.771,40	
A. Deportiva	Complejo Deportivo El Cabre		68	Barrial	4.309,30	
Parque	Parque San Luis		34	Barrial	3.999,61	
A. Deportiva	Complejo Deportivo San Ignacio de Cashapamba		Z3	48	Barrial	6.637,87
Parque	Parque Dolores Vega	49		Barrial	8.135,85	
Plaza	Plaza San Rafael	57		Zonal	2.467,07	
A. Deportiva	Complejo deportivo San Jorge	Z4	25	Barrial	10.897,60	
A. Deportiva	Complejo deportivo San Nicolás		16	Barrial	15.538,03	
Plaza	Plaza La Explanada		3	Zonal	10.911,88	
Parque	Parque El Ejido		4	Zonal	28.848,69	
Parque	Parque El Manantial		5	Barrial	5.652,33	
Parque	Parque La Serrana		22	Barrial	868,74	
Parque	Parque Santa Clara 1		1	Urbano	125.128,24	
A. Deportiva	Polideportivo		38	Urbano	60.244,16	
A. Deportiva	Complejo Deportivo Liga Cantonal Rumiñahui		41	Urbano	23.636,87	
A. Deportiva	Complejo Recreacional San Sebastián		42	Urbano	9.728,36	
A. Deportiva	Complejo Deportivo La Carolina		50	Barrial	5.426,38	
Plaza	Plaza Central Juan de Salinas		54	Urbano	3.131,63	
Plaza	Plaza Turismo		55	Zonal	2.961,35	
Plaza	Plaza Rumiñahui (monumento)		56	Zonal	5.511,80	
Plaza	Plaza Chiriboga		58	Zonal	4.294,36	
Plaza	Plaza Leopoldo Mercado		59	Barrial	1.712,98	
Parque	Parque Santa Rosa (Calle Cerro Hermoso)		60	Barrial	3.064,84	
A. Deportiva	Complejo Deportivo de Cotogchoa		Z5	18	Barrial	4.160,01
A. Deportiva	Complejo deportivo Liga barrial El Milagro			15	Zonal	15.417,47
A. Deportiva	Estadio de Cotogchoa			24	Zonal	17.344,50
Plaza	Plaza Central Cotogchoa	64		Zonal	8.759,68	

A. Deportiva	Cancha de Básquet San José del Vínculo	Z6	36	Barrial	441,93	
A. Deportiva	Complejo Deportivo Liga Inchalillo		12	Barrial	16.341,08	
A. Deportiva	Complejo deportivo El Vínculo		21	Barrial	6.250,71	
A. Deportiva	Complejo deportivo Selva Alegre		7	Zonal	20.526,96	
A. Deportiva	Estadio Jatumpungo		20	Barrial	16.959,73	
A. Deportiva	Estadio San Vicente		23	Barrial	2.623,02	
Parque	Parque San Juan Salcoto		26	Barrial	2.191,53	
Parque	Parque Selva Alegre Lucía Albornoz		2	Barrial	10.303,45	
A. Deportiva	Complejo deportivo Terán Vega		27	Barrial	2.261,23	
A. Deportiva	Complejo Deportivo Liga Carlos Gavilánez		70	Barrial	10.931,31	
A. Deportiva	Complejo deportivo San Fernando		Z8	33	Barrial	7.446,49
A. Deportiva	Complejo Deportivo La Libertad			71	Barrial	27.559,20
TOTAL m2					594.173,85	
TOTAL ha					59,42	

Fuente: Cartografía GADMUR 2012; Cartografía generada por Puebla Glenda 2014.
Elaboración: Puebla Glenda, 2014.

La información anterior sobre los espacios recreativos existentes en el cantón Rumiñahui, se resume en la siguiente tabla.

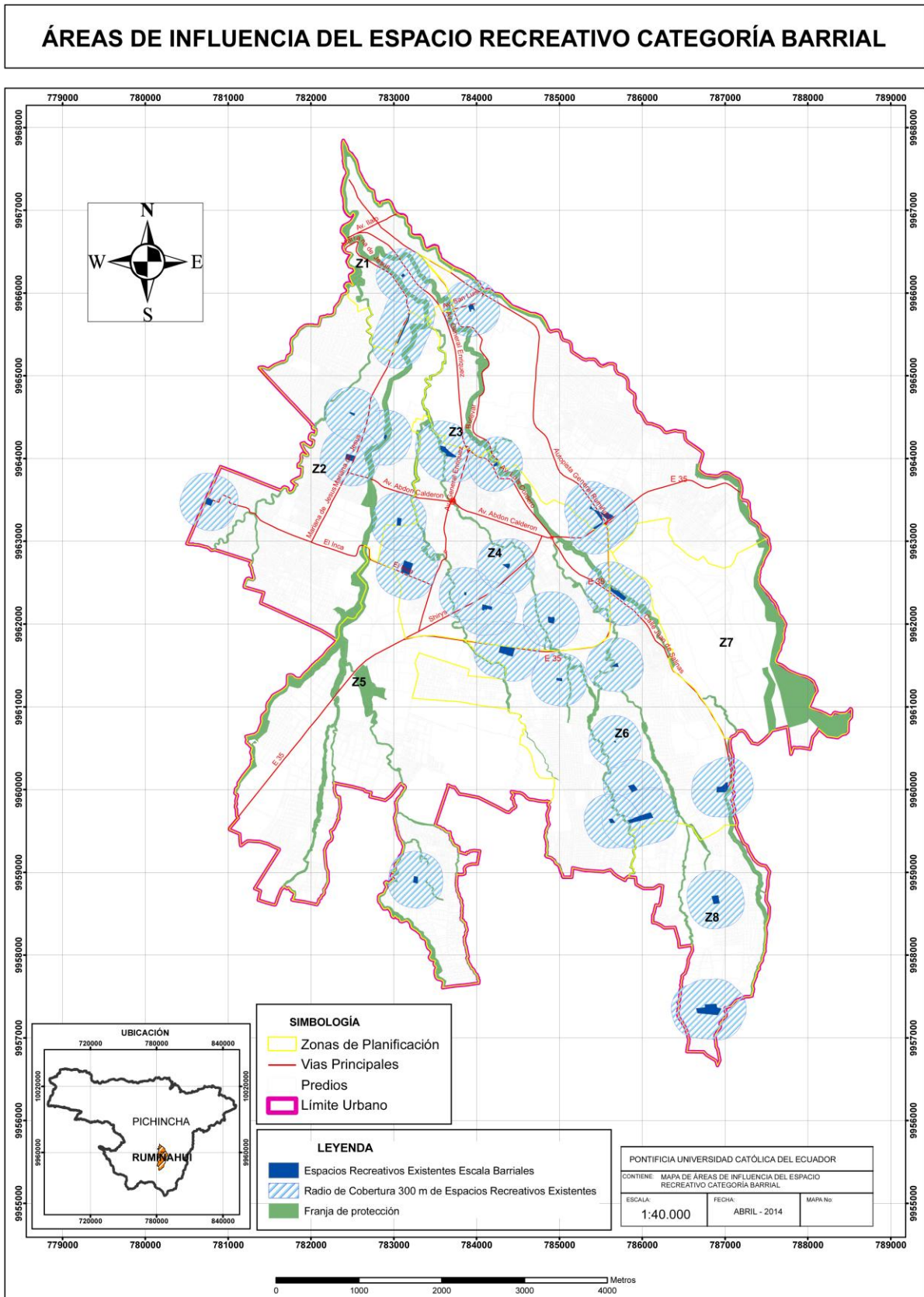
Tabla No. 18 Resumen por zonas categorización espacio recreativo.

ZONA DE PLANIFICACIÓN	AREA RECREATIVA (m2)	CATEGORIAS		
		BARRIAL (m2)	ZONAL (m2)	URBANO (m2)
Z1	16.772,79	1.203,03	15.569,75	0,00
Z2	69.084,10	25.572,58	43.511,52	0,00
Z3	21.240,40	18.773,33	2.467,07	0,00
Z4	317.558,25	43.160,90	52.528,08	221.869,26
Z5	45.681,65	4.160,01	41.521,64	0,00
Z6	88.830,98	68.304,02	20.526,96	0,00
Z7	0,00	0,00	0,00	0,00
Z8	35.005,69	35.005,69	0,00	0,00
TOTAL	594.173,85	196.179,56	176.125,03	221.869,26

Fuente: Cartografía GADMUR 2012; Cartografía generada por Puebla Glenda 2014.
Elaboración: Puebla Glenda, 2014.

Una vez que se ha establecido la categoría barrial, zonal o urbana de cada espacio existente, se procede a graficarlos con su respectivo radio de influencia, de acuerdo a cada categoría. El radio de influencia será de 300m para los espacios recreativos categorizados como barriales, de 800m para los zonales y 2000m para los urbanos. Como resultado, se identificaron sectores que no están cubiertos o servidos por algún espacio recreativo, como se muestra en el Mapa No. 10, Mapa No. 11, Mapa No. 12, para determinar la superficie recreativa sistematizada por zonas y por categorías (barrial, zonal y urbana).

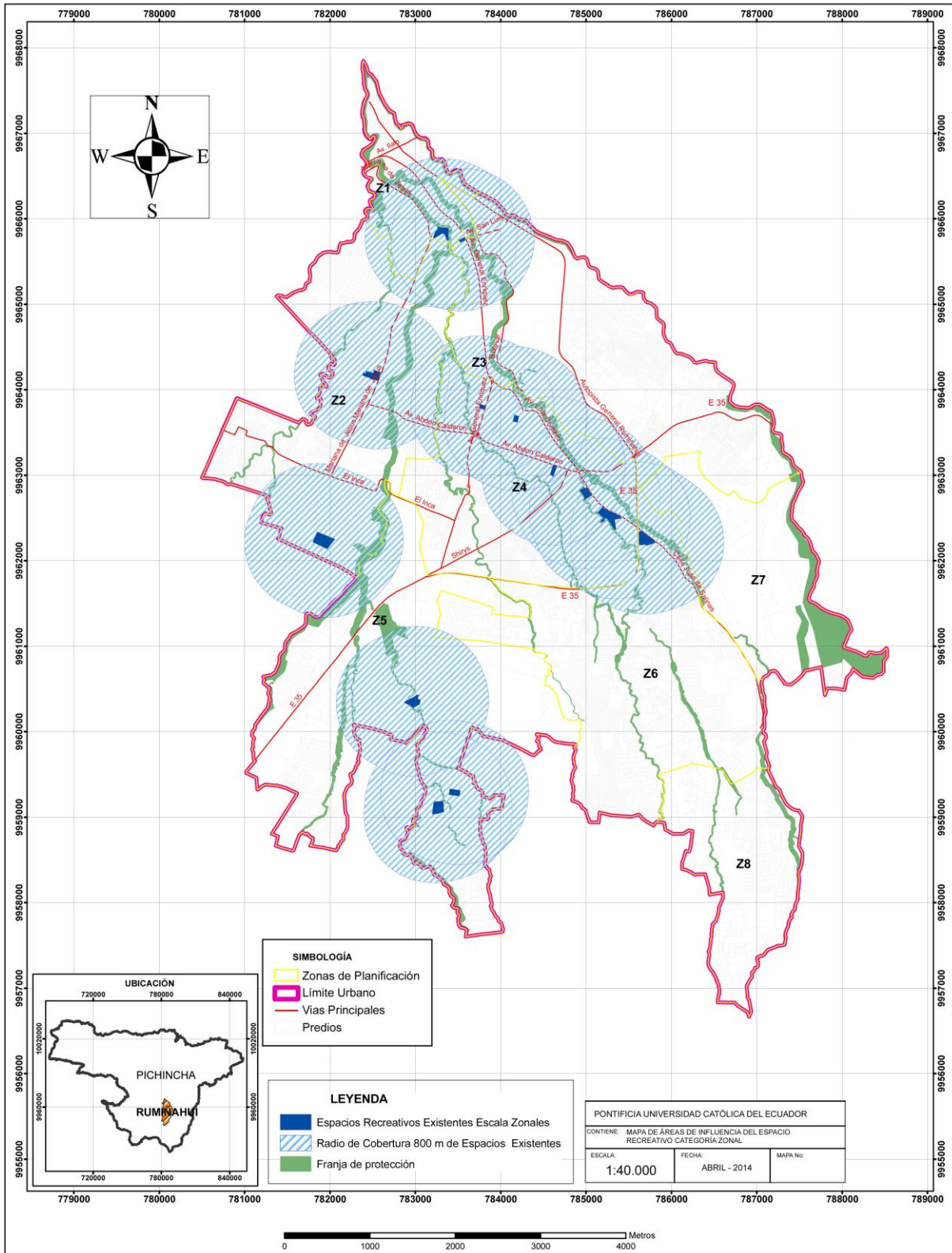
Mapa No. 10 Mapa Área de influencia espacio recreativo categoría barrial.



Fuente: Cartografía GADMUR, 2012.
Elaboración: Puebla Glenda, 2014.

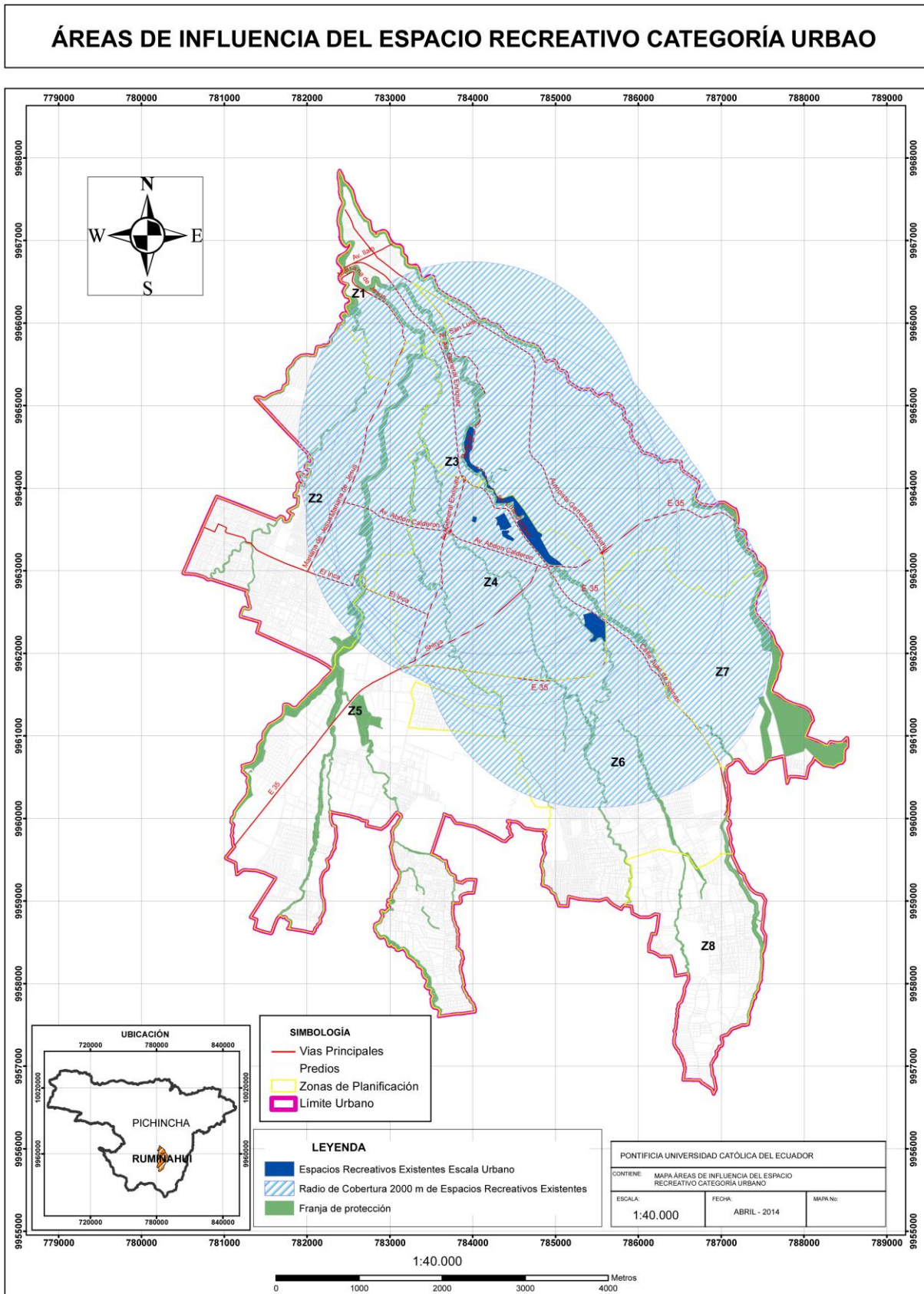
Mapa No. 11 Mapa Área de influencia espacio recreativo categoría zonal.

ÁREAS DE INFLUENCIA DEL ESPACIO RECREATIVO CATEGORÍA ZONAL



Fuente: Cartografía GADMUR, 2012.
Elaboración: Puebla Glenda, 2014.

Mapa No. 12 Mapa Área de influencia espacio recreativo categoría urbano.



Fuente: Cartografía GADMUR, 2012.
Elaboración: Puebla Glenda, 2014.

Con la ayuda de la cartografía que se ha generado, se evidencia que los espacios recreativos están distribuidos inequitativamente en el área urbana de Rumiñahui.

Los de **categoría barrial**, en su mayoría se ubican conformando una franja longitudinal en el centro de la urbe del Cantón, sobre el área formada entre los ríos Santa Clara y San Pedro, en la zona 4 y 6. Se conglomeran alrededor de asentamientos o núcleos poblacionales como el de San Rafael en la zona 1; el centro de San Pedro de Taboada en la zona 2; Inchalillo, Selva Alegre y el Vínculo en la zona 6; y sectores aledaños al centro de Sangolquí sobre las principales vías como la Av. Luis Cordero, Av. Shirys, Av. Gral. Rumiñahui, en la zona 4. También se han identificado sectores no servidos o no cubiertos por la influencia de alguno de los espacios recreativos de categoría barrial, como por ejemplo el sector norte San Rafael en la zona 1; Capelo y Fajardo en la zona 2; el centro histórico de Sangolquí en la zona 4; el sector oriental de la urbe, que corresponde a la zona 3 y 7; el sector suroccidental de la urbe, que corresponde a la zona 5; y en la zona 8 al sur del área urbana.

Los espacios recreativos de **categoría zonal**, generalmente se implantan en las cuencas de ríos, principalmente del Santa Clara en la zona 4; del San Pedro en la zona 2, y Quebrada Surhuaycu en la zona 5. También se disponen adyacentes a principales ejes viales, como la Av. Luis Cordero y Av. Juan Salinas en la zona 4, lo que quiere decir que la zona 4 en un 90% se encuentra servida por alguno de los espacios recreativos de categoría zonal. Se puede identificar sectores no servidos como por ejemplo la zona 3 y 7 en el oriente de la urbe, y la zona 6 y 8 en el sur del área urbana, lo que es preocupante en virtud que son zonas eminentemente residenciales hacia donde se dirige el crecimiento urbano. Las zonas 1, 2 y 5 están cubiertas en un 60% por la influencia de alguno de los espacios recreativos graficados.

Al observar el área de influencia de los espacios recreativos de **categoría urbana**, se evidencia que sirven a un 60% de la superficie urbana, en su mayoría se ubican en la zona 4, que constituye el principal núcleo comercial, administrativo y de servicios de la ciudad. Estos espacios se implantan preferencialmente en el centro histórico de Sangolquí, y al margen de importantes ejes viales de la ciudad de Sangolquí, como la Av. Luis Cordero y Av. Gral. Rumiñahui, lo que quiere decir que la conectividad vial es sumamente importante para esta categoría de espacios recreativos. Se identifican sectores no servidos

como la parte sur de la urbe que corresponde a la totalidad de la zona 5 y 8; cerca del 50% de la zona 6; el sector de Capelo, Fajardo y Rumiloma al occidente de la urbe en la zona 2.

4.2.6. Prioridad de intervención.

A través de la Tabla No. 19, se ha realizado un análisis comparativo entre las 8 zonas, de la información obtenida anteriormente sobre dotación de superficie recreativa, déficit de área recreativa y densidad poblacional; se ha otorgado un puntaje que va desde 0 a 15 puntos, de acuerdo a rangos establecidos al final de la tabla, con el propósito de establecer qué zonas requieren con mayor prioridad algún tipo de intervención.

Tabla No. 19 Parámetros para priorización de sectores

ZONA	DOTACIÓN (m2/hab)	PUNTAJE	DEFICIT DE AREA (m2)	PUNTAJE	DENSIDAD POBLACIONAL (hab/km2)	PUNTAJE	TOTAL	PRIORIDAD
1	3,42	5	-27.318,21	5	3.039	5	15	MEDIA
2	3,47	5	-109.925,90	10	3.167	5	20	ALTA
3	1,56	10	-101.393,60	10	2.091	5	25	ALTA
4	12,33	0	85.844,25	5	4.992	10	15	MEDIA
5	9,71	0	3.336,65	0	568	0	0	BAJA
6	7,85	5	-13.076,02	5	1.728	5	15	MEDIA
7	0	10	-972	0	31	0	10	MEDIA
8	26,8	0	23.251,69	5	465	0	5	BAJA

RANGOS PARA PUNTAJE

DOTACIÓN (m2/hab)		DEFICIT DE AREA (m2)		DENSIDAD POBLACIONAL (hab/km2)	
RANGO	PUNTAJE	RANGO	PUNTAJE	RANGO	PUNTAJE
0 A 3	10	> A 100 MIL	10	3168 A 4992	10
3,1 A 8,99	5	21 A 100 MIL	5	569 A 3167	5
= ó > 9	0	0 A 20 MIL	0	30 A 568	0

De la tabla anterior, se concluye lo siguiente:

- La zona 1 alcanza una dotación de 3,42 m²/hab, valor que no ha logrado el estándar acogido de 9m²/hab, lo que se supone obedece a su densidad poblacional (entre 2092 a 3167hab/km²). Por radio de influencia, el 50% del área de esta zona está abastecida, lo que quiere decir que se requerirá implantar nuevos espacios recreativos en las tres categorías, para cubrir el 50 % restante de superficie de ésta zona. En ésta zona la prioridad de intervención es media, considerando que a nivel urbano es una zona

consolidada con predominante uso de actividades comerciales, y no es posible la disponibilidad de lotes municipales para la incorporación de nuevos espacios recreativos, el tipo de intervención estará relacionada con la rehabilitación y revitalización de los existentes, así como la incorporación de las riveras de los ríos como espacios recreativos.

- La zona 2 alcanza una dotación de 3,47 m²/hab, es decir está por debajo del estándar de 9m²/hab. Según los radios de influencia, el área cubierta por los espacios recreativos existentes es de 60%; es la zona que mayor déficit de superficie recreativa presenta, por lo tanto la incorporación de nuevos espacios recreativos es altamente prioritaria, considerando que el uso predominante es residencial y está consolidada en un 60% del área. En este caso, la intervención se basará principalmente en habilitar al uso público, las áreas recreativas de las urbanizaciones y conjuntos privados; también incorporar las riveras de los ríos como espacios recreativos; e incorporar nuevos espacios recreativos en función de la disponibilidad de lotes municipales.
- La zona 3 presenta una dotación de 1,56 m²/hab, es decir tampoco alcanza el estándar acogido. Por radio de influencia no se encuentra abastecida con espacios recreativos barriales y zonales, pero existe la influencia del parque Santa Clara. Esta zona presenta una prioridad alta, lo que significa que la intervención se direccionará a incorporar nuevos espacios recreativos barriales y zonales en ésta zona de manera urgente de acuerdo a la disponibilidad de lotes municipales.
- La zona 4 tiene una dotación de 12,33m²/hab; por radio de influencia está mayoritariamente abastecida. Considerando que ésta zona presenta una alta densidad y no existe disponibilidad de predios municipales, será preciso mejorar y potenciar los espacios recreativos existentes de categoría barrial, zonal y urbano; de la misma manera habilitar como espacios recreativos las áreas verdes de las edificaciones declaradas como patrimonio arquitectónico.
- La zona 5 alcanza el estándar acogido con 9,71m²/hab, sin embargo por radios de influencia no se encuentra abastecido por espacios recreativos de categoría barrial y urbana; pero debido a densidad poblacional que existe (entre 32 a 568hab/km²), su prioridad es baja; por lo tanto se irán emplazando nuevos espacios recreativos de acuerdo al crecimiento poblacional.

- En la zona 6 existe una dotación de $7,85\text{m}^2/\text{hab}$, valor muy cercano al estándar acogido; por radios de influencia está cubierta el 60% de la superficie. Su prioridad de intervención es media, se requiere ubicar nuevos espacios recreativos de categoría zonal para cubrir la totalidad del déficit.
- En la zona 7 la prioridad de intervención es media, por lo tanto se requerirá implantar nuevos espacios recreativos de categoría barrial, zonal y urbana, en virtud de su completa inexistencia, evidenciada tanto en la dotación de $0\text{m}^2/\text{hab}$, así como en el análisis por radios de influencia. Considerando que es una zona en proceso de consolidación, los espacios recreativos se irán emplazando conforme avance su grado de consolidación y crecimiento poblacional.
- La zona 8 tiene una prioridad baja debido a la densidad poblacional (entre 32 a $568\text{hab}/\text{km}^2$), supera ampliamente el estándar acogido de $9\text{m}^2/\text{hab}$, alcanzando $26,89\text{m}^2/\text{hab}$; sin embargo por cantidad, la existencia de espacios recreativos en la zona 8 es inapreciable. Considerando que es en ésta zona está en proceso de consolidación y es hacia donde el crecimiento urbano se está desarrollando fuertemente, será preciso conformar nuevos espacios recreativos de categoría barrial, zonal y urbana, conforme el avance de su grado de consolidación y crecimiento poblacional.

CAPITULO 5. PROPUESTA.

Como se explica en la fase de conceptualización del presente trabajo, pueden existir una gran variedad de espacios recreativos de acuerdo al tipo de recreación que se realice en ellos; tomando en cuenta que el parque es la tipología más representativa de los espacios recreativos, puesto que son éstos los que solventan la mayor necesidad de esparcimiento y diversión de todos los grupos poblacionales, por lo tanto deben brindar el máximo grado de elección de actividades recreativas a través de instalaciones adecuadas para el desarrollo de las mismas; por otro lado, los parques reúnen características importantes como ser espacios de uso público, que favorecen la comunicación entre los ciudadanos y el entorno; son espacios que articulan sectores urbanos; proporcionan valor cultural, ambiental y económico al suelo, y al entorno donde se implantan. A continuación se realiza una propuesta que desarrolla varios criterios que se podrán considerar en la planificación y el diseño de nuevos espacios recreativos, direccionando la información específicamente a la tipología de parques.

5.1. Planificación y conformación de nuevos espacios recreativos.

Para la conformación de espacios recreativos, se plantea aplicar los lineamientos a continuación detallados, que se basan en aspectos de la realidad local.

5.1.1. Metodología para la ubicación de nuevos espacios recreativos.

En la fase de diagnóstico del presente trabajo, se ha graficado cada espacio recreativo existente con los respectivos radios de influencia, de acuerdo a las categorías establecidas (barrial, zonal y urbana); con ello se ha identificado zonas que no están servidos, y por lo tanto requieren conformar nuevos espacios recreativos.

Utilizando una base predial, se ha procedido a ubicar los lotes disponibles de propiedad municipal, emplazados en cada zona de estudio, que presenta déficit de espacio recreativo. Como resultado se ha obtenido un listado de los predios seleccionados con el área correspondiente en m².

Los predios municipales seleccionados se han ordenado de acuerdo a la superficie, con el propósito de asignar una categoría, de la siguiente manera:

- Para categoría barrial, predios entre 800 a 3.999 m²;
- Para espacios de categoría zonal, predios entre 4.000 a 59.999m²;
- Para espacios de categoría urbana, predios desde 60.000m² en adelante.

Depurados los lotes disponibles en tres grupos, se realiza la sumatoria de superficie recreativa por categoría barrial, zonal y urbana. Posteriormente se los clasifica de acuerdo a las ocho zonas de estudio, para obtener la superficie recreativa disponible por zona. Se realiza un análisis comparativo en cada zona, entre la superficie recreativa propuesta y la superficie recreativa requerida por el estándar mínimo recomendado por la OMS, para verificar si cubre el déficit identificado en el diagnóstico.

Lo descrito anteriormente, se representa en cifras a través de la Tabla No. 20 a continuación.

Tabla No. 20 Superficie recreativa propuesta por zonas de estudio y categoría.

ZONA	LOTE	CATEG	SUPERFICIE RECREATIVA PROPUESTA (m ²)			SUPERFICIE RECREATIVA REQUERIDA POR DEFICIT (m ²)	CUBRE EL DEFICIT CON EL AREA PROPUESTA
			POR CATEGORIA	POR LOTE	POR ZONAS		
1	L1	zonal	27.865,23	27.865,23	27.865,23	27.318,21	SI
2	L1	zonal	110.617,76	7.427,57	200.065,62	109.925,90	SI
	L2	zonal		28.310,66			
	L3	zonal		18.647,91			
	L4	zonal		5.693,27			
	L5	zonal		45.877,50			
	L6	zonal		4.660,85			
	L7	barrial	5.803,51	1.104,85			
	L8	barrial		855,30			
	L9	barrial		3.843,36			
	L10	urbano		83.644,35			
3	L1	zonal	156.959,50	7.979,84	164.153,83	101.393,60	SI
	L2	zonal		7.952,76			
	L3	zonal		30.545,81			
	L4	zonal		30.545,81			
	L5	zonal		30.545,81			
	L6	zonal		5.427,90			
	L9	zonal		43.961,57			
	L7	barrial	7.194,33	3.652,15			

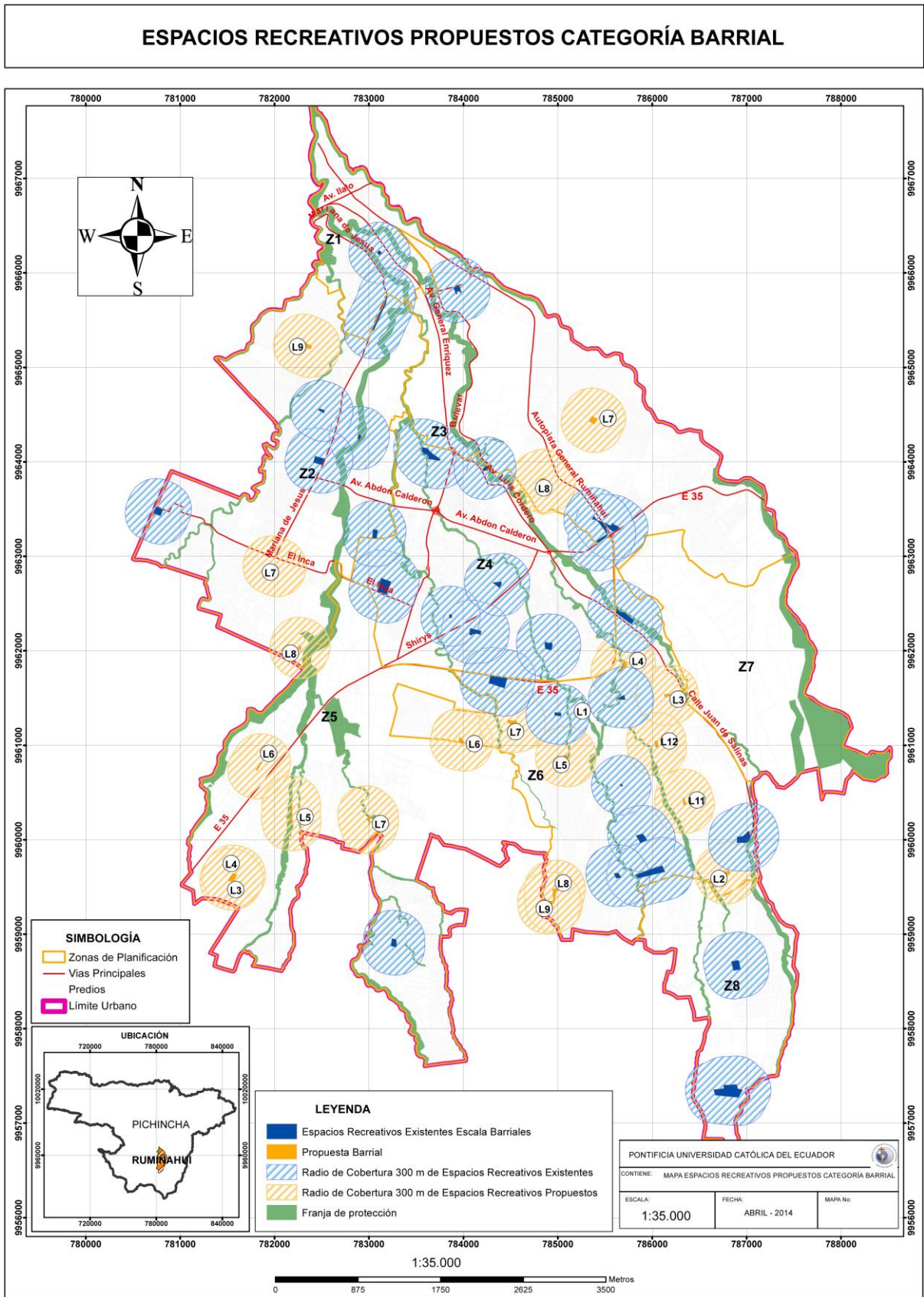
	L8	barrial		3.542,18			
5	L1	zonal	8.205,50	8.205,50	83.275,25	0.00	No existe déficit por estándar pero no hay una cobertura completa por radios de influencia.
	L3	barrial		2.128,32			
	L4	barrial		2.134,51			
	L5	barrial		2.999,92			
	L6	barrial		1.351,85			
	L7	barrial	10.449,12	1.834,52			
	L8	urbano	64.620,63	64.620,63			
6	L1	barrial		1.777,86	38.026,11	13.076,02	SI
	L2	barrial		1.916,51			
	L3	barrial		1.545,81			
	L4	barrial		2.772,57			
	L5	barrial		1.193,14			
	L6	barrial		1.857,79			
	L7	barrial		3.247,80			
	L8	barrial		3.892,31			
	L9	barrial		2.690,05			
	L11	barrial		1.482,86			
	L12	barrial	24.184,77	1.808,08			
	L10	zonal		6.315,64			
	L13	zonal	13.841,34	7.525,71			
7	L1	zonal	47.020,72	47.020,72	47.020,72	972,00	SI
8	L2	urbano	52.746,18	52.746,18	79.504,95	23.251,69	SI
	L3	zonal	26.758,77	26.758,77			
TOTAL				612.046,48	248.619,21		

Fuente: Cartografía generada por Puebla Glenda, 2014.
Elaboración: Puebla Glenda, 2014.

Conforme la tabla anterior, en las zonas 1, 2, 3, 6, 7, y 8, se puede determinar si la superficie recreativa propuesta ayudará a superar el estado deficitario identificado, de acuerdo al estándar recomendado. En la zona 5 por radios de influencia no existe la suficiente cobertura de espacios recreativos por lo que se procede a ubicar varios lotes sin que exista déficit de superficie. Se debe mencionar que en la zona 1 no existe disponibilidad de lotes municipales vacantes, por lo que se ha procedido a ubicar un lote particular sin edificar, que se utiliza para cubrir el déficit de superficie recreativa necesaria. Este lote se encuentra en la Av. Ilaló y Giovanni Farina (esquina), donde se propone la expropiación del mismo a través del GADMUR.

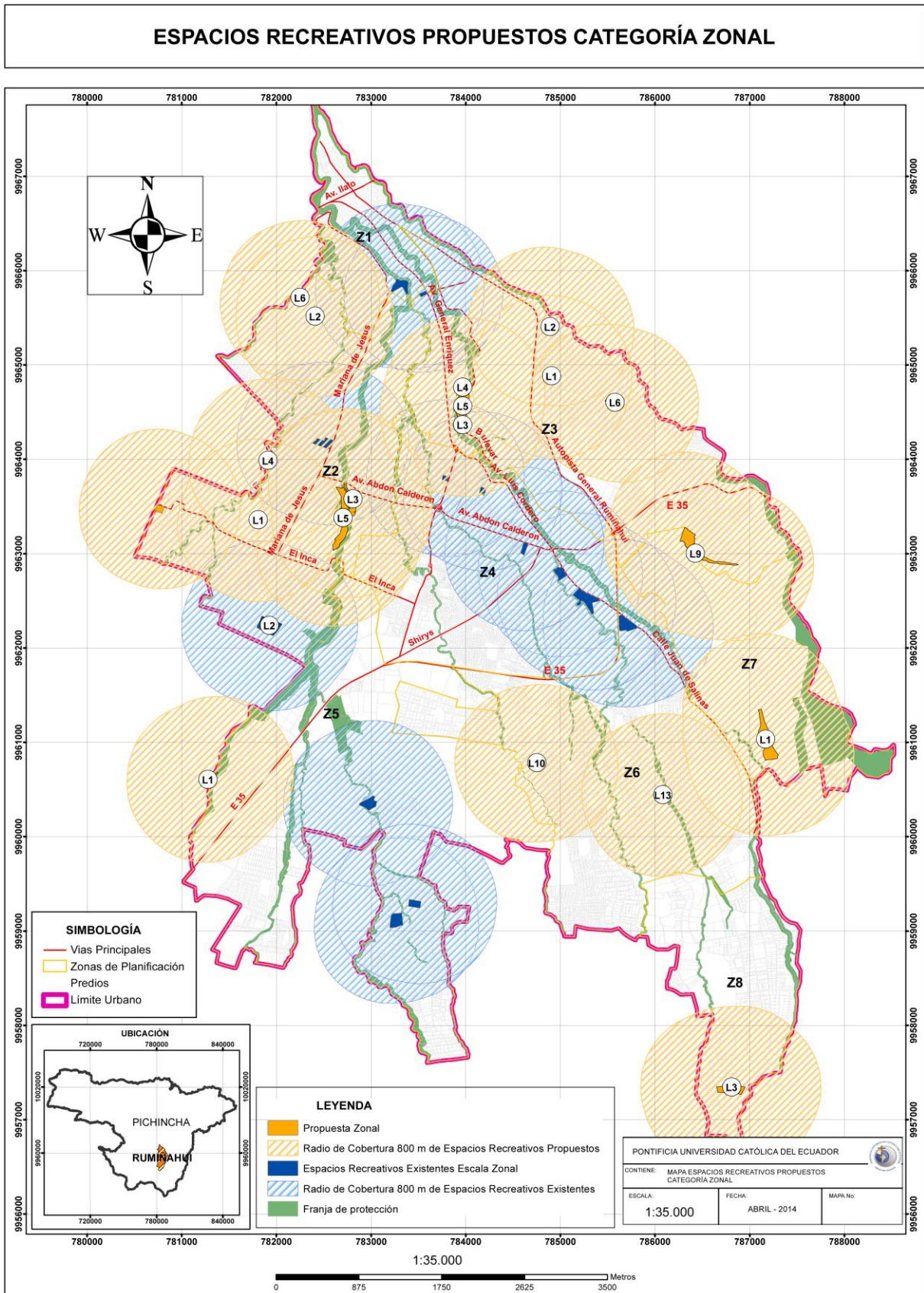
A continuación se presentan el Mapa No. 13, Mapa No. 14, Mapa No. 15, que ilustran la ubicación de los predios propuestos como nuevos espacios recreativos, con sus correspondientes radios de influencia y organizados por categoría barrial, zonal y urbana.

Mapa No. 13 Mapa de ubicación de nuevos espacios recreativos a escala barrial.



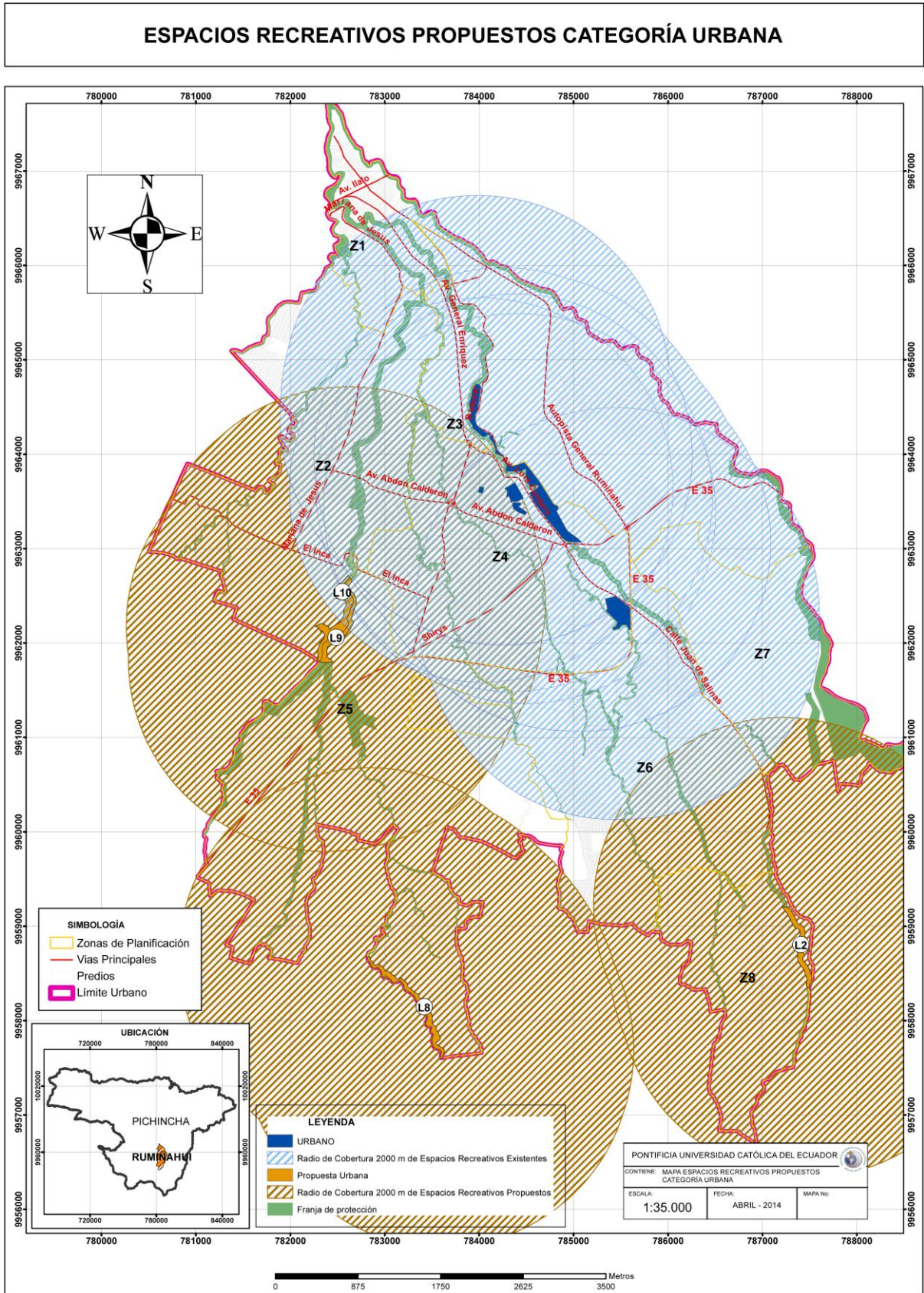
Fuente: Base cartográfica GADMUR, 2012.
Elaboración: Puebla Glenda, 2014.

Mapa No. 14 Mapa de ubicación de nuevos espacios recreativos a escala zonal



Fuente: Base cartográfica GADMUR, 2012.
Elaboración: Puebla Glenda, 2014.

Mapa No. 15 Mapa de ubicación de espacios recreativos a escala urbana.



Fuente: Base cartográfica GADMUR, 2012.
Elaboración: Puebla Glenda, 2014.

5.1.2. Uso y ocupación del suelo.

Usos principales.- uso predominante en el área.

- Equipamiento recreativo y deportivo: Polideportivos, parque zonal, parque barrial, parque urbano, parque deportivo.

Usos Permitidos.- usos compatibles con el principal, que no están prohibidos.

- Equipamiento de educación: centros de interpretación de la naturaleza, museos ecológicos, jardín botánico, miradores, observatorios.
- Equipamiento Cultural: centros de promoción cultural, centro de documentación, cines, teatros, auditorios.
- Equipamiento de seguridad: unidad de vigilancia de policía, UPC.
- Equipamiento de transporte: parada de bus urbano, estación de taxi, parqueaderos públicos.
- Infraestructura: baterías sanitarias, Estación de bomberos, tanques de almacenamiento de agua, estaciones radioeléctricas, bases de radiocomunicación, estaciones base de telefonía móvil.
- Comercio y Servicio: Kioscos, cafeterías, restaurantes (uso prohibido bebidas alcohólicas), venta de artesanías, ferias temporales, espectáculos teatrales, espectáculos recreativos.

Usos Prohibidos.- usos incompatibles con el principal.

- Estadios
- Coliseos
- Galleras
- Plazas de toros
- Karting
- Zoológico
- Sedes de asociaciones gremiales
- Plantas de tratamiento
- Salones de banquetes y recepciones.
- Juegos electrónicos y mecánicos de apuestas.

Ocupación.- Para efectos de protección, se debe restringir la edificabilidad en los espacios recreativos, por lo tanto el COS 0% (coeficiente de ocupación del suelo); CUS 0% (coeficiente de utilización del suelo).

Retiros.- Con el propósito de establecer un área de transición o amortiguamiento entre las vías circundantes y el interior del parque, se debe establecer retiros que pueden ocuparse con arborización y circuitos recreativos o deportivos. Varían su dimensión de acuerdo a la categoría del espacio recreativo: parques Urbanos 10 metros; parques Zonales 5 metros; parques barriales 3 metros.

Estacionamientos.- debe implantarse 1 estacionamiento cada 50m² de terreno. En los espacios recreativos los estacionamientos deben disponerse en forma de playas de estacionamientos, las que estarán señalizadas y delimitadas; no deben interrumpir los cruces peatonales o aceras, las rampas para personas con discapacidad, la arborización, el mobiliario urbano. Debe dotarse de estacionamientos para bicicletas. Puede utilizarse el subsuelo para la ubicación de estacionamientos.

Vías.- Al interior de los espacios recreativos se requiere la implantación de:

- Vías carrozables para el uso exclusivo de vehículos de emergencia. Solo en espacios de categoría urbana.
- Ciclovías para el uso exclusivo de ciclistas, patinadores y coches infantiles, en los espacios de categoría zonal y urbana. No debe permitirse el uso para vehículos motorizados.
- Senderos para el uso exclusivo de peatones, en todos los espacios recreativos.

Accesos.- los espacios recreativos requieren principalmente accesos peatonales, y de manera secundaria accesos vehiculares; deben conducir a las vías públicas circundantes; deben permitir la evacuación rápida de los usuarios en caso de emergencia.

5.1.3. Emplazamiento.

De manera general para la implantación de nuevos espacios recreativos, se deberán considerar los aspectos detallados a continuación:

- El emplazamiento de los espacios recreativos nuevos se realiza a partir de las necesidades colectivas.
- En la ubicación se prioriza la cercanía de establecimientos educativos, instituciones públicas y privadas, sitios de trabajo y organizaciones de la sociedad civil, para promover la activación física en los espacios laborales, que permitirán mejorar las condiciones físicas, intelectuales y sociales de las y los estudiantes y trabajadores.
- Se incorporarán las áreas ubicadas junto a las riveras de ríos, con el propósito de articularlos a un sistema de corredores verdes.
- Se considerará la cercanía de ejes viales principales.
- Se evitará la ubicación de nuevos espacios recreativos dentro del área de influencia de cualquier otro espacio recreativo existente.

5.1.4. Categorización.

Manteniendo las escalas que se han utilizado en la fase de diagnóstico para categorizar los espacios recreativos existentes, se plantea la siguiente categorización para la tipología de nuevos espacios recreativos:

- *Barriales.*- Espacios recreativos que tendrán una superficie mínima de 1000m²; deben presentar una sección transversal mínima de 20m; su cobertura máxima es de 300 m a la redonda; sus usuarios son residentes de viviendas adyacentes. Deben tener un 20% mínimo de área arbolada.
- *Zonales.*- Espacios recreativos que tendrán una superficie mínima de 5.000m²; con una sección transversal mínima de 50m; su cobertura máxima es de 800m a la redonda. Sus usuarios son residentes de sectores y zonas adyacentes. Deberán tener un mínimo de 30% de áreas arboladas.
- *Urbanos.*- Espacios recreativos grandes que tienen oferta recreativa para todo tipo de usuarios por edad y género; tendrán una superficie mínima de 60.000m²; su cobertura máxima es de 2000 m a la redonda; servirán al conglomerado urbano (ciudad). Deberán tener el 40% de áreas arboladas. Son de propiedad y acceso público.

5.1.4.1. Dotación Mínima.

En el presente trabajo se plantea como dotación $10\text{m}^2/\text{hab}$, con el propósito de cumplir con los el estándar internacionalmente definido por la OMS de $9\text{m}^2/\text{hab}$.

Con el propósito de sintetizar los criterios técnicos para la planificación de espacios recreativos descritos en los puntos anteriores, se presenta la Tabla No. 21.

Tabla No. 21 Parámetros para la categorización de parques recreativos.

Parámetro	CATEGORIZACIÓN		
	BARRIAL	ZONAL	URBANO
RADIO DE INFLUENCIA PEATONAL (M)	300	800	2.000
LOTE MÍNIMO (M ²)	1.000	5.000	60.000
DOTACIÓN (M ² /HAB)	10	10	10
POBLACIÓN BASE	100	500	6000
SECCIÓN TRANSVERSAL MÍNIMA (M)	20	50	150

Elaboración: Puebla Glenda, 2014.

5.1.5. Consideraciones para el diseño de espacios recreativos (parques).

5.1.5.1. Criterios generales.

Para el diseño de parques recreativos, se debe tomar en cuenta las siguientes pautas generales:

- Considerar las necesidades, habilidades y condiciones físicas de los diferentes grupos poblacionales, propios de la edad, y el género, especialmente de niños/as, adolescentes y jóvenes.
- Eliminar las barreras arquitectónicas para impulsar de forma incluyente la práctica recreativa y deportiva.
- Procurar espacios acogedores y seguros, aplicando normas de seguridad conforme normas y códigos nacionales o en su defecto, internacionales.
- Diseñar en pertinencia al entorno cultural y geográfico donde se implanten los espacios recreativos.

- Contemplar elementos informativos que incentiven la recuperación, revitalización y respeto a la diversidad cultural y de la naturaleza.
- Incluir áreas para el desarrollo de actividades de expresión corporal, y contemplación artístico-cultural.
- Priorizar la circulación de los peatones y ciclistas.
- Contemplar sistemas de iluminación, para promocionar el uso nocturno de los espacios.
- Contar con la participación de la comunidad beneficiada, en los procesos de diseño.

5.1.5.2. Criterios en relación a las necesidades de los grupos poblacionales.

Los resultados de la encuesta realizada para determinar la preferencia recreativa de los diferentes grupos poblacionales, se sistematiza en la Tabla No. 22, en base a la cual se determina que la tipología de parques deberá estar conformada por las siguientes áreas:

RECREACIÓN ACTIVA

- CIRCUITOS O SENDEROS PARA CAMINAR Y TROTAR.
- ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES.
- ÁREA LIBRE PARA DANZA, BAILE, RITMO Y MOVIMIENTO.
- CANCHAS DE FUTBOL, BASQUETBOL, VOLEIBOL.
- CIRCUITOS PARA BICICLETAS, PISTAS DE BISICROSS.
- CANCHAS DEPORTIVAS PARA MINUSVÁLIDOS.
- ÁREAS PARA JUEGOS TRADICIONALES.
- PISCINAS
- PISTAS DE ATLETISMO
- TORRES PARA ESCALAR.
- ÁREAS PARA PRÁCTICA DE REMO
- ÁREAS PARA PESCA
- ÁREAS PARA EQUITACIÓN O PASEO EN CABALLO.
- PISTAS DE PATINAJE, SKATEBOARD.

RECREACIÓN PASIVA

- SALA DE EXPOSICIONES
- JARDÍN DE ARTE Y ESCULTURA
- SALA DE PROYECCIÓN
- SALA DE TEATRO
- TALLER DE MARIONETAS
- GRANJA DE ANIMALES.
- ESTANQUES, LAGUNAS.
- JARDINES ORNAMENTALES.
- SALAS PARA LECTURA.
- ÁREAS DE DESCANSO, PASEO Y OBSERVACIÓN.

Tabla No. 22 Áreas recreativas de acuerdo a preferencias poblacionales.

TIPO	ACTIVIDAD RECREATIVA	GRADO DE PREFERENCIA EN LOS GRUPOS POBLACIONALES BAJA (0 A 4%); MEDIA (5 A 19%); ALTA (MAS DE 20%)					ELEMENTO ESPACIAL	TIPO DE ESPACIO				CATEGORIA DE ESPACIO			
		NIÑOS DE 0 A 12 AÑOS	ADOLESCENTES 13 A 17 AÑOS	ADULTOS MAYORES MAS DE 65 AÑOS	MUJERES	DISCAPACIDAD		ABIERTOS	CERRADOS	CUBIERTO	DESCUBIE	BARRIAL	ZONAL	URBANO	
RECREACIÓN ACTIVA	BAILE / DANZA	BAJA	BAJA	MEDIA	MEDIA	BAJA	AREA LIBRE PARA BAILE Y DANZA	X			X		X	X	
	AEROBICOS / GIMNASIA	BAJA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	BAJA	AREA LIBRE PARA AEROBICOS Y GIMNASIA	X			X		X	X	
							GIMNASIO AL AIRE LIBRE	X			X	X	X	X	
	TENIS	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	CANCHAS DE TENIS	X			X			X	
	CICLISMO	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	BAJA	CIRCUITOS PARA BICICLETAS	X			X			X	X
							PISTAS DE BICICROSS	X			X				
	NATAACION	MEDIA	BAJA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	PISCINAS		X	X	X				X
	CAMINAR/TROTAR	MEDIA	BAJA	ALTA	ALTA	ALTA	CIRCUITOS PARA CAMINAR Y TROTAR	X			X	X	X	X	X
							PISTAS DE ATLETISMO	X			X				
	VOLEIBOL	BAJA	MEDIA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	CANCHAS DE VOLEIBOL	X			X	X	X	X
	BALONCESTO	MEDIA	ALTA	BAJA	MEDIA	MEDIA	CANCHAS DE BALONCESTO	X			X	X	X	X	X
CANCHAS PARA DISCAPACITADOS								X	X						X
FUTBOL	ALTA	ALTA	BAJA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	CANCHAS DE FUTBOL	X			X		X	X	
JUEGOS INFANTILES	ALTA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	AREA DE JUEGOS INFANTILES	X			X	X	X	X	
JUEGOS TRADICIONALES	BAJA	BAJA	MEDIA	BAJA	BAJA	BAJA	AREA DE JUEGOS TRADICIONALES	X			X	X	X	X	
RECREACIÓN PASIVA	LECTURA	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	SALA DE LECTURA	X			X	X	X	X	
	ESCRITURA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	BAJA	TALLER DE ESCRITURA	X			X	X	X	X	
	TEATRO	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	SALA DE TEATRO		X	X			X	X	
							HEMICICLO	X			X				X
	TITERES	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	TALLER DE MARIONETAS		X	X			X	X	
	PINTURA / ESCULTURA	MEDIA	MEDIA	BAJA	BAJA	BAJA	SALA DE EXPOSICIONES		X	X			X	X	
							JARDÍN DE ARTE	X			X	X	X		
	OBSERVACION/CONTEMPLACION	ALTA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	ALTA	MIRADORES	X			X		X	X	
							JARDINES ORNAMENTALES	X			X	X	X		
							LAGUNAS Y PILETAS	X			X				X
							SENDEROS ARBOLADOS	X			X				X
							AREA PASEOS A CABALLO	X			X				X
							GRANJAS DE ANIMALES	X			X				X
	CAMPAMENTOS	ALTA	MEDIA	BAJA	BAJA	BAJA	AREAS PARA ACAMPAR	X			X			X	
	AJEDREZ	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	AREA DE DESCANSO CON MESAS AL AIRE LIBRE	X			X		X	X	
	PICNIC	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	AREA DE ASADEROS	X		X			X	X	
SERV. COMUNITARIO	BAJA	BAJA	MEDIA	BAJA	MEDIA	VIVEROS		X	X			X	X		
CINE	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	BAJA	SALA DE PROYECCIÓN		X	X			X	X		
INTERNET	BAJA	ALTA	BAJA	MEDIA	MEDIA	AREAS WI FI	X			X		X	X		

Fuente: Encuesta realizada por Puebla Glenda, 2012.

Elaborado por: Puebla Glenda, 2014

Del análisis de preferencias de los diferentes grupos poblacionales sistematizado en la Tabla No. 22, se determinan los siguientes lineamientos:

❖ *Áreas recreativas para niños/as*

Área de juegos para edades de 2 a 4 años

, se determina que los niños de esta edad tienen preferencia por los juegos infantiles, por lo que es necesario incorporarlos en los diferentes espacios recreativos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se implantarán prioritariamente en parques recreativos barriales, porque deben ser accesibles a la mayor cantidad de población urbana.
- Se ubicarán en zonas de fácil acceso al parque por seguridad y evacuación rápida en caso de emergencias.
- Debe emplazarse en una zona resguardada y segura del parque.
- Ubicar las áreas infantiles, apartadas de la calle y con buena visibilidad para facilitar el control de sus padres.
- Deben ser áreas abiertas y descubiertas con pequeñas áreas verdes arboladas que proporcionen sombra especialmente para los niños.
- Incorporar alrededor de las áreas de juegos, áreas de descanso y bancas para el uso de madres o adultos que acompañan y cuidan de los niños/as.
- Debe tener sitios para estacionamiento de cochecitos y se debe evitar pronunciados desniveles en las cominerías y rampas de circulación hacia estas áreas.
- Considerar la cercanía de las baterías sanitarias.
- Proporcionar un paisaje estimulante con el uso de terraplenes y areneros.
- Incluir amplias áreas cubiertas con césped natural o artificial.
- Adoptar temáticas que impliquen el uso de formas, texturas y colores atractivos que estimulen la curiosidad e imaginación de los niños/as.
- Se debe aplicar en los pisos, recubrimientos de caucho o materiales sintéticos que absorban los impactos de las caídas.
- Incluir equipos de juego diferenciados de acuerdo a la edad, etapa de motricidad, y características físicas de los niños/as: equipos para escalar, saltar, equilibrar.



Fotografía No. 21 Áreas infantiles para niños de 2 a 4 años
Fuente: <http://micollardemacarrones.com>, 2012

Área de juegos para niños de 5 a 12 años

Los niños de esta edad prefieren los juegos infantiles y el fútbol como las actividades principales de esparcimiento; existen actividades importantes que mejoran su destreza psicomotriz e intelectual como el ciclismo, la natación, la caminata, los juegos tradicionales, la lectura, el ajedrez, el teatro, títeres, la escultura, la pintura, la observación, los campamentos y demás actividades que por la etapa de crecimiento y desarrollo son muy primordiales. Es muy importante considerar los siguientes criterios, en relación a las áreas de juegos para niños de 5 a 12 años:

- Deben estar implantadas en parques recreativos zonales y urbanos.
- Se ubicarán en zonas de fácil acceso al parque por seguridad y evacuación rápida en caso de emergencias.
- Deben emplazarse en una zona resguardada y segura del parque.
- Deben estar apartadas de la calle y con buena visibilidad para facilitar el control de sus padres.
- Deben ser áreas abiertas y descubiertas con pantallas verdes arboladas que proporcionen resguardo del viento y sombra especialmente para los niños.
- Distribuir varias áreas de juego en distintos sectores del parque con el fin que se integren en el contexto general del mismo.
- Se debe separar las áreas de recreación activa, con las áreas de recreación pasiva.
- Para la recreación activa en los juegos infantiles se incluirá elementos que estimulen el adiestramiento físico de acuerdo a la edad, etapa de motricidad, y características físicas de los niños/as: columpios, juegos para trepar, árboles para escalar, pequeñas casitas para cocinar, elementos para esconderse, seguir pistas, laberintos, cuerdas para trepar, toboganes, puentes, troncos para equilibrar.

- Considerar la cercanía de las baterías sanitarias.
- Se dispondrá de espacios para canchas de indorfutbol y baloncesto con medidas adecuadas para esta edad.
- Dotar de circuitos o pistas de piso semi-duro para el tránsito de bicicletas.
- Conformar un paisaje estimulante para la caminata con el uso de terraplenes, formas y texturas atractivas para los niños/as, como se muestra en la siguiente fotografía.



Fotografía No. 22 Áreas de juegos para niños de 5 a 12 años
Fuente: <http://hd.clarin.com/post>, 2013.

- Incluir espacios para la realización de juegos tradicionales acordes a la edad: rayuela, trompo, ronda, cometa, canicas, la cuerda, perinola, etc.
- Tener amplias áreas verdes arboladas para la realizar actividades de camping, observación y caminata con los niños especialmente en los parques urbanos por su mayor extensión.
- Incorporar espacios para talleres permanentes de lectura, teatro, títeres, ajedrez, pintura, danza, baile y gimnasia para niños con dirección de instructores adultos; estas áreas pueden ser parte de centros culturales distribuidos en los parques zonales y urbanos.



Fotografía No. 23 Talleres de arte para niños
Fuente: <http://www.museoabasto.org.ar>, 2012.

❖ *Áreas recreativas para adolescentes (13 a 17 años)*

Los jóvenes de esta edad prefieren la lectura, el fútbol y el baloncesto; existen otras actividades como el baile, la danza, gimnasia, ciclismo, natación, caminata, juegos tradicionales, ajedrez, teatro, escultura, pintura, observación, campamentos y demás actividades que por la etapa de crecimiento y desarrollo importantes. Se debe considerar los siguientes criterios:

- Las áreas destinadas a la práctica deportiva deben estar implantadas en parques recreativos zonales y urbanos, puesto que requieren superficies considerables para su implantación.
- Los espacios para juego de pelota deben estar rodeados de pantallas naturales o artificiales con el fin de proteger a los demás usuarios del parque.
- Debe incluir zonas de piso duro y semi-cubiertas para juegos de pelota en épocas lluviosas: canchas de fútbol, baloncesto y voleibol.
- Se ubicaran pistas de skateboard, patinaje, bicicross alejadas de las áreas de recreación pasiva, y áreas infantiles.



Fotografía No. 24 Circuitos para bicicletas para uso de adolescentes.

Fuente: <http://pantalladeportiva.wordpress.com>, 2011.

- Incluir el uso de senderos naturales en áreas arboladas que motiven la aventura y proporcionen áreas de sombra.
- Incluir áreas abiertas para juegos improvisados con pelota, zonas para acampar, pescar, pasear.
- Incorporar espacios para talleres permanentes de teatro y pintura, estas áreas pueden ser parte de centros culturales distribuidos en los parques zonales y urbanos.
- Incorporar sitios abiertos para la realización de campamentos y actividades de integración para los adolescentes.

- Se debe separar las áreas de recreación activa, con las áreas de recreación pasiva.
- Proponer áreas con mesas para ajedrez, damas chinas, cartas, etc.
- Incorporar áreas para lectura alejadas de ruido.
- Agregar áreas con servicio de internet wi fi.



Fotografía No. 25 Áreas con servicio WI FI
Fuente: <http://www.gentecabecera.com>, 2013.

❖ *Áreas recreativas para adultos mayores (más de 65 años)*

Los adultos mayores de 65 años prefieren actividades como la lectura y las caminatas; existen otras actividades como el baile, aeróbicos, gimnasia, natación, observación y el servicio comunitario. Se le debe dar mucha importancia a la incorporación de estas áreas en los parques recreativos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Implantar áreas para aeróbicos, bailoterapia, ejercicios de relajación de bajo impacto con orientación verbal y música de fondo, que pueden desarrollarse al aire libre, o formar parte de un centro cultural.
- Dotar de gimnasios al aire libre.
- Poseer senderos para caminatas cortas con piso semi-duro antideslizante, sin desniveles, ni obstáculos; acondicionados con apoya manos u otros elementos que faciliten la movilidad de adultos mayores y personas con dificultad de movilidad.
- Incluir espacios semi-cubiertos para la realización de juegos de mesa como ajedrez, damas, domino, etc.
- Incluir piscinas poco profundas y sin pendientes para ejercicios de terapia y movimiento.
- Dotar de piletas y cuerpos de agua para la contemplación y observación del paisaje.
- Áreas ajardinadas y arboladas para el descanso al aire libre.



Fotografía No. 26 Áreas para ejercicios de relajación para adultos mayores.
Fuente: <http://paraeladultomayor.blogspot.com>, 2011



Fotografía No. 27 Piscinas para ejercicios de terapia y movimiento de bajo impacto.
Fuente: <http://www.murcia.com/puertolumberas/noticias>, 2009.

❖ *Áreas recreativas para mujeres.*

Las mujeres tienen la preferencia por actividades como caminatas y lectura; existen otras actividades como el baile, danza, aeróbicos, gimnasia, ciclismo, natación, baloncesto, la observación, el cine e internet; por lo que es necesario incorporarlos en los diferentes espacios recreativos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Conformar senderos complementados con paisajes estimulantes.
- Tener un adecuado espacio para realizar aeróbicos, bailes tradicionales, bailoterapia, música y gimnasios al aire libre en diferentes sitios de los parques a evitar amontonamiento.
- Tener rutas para el uso de bicicletas y ciclovías claramente definidas para evitar cruces y atropellos principalmente en parques urbanos.
- Incorporar canchas deportivas para fútbol, baloncesto y voleibol diferenciadas de los espacios recreativos de los niños y jóvenes.

- Incorporar áreas para lectura y descanso con mesas y bancas alejadas de ruido y si es posible con servicio de internet wi fi.
- Conformar áreas para teatro, pintura y escultura que puedan ser parte de centros culturales distribuidos en los parques zonales y urbanos.
- Incluir zonas de servicio comunitario para el trabajo en conjunto con niños y jóvenes, estas pueden ser viveros, talleres, etc.



Fotografía No. 28 Senderos con diseño paisajístico.
Fuente: <http://pensarporlibre.blogspot.com>, 2011



Fotografía No. 29 Áreas abiertas para aeróbicos y bailoterapia.
Fuente: <http://www.elnorte.ec/ibarra/varios>, 2014

❖ *Áreas de recreación para discapacitados*

- Incluir en el parque áreas y juegos específicos especializados para discapacitados de una manera inclusiva y ordenada.
- Eliminar barreras arquitectónicas, con el propósito de generar espacios recreativos inclusivos.
- Aplicar las normas INEN (Registro Oficial No. 382 del 02 agosto 2001) del Reglamento Técnico de accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad

reducida al medio físico, mismas que se encuentran resumidas en los anexos del presente trabajo.

- Incluir señalética informativa adecuada, con símbolos e imágenes para los diferentes tipos de discapacidad o movilidad reducida.
- Las vías de circulación peatonal deben tener un ancho libre mínimo de 1,60 m, y no debe existir elementos aéreos entre el piso hasta una altura de mínimo 2,05 m. que obstaculicen el paso como luminarias, carteles, equipamientos, etc.
- La pendiente transversal para las circulaciones deberá ser máxima del 2% y la pendiente longitudinal del 8 %.
- La diferencia del nivel entre la vía de circulación peatonal y la calzada no debe superar los 10 cm.
- Los pavimentos de las vías de circulación peatonal deben ser firmes, antideslizantes y sin irregularidades en la superficie.
- Todas las esquinas o cruces peatonales donde existen desniveles entre la vía de circulación y la calzada se deben salvar mediante rampas.
- Debe colocarse pasamanos en rampas y escaleras a una altura de 0,90 cm. Cuando las rampas superen el 8 %.
- Debe existir lugares de estacionamiento vehicular para personas con discapacidad con medidas de 5,00 m de largo por 3,50 m de ancho una plaza por cada 25 estacionamientos.
- Debe existir cuarto de baño especial para personas con discapacidad con unas medidas de 1,80 m por 1,80 m. Las puertas de ingreso a estos espacios debe ser mayor a 0,90 cm. El piso debe ser antideslizante y debe tener barras de apoyo en las paredes.



Fotografía No. 30 Áreas recreativas para personas con discapacidad.
Fuente: <http://www.luzverde.com.uy>, 2013.

❖ *Alternativas de espacios recreativos para jóvenes y adultos.*

- *Lagunas artificiales.*- Se propone la construcción de lagunas en los parques urbanos, que utilicen métodos biológicos para el control y mantenimiento. Una laguna puede tener finalidades muy distintas como pescar, nadar, pasear en bote, observar la naturaleza.



Fotografía No. 31 Lagunas artificiales incorporadas en los espacios recreativos.
Fuente: <http://noticias.terra.com.pe/>, 2013.

- *Ajedrez.*- Se propone colocar sitios especiales para el juego del ajedrez al aire libre con mesas y sillas en espacios abiertos con pantallas arborizadas o pergolas para dar sombra. Se puede crear un ajedrez gigante utilizando elementos naturales para su conformación como el tablero de césped y las piezas móviles de madera de los mismos árboles secos del parque.



Fotografía No. 32 Ajedrez gigante.
Fuente: <http://www.cruceclick.com>, 2013

- *Áreas para equitación.*- Se requiere de un área abierta grande sin obstáculos, por lo que estas áreas solo estarán en parques de escala urbana.



Fotografía No. 33 Áreas para equitación y paseo a caballo.
Fuente: <http://www.projectemiranda.cat>

- *Canchas de uso múltiple.*- Sirven para aprovechar al máximo los espacios disponibles en áreas urbanas; concentran varias actividades deportivas (básquetbol, futbolito y vóleibol) en un espacio reducido; su dimensión ideal es de 40 x 20 metros.



Fotografía No. 34 Canchas de uso múltiple
Fuente: <http://valladolid.edu.mx>, 2014

- *Pabellón Cultural.*- Se denomina también centro cultural comunitario; está destinado a albergar actividades que promueven la cultura y el arte entre los habitantes de todas las edades y estratos sociales. Tienen bibliotecas, talleres, teatros, salas de proyección, etc.; pueden ser implantados en los parques urbanos.



Fotografía No. 35 Pabellón cultural
Fuente: <http://www.centroculturalmetropolitano.com>, 2014

- *Hemiciclo.*- Se propone la creación de hemiciclos o conchas acústicas en los parques urbanos para realizar diferentes tipos de eventos y presentaciones artísticas. Estos espacios aprovechan las ventajas topográficas del terreno.
- *Juegos tradicionales .-* Son los juegos clásicos o tradicionales, que se realizan con recursos fácilmente disponibles en la naturaleza (arena, piedrecitas, ciertos huesos como las tabas, hojas, flores, ramas, etc.), o utilizando objetos caseros (cuerdas, papeles, tablas, telas, hilos, botones, dedales, instrumentos reciclados procedentes de la cocina o de algún taller, especialmente de la costura). Es importante proponer áreas para juegos tradicionales en los parques zonales y urbanos.



Fotografía No. 36 Áreas para juegos tradicionales
Fuente: <http://www.guiainfantil.com>

❖ *Servicios complementarios.*

Los parques recreativos para el desenvolvimiento de su rol principal, requerirán la implantación de:

- Pequeños puestos para comercio de bebidas, venta de comida rápida, venta de artículos infantiles para la recreación, revistas y periódicos. En los espacios de categoría barrial y zonal, los puestos deberán ser desarmables o transportables y ocupar un lugar específico al interior del espacio recreativo. En los espacios de categoría urbana, pueden ser puestos fijos implantados en una área previamente establecida, ocupando como máximo el 10% del área total.
- Locales para restaurantes solo en los espacios de categoría urbano, siempre y cuando brinde servicio a los usuarios del espacio recreativo donde se implante.

- Local para actividades de mantenimiento como un invernadero pequeño, almacenamiento de equipos y herramientas. Estos ambientes deben permitirse solo para espacios de categoría urbana.
- Baterías Sanitarias, para los espacios de categoría zonal y urbana.
- Estacionamientos para los usuarios de los espacios de categoría zonal y urbana, dependiendo de la capacidad máxima del espacio recreativo.
- Puestos para el alquiler de caballos, bicicletas, etc., solo para los espacios de categoría urbana. Estos deberían ocupar un lugar específico dentro del parque, para evitar el cruce de actividades.
- Puntos de información para los espacios de categoría urbana.
- En cualquier caso, si existieran edificaciones destinadas para el uso complementario artístico y cultural, no deberían exceder del 10% del área total del terreno y formar un conjunto paisajístico con el espacio recreativo.

5.1.5.3. *Criterios en relación a las características climáticas del medio físico.*

Las agradables condiciones de clima que se presentan durante todo el año en el cantón Rumiñahui, convierten este medio físico en propicio para realizar actividades recreativas con preferencia en espacios abiertos al aire libre, en este caso parques. Puesto que existen tres meses del año que se caracterizan por ser secos, con fuertes vientos, y muy soleados, será preciso tomar en cuenta:

- Conformar una franja protectora de arbolado, alrededor de los espacios recreativos abiertos, con el fin de cortar las fuertes corrientes de viento, similares a las de la siguiente fotografía.



Fotografía No. 37 Franjas perimetrales de árboles para protección del viento
<http://www.flordeplanta.com.ar/disenio-jardin/>, 2014.

- Incluir espacios semi-cubiertos, como pérgolas que proporcionen refugio a los usuarios ante la exposición prolongada al sol, como se muestra en la fotografía siguiente.



Fotografía No. 38 Pérgolas que proporcionan refugio del sol.
Fuente: <http://basepaisajismo.blogspot.com>, 2013.

- Considerar la instalación de bebederos, para evitar la deshidratación de los usuarios en los días soleados.



Fotografía No. 39 Bebederos de agua
Fuente: <http://www.martinmena.es/>, 2013

Debido a la presencia de precipitaciones con intensidad moderada, e incluso torrencial en temporadas específicas del año, se deberá considerar:

- Construir sistemas de drenaje para áreas no pavimentadas como canchas de fútbol.
- Aplicar texturas rústicas que eviten el deslizamiento, en los pisos de los senderos de áreas destinadas para caminatas y paseos.
- Incluir áreas recreativas pavimentadas y cubiertas, como alternativa en la época de mayor intensidad lluviosa.

Debido a la presencia de numerosos ríos y quebradas en el territorio, los espacios recreativos se conformarán linealmente, dispuestos junto a las riveras de los ríos Santa Clara, San Nicolás, Capelo y San Pedro, respetando las condiciones naturales de vegetación de las áreas de protección de éstos ríos.

5.1.5.4. *Criterios ambientales.*

Se deben considerar ciertos criterios de sostenibilidad en el diseño y construcción de parques recreativos, dirigidos a mejorar las condiciones ambientales del entorno, tomando en cuenta lo siguiente:

- Plantar árboles y especies ornamentales propias del clima, que sean resistentes a las épocas secas, a los vientos, a las lluvias torrenciales y a la contaminación atmosférica. De esta manera se necesitan menos recursos naturales (agua, abono, etc.), y un mantenimiento más sostenible, con la mínima utilización de recursos.
- Instalar sistemas de riego por goteo, con el objetivo de reducir al máximo el consumo del agua utilizada para el riego, y cubrir la escasez de lluvia en época seca entre junio y agosto. Estos sistemas se podrán implantar a medida que sea posible, en función de la capacidad operativa y económica, del gobierno local como responsable de su mantenimiento.
- Extender progresivamente una red de aprovechamiento del agua freática para riego y mantenimiento de las áreas ajardinadas y zonas de césped de los parques recreativos, con lo que se conseguirá disminuir el consumo del agua potable.
- Colocar recipientes para la recolección de residuos orgánicos que se generan en los parques recreativos, como se aprecia en la Fotografía No. 40. El reciclaje de estos residuos genera compost, un abono orgánico que se puede reutilizar en las áreas ajardinadas de los mismos espacios recreativos.



Fotografía No. 40 Recipientes para recolección de residuos orgánicos en parques.
Fuente: Puebla Glenda, 2013.

- Instalar baterías o unidades sanitarias con bajo o incluso nulo consumo de agua.
- Utilizar sistemas de iluminación basados en energías renovables. Como se presenta en la Fotografía No. 41, existen sistemas de iluminación híbridos que utilizan aerogeneradores (energía eólica) e incorporan paneles solares (energía solar) con el fin de aprovechar ambas energías, tanto en los días ventosos de las épocas secas, como en los días nubados y despejados sin viento.



Fotografía No. 41 Lámparas híbridas con aerogeneradores y paneles solares.
Fuente: <http://4.bp.blogspot.com/aerogeneradores-hibridos.jpg>, 2014.

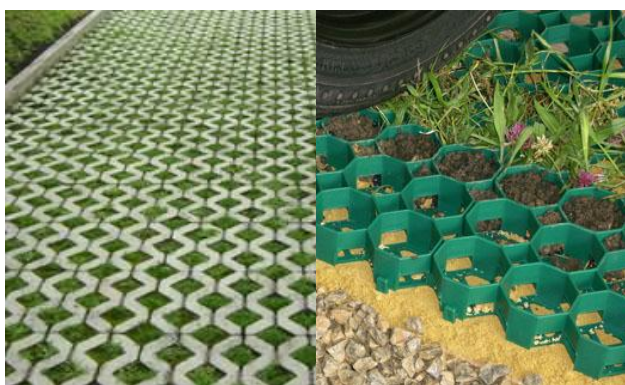
- Uso de materiales ecológicos sostenibles como: bambú para la construcción de juegos infantiles y elementos de decoración (Fotografía No. 42); material reciclado para pavimentos, mobiliario urbano, elementos de decoración (Fotografía No. 43); pavimentos deportivos de corcho; adoquín ecológico para caminerías y estabilización de taludes (Fotografía No. 44).



Fotografía No. 42 Uso de bambú para construcción de mobiliario urbano.
Fuente: <http://www.vanghar.cl/blog/inspiracion-innovacion-las-ciudades-mas-innovadoras-en-mobiliario-urbano/>



Fotografía No. 43 Reciclaje de materiales para elementos de decoración.
<http://verimágenes.org/manualidades/neumaticos-reciclados-2296/>



Fotografía No. 44 Pavimentos ecológicos
Fuente: <http://www.efma.es/pavimento-ecol%C3%B3gico-pavieco.html>

5.2. Intervención en espacios recreativos junto a riveras de ríos y quebradas.

Varios ríos y quebradas cruzan de sur a norte toda el área urbana de Rumiñahui, situación que favorece la accesibilidad de la población a éstas áreas. Por lo tanto, los espacios recreativos más representativos, continuarán conformándose junto a las riveras y franjas de protección de ríos y quebradas.

Para intervenir el espacio existente o conformar nuevos espacios recreativos junto a las riveras de los ríos, se deben considerar los siguientes puntos:

- Articular el espacio recreativo con las franjas de protección, procurando formar corredores verdes.
- Respetar la función principal de las franjas de protección que es la conservación y protección de flora y fauna.

- Evitar causar impacto sobre la naturaleza, considerando en el diseño, la topografía y el recorrido de la formación vegetal nativa.
- Formar grupos paisajísticos armónicos, utilizando vegetación nativa, acorde a las condiciones climáticas del territorio.
- Considerar que la infraestructura y equipamiento recreativo debe ser acorde a las necesidades de los grupos de edad, tomando en cuenta las diferentes condiciones físicas de movilidad.
- Ubicar áreas específicas dentro de los espacios recreativos, para la implantación de servicios afines de recreación, como alquiler de caballos o cuadrones; así como para los servicios de alimentación.
- Diversificar el espacio recreativo, que debe ser multifuncional para permitir desarrollar además de las actividades recreativas y deportivas, otras de carácter cultural y artístico.
- Proporcionar el equipamiento e infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades recreacionales compatibles con las franjas de protección, tales como: caminatas y ciclo paseos en caminos naturales; textura de pisos que permita filtración de agua lluvia; miradores escénicos, miradores de pájaros, sitios de descanso y relajación; canchas y sitios de juego en el piso de tierra, césped, o texturas de piso que permitan la filtración de aguas lluvia.
- Incorporar puntos de información, si las dimensiones y la categoría de los espacios recreativos lo permiten.

5.3. Intervención en espacios recreativos en sectores consolidados y densamente poblados.

Considerando que existen sectores, núcleos poblacionales y barrios antiguos ya consolidados, dentro de las zonas que requieren área recreativa para superar el déficit identificado en Rumiñahui, como San Rafael, Fajardo, Rumiloma, Selva Alegre, San Fernando, San Francisco, entre otros, donde aproximadamente el 80% de los predios están ocupadas por edificaciones y la disponibilidad de lotes para implantar espacios recreativos es baja.

En estas áreas al ser densamente pobladas, se plantea la implantación de espacios recreativos, que deben contemplar los siguientes puntos:

- Rehabilitar, revitalizar y potenciar los espacios recreativos ya consolidados.
- Proporcionar un mantenimiento frecuente a los espacios recreativos existentes ya consolidados para mejorar la imagen de los mismos.
- Diversificar los espacios recreativos consolidados, con áreas de juego y deportivas, que permitan satisfacer las preferencias recreativas de los diferentes grupos de edad.
- Proporcionar tratamiento paisajístico sobre los espacios existentes, a fin de convertirlos en lugares atractivos.
- Rescatar las propiedades calificadas como patrimonio arquitectónico (haciendas, villas y quintas antiguas), para conformar circuitos recreativos, ya que éstas tienen grandes áreas, disponibles como potenciales espacios recreativos de carácter artístico, cultural y turístico.
- Permitir el acceso público a las áreas recreativas de las instituciones educativas públicas, para ello se deberá implementar mecanismos para separar las áreas recreativas, de las áreas educativas que pueden afectar la seguridad de los mismos.
- Habilitar el uso público de las áreas recreativas de las urbanizaciones, respetando las condiciones de convivencia y seguridad establecidas para tales espacios.

5.4. Consideraciones para la gestión del gobierno local.

De acuerdo al marco normativo vigente y a los instrumentos de planificación nacional, hay una serie de acciones y estrategias vinculadas al uso del espacio recreativo, mismas que se han sintetizado en la Tabla No. 23, marcando la institución o gobierno sobre la que recae la responsabilidad.

Tabla No. 23 Responsabilidad de acuerdo a función/competencia.

FUNCIÓN / COMPETENCIA	MINISTERIO DEL DEPORTE	MINISTERIO DE VIVIENDA	GAD PROVINCIAL	GAD CANTONAL	GAD PARROQUIAL
Coordinar las obras de infraestructura pública para el deporte, educación física y recreación.	X				
Distribuir los recursos públicos entre las organizaciones correspondientes en concordancia con las políticas establecidas, a través de la aprobación de proyectos y programas afines al ramo.	X				
Programar, planificar, ejecutar e incentivar las prácticas deportivas y recreativas, incluyendo a los grupos de atención prioritaria.	X		X	X	X
Impulsar programas para actividades recreativas deportivas para un sano esparcimiento, convivencia familiar, integración social.	X				
Garantizar y promover el uso de parques, plazas y demás espacios públicos para la práctica de las actividades deportivas, físicas y recreativas.	X		X	X	X
Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.			X	X	X
Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales.				X	
Construcción de espacios públicos.				X	
Garantizar el acceso efectivo de la personas al uso de las playas, riberas de ríos, lagunas y lagos como espacios recreativos.				X	
Fomentar el tiempo dedicado al ocio activo y el uso del tiempo libre en actividades físicas, deportivas y recreativas.	X			X	
Propiciar las condiciones adecuadas para un hábitat seguro e incluyente.		X		X	
Promover la democratización del disfrute del tiempo y del espacio público.	X	X		X	
Promover la convivencia ciudadana en la diversidad.				X	

Fuente: PNBV 2014-2017; COOTAD 2010; Ley del Deporte 2010.
Elaboración: Puebla Glenda, 2014.

A fin de cumplir con la responsabilidad de dotar equitativamente de espacios recreativos, mejorar la calidad de vida de la población, propiciar condiciones de acceso seguro e incluyente, promover el disfrute del tiempo libre y del espacio público, fomentar la construcción de relaciones sociales solidarias entre diversos, promover una cultura social de paz y convivencia ciudadana; el gobierno local debe considerar la implementación de los siguientes lineamientos en los correspondientes instrumentos de planificación cantonal:

- Propiciar un modelo urbano de ciudad compacta con diversidad de usos y funciones. Utilizar de manera óptima los terrenos del área urbana, fomentando el crecimiento vertical, direccionado a la conservación de áreas recreativas existentes y conformación de nuevas áreas como potenciales espacios recreativos.

- Limitar la formación de espacios segregados y dependientes del vehículo privado; es decir, evitar la conformación de células recreativas restringidas y cercadas al interior de urbanizaciones.
- Promover la conformación de espacios recreativos más cerca de sus usuarios, residentes a no más de 15-20 minutos a pie.
- Priorizar la generación del espacio recreativo como eje vertebrador de la ciudad, dotando de abundantes espacios de acceso público, atractivos, seguros y propicios para el encuentro recreativo.
- Establecer radios de proximidad de los espacios recreativos a los centros económicos, centros de salud, centros sociales, y centros educativos prioritariamente.
- Construir y en otros casos potencializar los ejes viales, que faciliten la movilidad y comunicación entre los principales espacios recreativos, prioritariamente los de escala urbana.
- Recuperar los espacios recreativos consolidados, a través de procesos de rehabilitación, revitalización y regeneración urbana.
- Conformar un sistema de espacios recreativos, al que se incorporen las haciendas, villas y quintas antiguas, propiedades consideradas patrimonio arquitectónico, en calidad de potenciales espacios recreativos de carácter cultural y turístico.
- Regular el uso de las franjas de protección de ríos y quebradas como espacios recreativos, de tal manera que las actividades recreativas puedan articularse y complementarse con las actividades de conservación de estas áreas de protección, procurando que la práctica recreativa no deteriore el paisaje, los ecosistemas y la biodiversidad de estas áreas de protección.
- Promover el uso de tecnologías ecológicas, que racionen el uso indiscriminado de recursos para el mantenimiento de la infraestructura de los espacios recreativos.
- Colaborar con las partes interesadas (equipo técnico municipal y comunidad), para reservar terreno habilitado y suficiente para zonas de esparcimiento y espacios abiertos, durante los procesos de elaboración de nuevos planes y actualización de los existentes.

- Procurar la participación de la comunidad local, particularmente de las mujeres, niños y personas con discapacidad, en el proceso de establecimiento de normas de regulación y uso de los espacios recreativos, así como en la toma de decisiones para establecer las respectivas prioridades para la dotación de los mismos, en los diferentes sectores del territorio.
- Establecer mecanismos de control para evitar la privatización de los espacios recreativos de acceso público y frenar su conformación de carácter excluyente.
- Diversificar y potenciar los espacios recreativos existentes, con usos complementarios de índole cultural y turística.
- Realizar el efectivo mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario (juegos de niños, bancos, casillas de playa y vigilancia, fuentes, monumentos y similares), de los espacios recreativos a cargo del gobierno local.
- Establecer mecanismos metodológicos para la medición y cálculo del área recreativa urbana efectiva, manejada directamente por el Gobierno Local.

5.5. Enlace metodológico entre el diagnóstico y la propuesta.

Existen tres temas básicos que han sido de utilidad para el desarrollo del presente trabajo y que son de interés en el área de la planificación de espacios recreativos:

- a) La utilidad de indicadores de inventario, que constituyen cifras o herramientas valiosas para quienes toman decisiones.
- b) La importancia fundamental de conocer las necesidades, gustos o preferencias de la gente que hará uso de los espacios recreativos en el área urbana.
- c) Una propuesta tipológica de espacios recreativos, basado en las necesidades de los usuarios más que en los intereses particulares de planificadores o instituciones gubernamentales.

A continuación, se presenta la Tabla No. 24 , a través de la cual se representa el enlace metodológico de varios aspectos del diagnóstico que fundamentaron la propuesta:

Tabla No. 24 Enlace metodológico entre diagnóstico y propuesta.

DIAGNOSTICO		PROPUESTA
Ámbito de aplicación.	Aspectos físicos generales: Ubicación, clima, hidrografía, Orografía.	Plantear criterios de diseño en relación a las características físicas del medio.
	Aspectos ambientales: Aire, agua, desechos sólidos, gestión de riesgos.	Plantear criterios ambientales que deben considerarse en la planificación de espacios recreativos.
	Aspectos poblacionales: Por edad, por sexo, población por discapacidad, proyección poblacional.	Plantear categorización de espacios recreativos de acuerdo a características de población a servir.
	Preferencias recreativas por grupos etáreos: adolescentes, adultos mayores, mujeres, niños, discapacitados.	Plantear las características, criterios y lineamientos tipología modelo.
Espacio recreativo en Rumiñahui	Caracterización del espacio recreativo. Estado actual del espacio recreativo: canchas, cobertura vegetal, cuerpos de agua, mobiliario urbano, baterías sanitarias, servicio de agua potable, servicio de energía eléctrica, servicio de telefonía.	Proponer consideraciones para el diseño urbano y arquitectónico de espacios recreativos.
	Problemas identificados en el espacio recreativo: subutilización, deterioro, inseguridad, eliminación de barreras arquitectónicas, servicios de alquiler.	Plantear consideraciones para la gestión gobierno local.
	Estudios de caso: parque urbano Sta. Clara, Plaza Juan de Salinas, Complejo Deportivo San Nicolás.	Plantear las características y conformación tipología modelo.
	Calculo de indicador de superficie recreativa: por habitante, por zona.	Determinar déficit o superávit por zonas.
	Identificación de zonas urbanas sin dotación de áreas recreativas.	Plantear prioridad de intervención.

Elaboración: Puebla Glenda, 2014.

CAPITULO 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Las conclusiones del presente estudio se agrupan de la siguiente manera:

Uso y ocupación del suelo

La planificación sobre el uso del suelo, en cuanto a establecer parámetros de uso, ocupación y fraccionamiento, permite reservar áreas recreativas comunales, y con ello generar condiciones para desarrollar un territorio más equitativo y equilibrado, y garantizar la armonía con la naturaleza para las futuras generaciones. En el cantón Rumiñahui la distribución del espacio recreativo no es homogénea, como lo demuestran los cálculos realizados por zonas y radios de influencia. Es preciso aplicar un nuevo modelo de dotación de espacios recreativos, tomando en cuenta en primer lugar, vincular la necesidad de áreas recreativas en función de las personas y no en función de la superficie, es decir, tomar conciencia que a mayor cantidad de habitantes, mayor será el requerimiento de los espacios recreativos. Vincular el tamaño de los espacios recreativos a la densidad, a la cantidad de habitantes y no al porcentaje de un terreno.

Distribución equitativa

Se debe tomar en cuenta que, al vincular el requerimiento del espacio recreativo a la cantidad de habitantes y no a la razón de superficie, se reducirán las asimetrías sociales en este campo, porque se dotará con más espacios verdes donde hay más habitantes, y no donde los lotes son más grandes. En otro sentido, al reducir la distribución desigual del espacio recreativo, significa que se conseguiría igualar las oportunidades de los ciudadanos. La distribución justa y equilibrada de la oferta frente a la demanda existente de espacios recreativos, darán a la urbe la característica de hábitat equitativo. Entonces se puede hablar de un acercamiento a la justicia territorial, al realizar la dotación de espacios recreativos, de acuerdo con las necesidades de cada zona, expresada en los indicadores demográficos pertinentes.

Normativa

Es preciso que en cada período administrativo, la municipalidad evalúe la idoneidad de las ordenanzas, principalmente las relacionadas con el uso y ocupación del suelo, en función de las nuevas necesidades de desarrollo urbano y estudios técnicos que evidencien

variaciones en relación con la estructura urbana, causadas por la configuración de un modelo territorial distinto, por la aparición de circunstancias de carácter demográfico o económico que incidan sustancialmente sobre la ordenación del suelo; por tanto es imperativa la actualización periódica del Plan de Ordenamiento Territorial.

Estándares e indicadores.

En el cantón Rumiñahui, la dotación de superficie recreativa por habitante en el área urbana corresponde a $7,28\text{m}^2/\text{hab}$, es decir no alcanza el estándar internacional recomendado por la OMS de $9\text{m}^2/\text{hab}$. La escasez de espacios recreativos, provoca el uso intensivo y el deterioro de los que actualmente existen. El uso de indicadores, permitirá plantear cierta reorientación de objetivos de desarrollo y estrategias territoriales, así como formas de intervención urbana, o alternativas de tratamiento urbanístico, lo que permitirá garantizar la calidad del hábitat urbano. Alcanzar el estándar recomendado por la OMS, darán al área de estudio, la característica de hábitat ambientalmente sano.

Instrumentos de Planificación

Los espacios recreativos otorgan ciertas cualidades a la ciudad, su inclusión en los ejes de las políticas públicas cantonales es fundamental, como guías de las actuaciones para: revertir los procesos de degradación, propiciar la creación de nuevos espacios que atiendan a nuevas demandas de la población, y dinamizar los espacios existentes. La respuesta yace en los objetivos de desarrollo y en las estrategias territoriales, que deben estar insertos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial cantonal, y específicamente en las estrategias del Plan de Uso y Ocupación del suelo, pues siendo instrumentos centrales de la gestión urbana, permiten planificar y operar sobre los espacios recreativos, aterrizando en planes, programas y proyectos, que deben estar articulados y formalmente reconocidos. Es fundamental considerar los beneficios que proporciona el espacio recreativo, tanto para la calidad de vida de las personas, como para el mejoramiento del hábitat. La actuación efectiva sobre el espacio recreativo, es un desafío importante para la administración municipal. Tomando en consideración los procesos actuales de consolidación, densificación y crecimiento de ciudades, propuestos desde las políticas públicas nacionales, implica entonces, una fuerte capacidad de los profesionales a cargo, aptas para articular las políticas con herramientas y mecanismos de gestión, cuyo propósito principal será dirigir la inversión y los recursos, en busca de obtener los mayores beneficios sociales

y ambientales, antepuestos a los beneficios políticos y económicos, que se pudieren obtener de cualquier intervención. Se debe tomar en cuenta que al interior cualquier entidad de la administración pública, suelen existir tensiones e incluso cierta rivalidad entre los cuerpos técnicos de las diferentes áreas, que tienen incumbencia en la planificación y ejecución de los espacios recreativos. En este contexto es evidente que la planificación del espacio recreativo, debe incorporar a los actores sociales en los procesos de planificación, a través de mecanismos transparentes de participación.

Participación de la comunidad.

La interacción social que motiva las actividades que se generan en los espacios recreativos, propicia el compromiso de participación de la ciudadanía. Es preciso orientar a la ciudadanía, para que se involucre y participe de los emprendimientos y proyectos recreativos, que posibiliten mejorar el lugar donde viven. Para ello el proceso de presupuesto participativo que ejecuta la municipalidad, constituye un poderoso instrumento mediante el cual los habitantes, pueden discutir y proponer proyectos a escala barrial y zonal, donde se puedan encuadrar y priorizar de acuerdo al porcentaje de presupuesto previamente asignado. Es muy importante fomentar el interés de los ciudadanos, de todas las edades y grupos sociales, para apropiarse de los espacios recreativos y pasar más tiempo en ellos, con el fin de reducir la inseguridad que pudiere existir en tales espacios.

Degradación de espacios e inseguridad.

El deterioro del espacio recreativo ha provocado la degradación del mismo, la pérdida del atractivo de la ciudad y reducción de la calidad de vida de sus habitantes, porque se convierten en espacios inseguros e inhóspitos, que socialmente estimulan los comportamientos violentos. Ante tales circunstancias de inseguridad, la ciudadanía y hasta las entidades públicas, tienden a cerrar los espacios recreativos, entre rejas o muros, con delimitaciones físicas, que los desarticula del resto del entorno, y desde el punto de vista urbano y social, se fragmenta la ciudad. Así mismo, la sensación de inseguridad provoca que se vaya reduciendo el tiempo y el uso de ciertos lugares, una vez que son considerados inseguros y, en consecuencia, se reducen las posibilidades de encuentro ciudadano y se pierde el sentido colectivo que cumplen en el contexto de la ciudad. Por lo tanto es precisa la construcción colectiva del espacio recreativo porque contribuye a reducir la inseguridad y mejorar los aspectos de convivencia ciudadana, porque permite

reemplazar la violencia y el abuso, por libertad y diálogo, especialmente entre los grupos poblacionales que son los que más disfrutan de ellos, que son los niños y jóvenes.

El diseño

Es importante que el diseño permita identificar al espacio recreativo, como un lugar que brinda opciones de esparcimiento, con áreas de descanso, de juegos, de deportes, iluminación, texturas y colores, que logren un conjunto con el paisaje urbano; que permita reconocerlo como un espacio que propicia la organización comunitaria y el intercambio social, integrado al tejido urbano y que forma parte del entorno paisajístico. El espacio recreativo debe ser de uso público, amplio, bien iluminado, señalizado, arborizado, con un mobiliario adecuado. Es entonces el diseño, un factor importante para revitalizar y potenciar el espacio recreativo, y a través de este, mejorar la calidad de la ciudad. Se requiere plantear propuestas nuevas de diseño, alejadas del marco común de las canchas tradicionales, considerando aspectos estéticos, que además de mejorar el aspecto urbano del territorio, cumplan con las expectativas y necesidades recreativas de los habitantes. La práctica del diseño, debe evitar aquellos pequeños bloques de cemento que se levantan en calidad de baterías sanitarias, y desalinean con el conjunto urbano, con el que se supone, debe conjugar el espacio recreativo. Evitar implantar jardineras sobre veredas estrechas, o rodear los árboles con pequeños muros, los cuales a más de oprimirlos, se convierten en obstáculos para quien circula. El propósito de diseñar espacios recreativos no es generar basura urbana, sino lugares que contribuyan al espaciamento de sus habitantes y mejoramiento del paisaje urbano. Dotar a los espacios existentes del equipamiento e infraestructura adecuada, accesos suficientes y el mantenimiento requerido.

Espacios incluyentes

Es preciso diseñar espacios recreativos integradores e inclusivos, para ello es importante la eliminación de barreras arquitectónicas, con el fin de garantizar la accesibilidad de las personas con movilidad reducida. La accesibilidad física de los habitantes hacia los espacios recreativos, sin restricción de edad, género, condición física, creencia religiosa y cultural, darán la característica de ser un hábitat incluyente. Se debe tomar en cuenta además, las características propias de la edad, el género, la condición física, las creencias religiosas, las tradiciones culturales, etc. de la población.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

- Asamblea Nacional del Ecuador. “Constitución de la República del Ecuador”. Quito, 2008.
- Asamblea Nacional del Ecuador. “Ley del Deporte, educación física y recreación”. Registro Oficial No.255 del 11 Agosto 2010, Suplemento. Quito 2010.
- Ayuntamiento de Málaga y Unión Europea FEDER. “Análisis del Espacio público usos y actividades económicas en el ámbito del Pepri Centro”. España, 2011. Págs. 112.
- Ballesteros Olmos José Francisco y Morata Carrasco Amparo. “Normas para la clasificación de los espacios verdes”. Universidad Politécnica de Valencia. España, 2001, 181 págs.
- Balbo, Marcelo. “La Ciudad Inclusiva”. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, 2003.
- Baquero, Francisco y otros. “La vegetación de los Andes del Ecuador”. Eco Ciencia-MAG SIGAGRO. Quito, 2004. Págs. 55
- Bazant, Jan. “Planificación Urbana Estratégica”. México D.F., Editorial Trillas, 2011.
- Bolívar, Grisell. “La recreación y el desarrollo endógeno en el contexto de la educación secundaria bolivariana”. Universidad Pedagógica Experimental Libertador, 2009.
- Borja, Jordi. “Ciudad y planificación: la urbanística para las ciudades de América Latina”, La ciudad inclusiva. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, 2003. Págs. 81-103
- Burgess, E. “El Crecimiento de la ciudad: introducción de investigación”, 1972. Theodorson compilación, 1974.
- Camerino, Oleguer. “Deporte y Recreación”. INDE Publicaciones, Zaragoza-España, 2000.

- Castañeda, Alberto y García Jon. “Hábitat y espacio público”. Alcaldía Mayor de Bogotá, PNUD, ONU-HABITAT. Fundación Cultural Javeriana de Artes Graficas, Colombia-Bogotá, 2007.
- Chacón Ramírez, Miriam. “Educación Física para niños con necesidades especiales”. Editorial Universitaria Estatal a Distancia EUNED, San José –Costa Rica, 2005.
- Córdova, Marco. “Quito, imagen urbana, espacio público, memoria e identidad”. Centro de Investigaciones CIUIDAD, Proyecto Haciendo Ciudad. Ediciones Trama, Quito, 2005.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF. “Deporte, recreación y Juego”. New York, 2004.
- GADMUR Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui. “Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Rumiñahui 2012-2025”. Sangolquí, 2011.
- GADMUR Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui. “Rendición de Cuentas 2013”. Sangolquí, 2013.
- Giraldo Fabio y otros. “Urbanización para el desarrollo humano. Políticas para un mundo de ciudades”. UN-HABITAT, Bogotá-Colombia, 2009.
- Gobierno del Cantón Rumiñahui. “Plan Estratégico Participativo 2002-2022. Quito, 2002.
- Gómez, Domingo. “Ordenación Territorial”. Editorial Mundi-Prensa (2da. Edición). España, Madrid 2007.
- Harris, C y Ullman. E. “The Nature of Cities”. Ed. Hatt y Rein, New York, 1974.
- Instituto Nacional de estadísticas y Censos INEC. “Índice Verde Urbano”. Quito, 2012.
- Jácome, Héctor. “Plan de Gobierno periodo 2009-2014”. Sangolquí 2009.
- Jácome, Héctor. “Plan de Gobierno periodo 2014-2019”. Sangolquí 2014.

- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. “Guía Metodológica 5 Mecanismos de Recuperación del Espacio Público. Serie Espacio Público”. Colombia, 2005. Pags.64.
- Ministerio de Medio Ambiente. “Informe de Estado del Medio Ambiente 2011 – Capítulo 6: Áreas Verdes”. Segunda edición. Santiago de Chile, noviembre 2012.
- Munizaga, Gustavo. “Tipos y elementos de la forma urbana: aplicación de estrategias”. Universidad Católica de Chile, 1938. 267 páginas.
- Presidencia de la República. “Reglamento General del Deporte Educación Física y Recreación”. Ecuador, Quito, 24 marzo 2011.
- Salvador, Pedro. “La Planificación Verde en las ciudades”. Barcelona, Editorial Gustavo Gili SA, 2003.
- Secretaria General de Alcaldía Mayor. “Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá”. Colombia 2002.
- SEDESOL, Secretaría de Desarrollo Social de los Estados Unidos Mexicanos. “Guía para el Diseño del espacio público seguro, incluyente y sustentable”. ONU-HABITAT, México, 2011.
- Segovia, Olga y Jordán, Ricardo. “Espacios públicos urbanos, pobreza y construcción social”. División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas – CEPAL. Santiago de Chile, 2005.
- SENPLADES, Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo. “Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013 – Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural”. Ecuador-Quito, 2009.
- SENPLADES, Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo. “Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017”. Ecuador-Quito, 2013.
- Smith, Pedro. “Geografía Recreativa”. México D.F., Editorial Trillas, 1992.
- Solá Morales, Manuel. Las formas de crecimiento urbano. Ediciones UPC, 1997. Págs. 200.

- UACH Universidad Autónoma Chapingo - Centro de Agroforestería para el Desarrollo Sustentable. “Áreas verdes urbanas en Latinoamérica y el Caribe”. Krishnaumurthy y Nascimento, México, 1998.
- Valencia, Hernán. “El espacio público, Gestión ambiental urbana en ciudades intermedias y pequeñas del Ecuador”. Centro de investigaciones CIUDAD-Programa PANA 2000, Quito, 2003.

Revistas

- Becerra Valbuena, Luis. “Aproximaciones microeconómicas en la teoría de los lugares centrales de Christaller”. Ensayos sobre Política Económica, vol. 31, núm. 70, págs. 69-120. Cali Colombia, enero 2013.
- Bosques, Joaquín; Díaz, Concepción y Díaz María. “De la justicia espacial a la justicia ambiental en la política de localización de instalaciones para la gestión de residuos en la comunidad de Madrid”. Boletín de la Real Sociedad Geográfica No. CXXXVII-CXXXVIII 2001-2002. Departamento de Geografía, Universidad de Alcalá, págs. 89-114.
- Geohistoriaymas “Estudios sobre Geografía Urbana”. Geografía Urbana, marzo 2011, págs. 1-19.
- Ocampo, David. “Los espacios urbanos recreativos como herramienta de productividad”. Revista Escuela de Administración de Negocios, No.63, mayo-agosto 2008, Universidad EAN, Colombia, 2008. Págs. 107-126.
- Reyes, S. y Figueroa, I. “Distribución, superficie y accesibilidad de las áreas verdes en Santiago de Chile”. EURE Revista Latinoamericana de Estudios Urbanos Regionales. 36(109), págs. 89-110.

Internet

- Alcaldía Mayor de Bogotá. Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR. Colombia-Bogotá. Internet. [Http://www.idrdr.gov.co](http://www.idrdr.gov.co) Acceso: (30 octubre 2011)
- Anaya, Margarita. “Análisis espacial de los espacios abiertos recreativos de uso público en el área metropolitana de Guadalajara, Universidad de Guadalajara,

Departamento de Geografía y Ordenación Territorial”. México, 2010. Internet. <http://www.selper-mexico.org.mx/XT%20PDF/URBANO/URB-01.pdf> Acceso: (16 octubre 2011)

- Borsdorf, Axel. “Cómo modelar el desarrollo y la dinámica de la ciudad latinoamericana”. EURE Revista Latinoamericana de Estudios Urbano Regionales, vol. XXIX, núm. 86, mayo, 2003, pp. 37-49. Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile 2003. Internet. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19608602>. Acceso: (09 abril 2013)
- Casals, Nora y Olivares, Gladys. “Percepción y Selección del Espacio Recreativo”. Revista Gestión Turística, No.4 p.51-57. Instituto de Turismo, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Universidad Austral de Chile, Valdivia 1999. Internet: http://mingaonline.uach.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S07186428199900010003&lng=es&nrm=iso. ISSN 0718-6428. Acceso: (17 abril 2013)
- CAT-MED. Plataforma de Modelos urbanos sostenibles. “Indicador Zonas verdes y áreas de esparcimiento”. 2009. Internet: <http://www.catmed.eu/dic/es/50/zonas-verdes-y-areas-de-esparcimiento>. Acceso (22 abril 2013)
- FUNLIBRE. Fundación Colombiana de Tiempo Libre y Recreación. Internet: http://www.funlibre.org/biblioteca_virtual/documentacion_tematica.php Acceso: (20 abril 2013).
- Guerrero, Marcela y Culós, Gastón. “Indicadores ambientales en la gestión de espacios verdes. El parque Cerro La Movediza. Tandil”. Revista Espacios, Caracas, vol. 28, No. 1. Argentina, abril 2007. Internet: http://www2.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S07981015200700010005&lng=es&nrm=iso. Acceso: (17 abril 2013).
- Hidalgo Páez, Héctor. “Ensayo justicia espacial en la ciudad de México”. La búsqueda de la Justicia Espacial. Diciembre, 2012. Internet: <http://justiciayespacio.blogspot.com/>
- Le Corbusier y Sert, José. “Carta de Atenas” 1933-1942. Internet: <http://www-etsav.upc.es/personals/monclus/cursos/CartaAtenas.htm> Acceso (19 abril 2013)

- Martínez del Castillo. “Actividades Físicas de recreación: Nuevas tendencias, nuevas políticas”. Revista Apuntes Educación Física No. 4, junio 1986. Internet: <http://www.ipef.edu.ar/investigacion/nucleo/ulpgc/pon12b.pdf>. Acceso: (12 abril 2013).
- Naciones Unidas. “Resoluciones de la Asamblea General” Internet: <http://www.un.org/es/> Acceso: 12 abril 2013.
- Osorio, Esperanza. “Creación de escenarios para el desarrollo humano desde la recreación: Como pasar del discurso a la práctica. IX Congreso Nacional de Recreación”. Coldeportes/Funlibre2006, Bogotá-Colombia. Internet. <http://www.redreacion.org/documentos/congreso9/EOsorio.html> Acceso: (16 octubre 2011)
- Palomares, Franco Jesús. “La intervención contemporánea de los habitantes en los espacios abiertos urbanos. Caso de estudio zona sur del Centro Histórico de la Ciudad de México”. Reflexiones sobre arquitectura y ciudad. Facultad de Arquitectura, UNAM. México D.F. 2011. Internet. <http://arqjespalfra.wordpress.com/hacia-una-definicion-de-los-espacios-abiertos-urbanos/> Acceso: (10 abril 2013).
- Pascual, Aylín y Peña, Jorge. “Espacios abiertos de uso público. Arquitectura y Urbanismo”. La Habana, vol. 33, No.1, abril 2012. Internet: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S181558982012000100003&lng=es&nrm=iso Acceso: (18 abril 2013).
- PNUD, Programa de las Naciones Unidas. “Informes del Desarrollo Humano – Concepto de DH”. Internet. <http://hdr.undp.org/es/desarrollohumano> Acceso: (16 octubre 2011)
- Precht B., Hernán. “El Espacio privado en Arquitectura” Revista Arquitecturas No. 23, Noviembre 2005. Acceso: (09 abril 2013)
- Tiposde.org. “Portal Educativo”. Internet: <http://www.tiposde.org/cotidianos/574-tipos-de-recreacion/> Acceso: (10 julio 2013)
- Valera, Sergi y otros. “Psicología Ambiental – elementos básicos”. Internet. http://www.ub.edu/psicologia_ambiental/uni3/3572.htm Acceso: (20 octubre 2012)

ANEXOS

- Fichas de levantamiento de información de espacios verdes y recreativos existentes.
- Ficha de encuesta
- Matriz de sistematización de encuestas de opinión ciudadana.
- Normativa para eliminación de barreras arquitectónicas en espacios recreativos.